



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 14 de abril de 2011.

Número 45

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

DECRETO Gubernamental mediante el cual se expide el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.....	2
PLAN Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011 - 2016.....	4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículo 4o., 91 fracciones V y XI y XLVII y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo 1, 10 y 24 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 23 y 25 de la Ley Estatal de Planeación,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa la obligación del Estado Mexicano de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación, al tiempo que define a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado confiere al Ejecutivo la atribución de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado, estableciendo que la planeación será democrática y que deberá expedirse un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal, en el cual deberán reflejarse las aspiraciones y demandas de la sociedad tamaulipeca, mediante la participación democrática de los sectores social y privado.

TERCERO.- Que la Ley Estatal de Planeación prevé tanto el establecimiento de normas y preceptos básicos para el desarrollo de nuestra entidad federativa, como el principio de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la vinculación del Gobierno del Estado y los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas. En dicho ordenamiento se define la planeación estatal como la ordenación racional y sistemática de acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida en nuestro Estado, mediante la previsión y la regulación de las actividades económicas, sociales, culturales y de sustentabilidad del desarrollo.

CUARTO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 se basa en los principios contenidos en la Constitución General de la República y en la Constitución Política del Estado, con objeto de impulsar y alcanzar un desempeño institucional acorde con las aspiraciones sociales de lograr un Tamaulipas seguro, humano, competitivo y sustentable.

El Plan atiende y respeta la esfera de libertades y derechos fundamentales de las personas; impulsa el desarrollo democrático, en términos del ejercicio de los derechos políticos y de consolidación de las instituciones que permiten la participación ciudadana en la toma de decisiones; promueve la participación ciudadana en las actividades de todo orden; privilegia la función estatal de atención y aliento al desarrollo social para hacer efectiva la igualdad de oportunidades; motiva la modernización de la infraestructura para el desarrollo de los procesos productivos, a fin de elevar nuestra capacidad competitiva, y establece la sustentabilidad del desarrollo como premisa indeclinable de responsabilidad gubernamental.

QUINTO. Que los ejes rectores a favor de un Tamaulipas seguro, humano, competitivo y sustentable, contempla orientar la acción gubernamental a través de los principios de transparencia, legalidad, equidad de género, rendición de cuentas y evaluación del desempeño.

SEXTO.- Que la Ley Estatal de Planeación establece la obligación de convocar a la consulta ciudadana, elaborar, aprobar y publicar, dentro de los primeros seis meses de cada período constitucional de gobierno, el Plan Estatal de Desarrollo que normará la acción pública del Ejecutivo del Estado.

SEPTIMO.- Que con base en las tareas desarrolladas por el Ejecutivo a mi cargo a partir del 1 de enero del año en curso, habiéndose realizado distintas fases de consulta a los ciudadanos sobre el contenido y alcances del Plan Estatal de Desarrollo, ha sido factible culminar su elaboración. En virtud de lo expuesto y fundado, con el propósito de establecer con claridad las bases de la presente gestión gubernamental, y teniendo en mente el interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2016

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, como instrumento rector de la gestión de la administración pública estatal, cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades estatales. Con base en sus respectivas atribuciones y el universo de sus funciones, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal serán los responsables de adoptar e implementar las acciones y medidas necesarias para la ejecución del Plan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las dependencias y entidades que, en su oportunidad, determine el Ejecutivo del Estado, en sus respectivos ámbitos de competencia y en el mediano plazo, elaborarán los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales que se requieran para la ejecución del Plan, de conformidad con las previsiones de la Ley Estatal de Planeación.

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias y entidades elaborarán oportunamente los informes que se requieran sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y de los programas que deriven del mismo, a fin de que se de cumplimiento a las diversas obligaciones de información que la Constitución Política del Estado y la Ley Estatal de Planeación prevén en la relación del Ejecutivo con el H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- En la integración de las propuestas de las dependencias y entidades para la elaboración de la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, las dependencias y entidades estatales harán sus respectivos planteamientos con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y sus correspondientes programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales.

ARTÍCULO QUINTO.- Las dependencias y entidades estatales promoverán la concertación de acciones con los integrantes de los sectores social y privado para el logro de las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en el principio de coordinación con los Ayuntamientos del Estado, impulsará la celebración de acuerdos de coordinación con los Municipios para fortalecer las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En la elaboración de los proyectos de las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, la Secretaría de Finanzas proveerá el financiamiento y la asignación de recursos que requiere la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las dependencias y entidades estatales deberán verificar periódicamente los resultados de su evaluación del desempeño, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Dichas evaluaciones serán hechas del conocimiento del Ejecutivo del Estado. Conforme a sus resultados se adoptarán las previsiones necesarias, correspondiéndole a la Contraloría Gubernamental realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que se deriven del mismo.

ARTÍCULO NOVENO.- Publíquese el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Remítase el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Estatal de Planeación.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año 2011.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE FINANZAS.- ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- JORGE SILVESTRE ÁBREGO ADAME.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO.- RAÚL CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- JORGE ALBERTO REYES MORENO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE SALUD.- JOSÉ NORBERTO TREVIÑO GARCÍA MANZO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- HOMERO DE LA GARZA TAMEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.- UBALDO AYALA TINOCO.-** Rúbrica.- **EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.- BOLÍVAR HERNÁNDEZ GARZA.-** Rúbrica.- **LA CONTRALORA GUBERNAMENTAL.- GILDA CAVAZOS LLITERAS.-** Rúbrica.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO TAMAULIPAS 2011 – 2016

PRESENTACIÓN

Tamaulipecos:

Nuestra entidad es la suma de un privilegiado territorio y de una sociedad comprometida en multiplicar esas ventajas. Desde el campo, la escuela, la fábrica o la oficina, cada uno de nosotros se esfuerza diariamente por lograr que esta tierra sea el mejor lugar para vivir.

La construcción de un estado fuerte para todos es una misión que exige la convergencia de voluntades, pero también la planeación y la definición del rumbo hacia donde debemos dirigir nuestras energías. Requiere, también, que esta nueva dirección responda a las necesidades y expectativas de la gente.

Así es como surge el *Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016*, que es el resultado de un amplio proceso de consulta con los distintos actores del progreso. En él confluyen las opiniones e ideas de personas de la escena pública y ciudadanos que confían en nuestra voluntad para corresponder a esas propuestas con acciones y estrategias integrales.

Una vez concluidos los comicios de 2010 y antes de rendir la protesta de ley, ratifiqué ante grupos sociales y empresariales de la entidad los compromisos con *El Tamaulipas que todos queremos*; me reuní con líderes de los sectores político, social y privado del ámbito nacional e internacional, y sostuve con los 43 alcaldes electos varias reuniones de trabajo en las que establecimos bases de colaboración entre la esfera de competencia estatal y municipal.

Desde el primer día de 2011, ya como gobernador constitucional, inicié el proceso de consulta pública para establecer las políticas que regirán el desarrollo del estado en los próximos años. Durante los primeros meses de este año he realizado varias giras de trabajo en la entidad; junto con el gabinete estatal me he reunido con representantes de los municipios y grupos representativos de todos los sectores.

Con la certeza de que el valor supremo de Tamaulipas es su gente, y la razón de ser de sus gobernantes es servirle; en este documento rector expresamos, en forma de 4 ejes, 57 objetivos, 171 estrategias y 759 líneas de acción, las necesidades inaplazables de los tamaulipecos y nuestras metas para lograr un estado seguro, humano, competitivo y sustentable.

En el primer eje, *El Tamaulipas seguro*, se aborda el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia para hacerlas más sólidas y confiables; la seguridad efectiva de las personas y de su patrimonio, así como la construcción de un gobierno humanista, íntegro y de resultados, que impulse la participación de la ciudadanía en la vida pública.

El segundo eje, *El Tamaulipas humano*, contiene los compromisos para alcanzar un progreso social integral mejorando las oportunidades de acceso a servicios de salud de calidad, atención especial a grupos vulnerables, transformación de la educación y de las habilidades de niños y jóvenes en un entorno que fomente la cultura y el deporte para alcanzar mayores niveles de prosperidad, con igualdad de oportunidades y una efectiva vinculación entre la política económica y la social.

El tercer eje, *El Tamaulipas competitivo*, se fundamenta en la creación de las condiciones para lograr una economía más dinámica, que promueva inversiones para la generación de empleos bien remunerados a partir de la formación de capital humano, el impulso a la innovación, una nueva cultura laboral, la consolidación de infraestructura estratégica, el financiamiento para las actividades productivas y el desarrollo de capacidades empresariales.

En el cuarto eje, *El Tamaulipas sustentable*, se precisan los objetivos para el desarrollo de ciudades funcionales y la sustentabilidad ambiental con acciones que logren la planificación ordenada de las zonas urbanas con equipamiento, servicios, transporte y espacios públicos de calidad, así como el cuidado del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el agua en particular.

Este es nuestro plan estatal de desarrollo; estos son los objetivos de todos. Para lograrlos, es necesario el compromiso del gobierno y de la sociedad, la participación ciudadana tanto en los programas como en las decisiones, y una acción gubernamental apegada a la cultura de transparencia, legalidad, equidad, evaluación del desempeño y sustentabilidad.

El proyecto de Tamaulipas tiene rumbo. Este plan orientará nuestro quehacer y será generador de otras propuestas, es un mapa que podrá ampliar sus rutas para cruzar nuevas fronteras de progreso. Si cada uno de nosotros, desde nuestro ámbito de responsabilidad, cumplimos puntualmente la parte que nos corresponde, lograremos el progreso que anhelamos para nuestras familias y, además, heredaremos mejores entornos a las generaciones por venir.

EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ÍNDICE

El Tamaulipas Seguro	8
Diagnóstico	9
Instituciones sólidas y confiables	
1. Aplicación de la ley y combate a la impunidad.....	14
2. Transformación de las instituciones de seguridad y justicia.....	16
3. Seguridad pública	18
4. Procuración e impartición de justicia.....	20
5. Reinserción social	22
Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio	
6. Atención a las causas de conductas delictivas	24
7. Protección a las familias y su patrimonio.....	26
8. Protección civil para la prevención de riesgos	29
Gobierno humanista, íntegro y de resultados	
9. Colaboración institucional	31
10. Cultura democrática y gobernabilidad.....	33
11. Gobierno sensible, íntegro y eficiente	35
12. Construcción de ciudadanía solidaria	39
13. Planeación para el desarrollo del estado	42
El Tamaulipas Humano	44
Diagnóstico	45
Salud humanista	
1. Salud integral con calidad y humanismo.....	51
2. Promoción de la salud.....	53
3. Atención del daño a la salud.....	56
4. Modernización de los servicios de salud.....	58
Educación integral	
5. Transformación del sistema educativo	60
6. Desarrollo de capacidades y competencias para una vida armónica	64
7. Cobertura, calidad y pertinencia	67
8. Arte y cultura	69
9. Acondicionamiento físico y deporte	73
Desarrollo social participativo	
10. Política social y desarrollo comunitario	76
11. Superación del rezago social.....	78
12. Acceso a vivienda digna.....	80
13. Oportunidades de desarrollo para mujeres	82
14. Impulso al desarrollo de los jóvenes	85
Asistencia social y atención a grupos vulnerables	
15. Fortalecimiento de la familia	88
16. Atención a grupos vulnerables.....	90

El Tamaulipas Competitivo	93
Diagnóstico.....	94
Productividad y competitividad	
1. Formación de capital humano de alta calidad.....	98
2. Colaboración entre trabajadores y empresarios.....	101
3. Fomento de las capacidades empresariales.....	103
Atracción de inversiones y generación de empleos	
4. Gobierno facilitador de la inversión.....	105
5. Inversiones para la generación de empleos bien remunerado.....	107
Infraestructura y financiamiento para el desarrollo	
6. Infraestructura para la competitividad.....	109
7. Consolidación de agrupamientos industriales y desarrollo regional.....	112
8. Financiamiento para las actividades productivas.....	114
Economía dinámica	
9. Impulso a la producción primaria.....	116
10. Industria para el crecimiento regional.....	120
11. Comercio y servicios competitivos.....	122
12. Aprovechamiento del potencial turístico.....	123
El Tamaulipas Sustentable	125
Diagnóstico.....	126
Desarrollo planificado de las ciudades	
1. Crecimiento urbano planificado.....	131
2. Desarrollo ordenado y certeza jurídica.....	132
3. Equipamiento y espacios públicos.....	134
4. Preservación del patrimonio histórico cultural edificado.....	136
Servicios públicos de calidad	
5. Servicios básicos de infraestructura urbana.....	137
6. Sistemas de vialidad.....	139
7. Transporte público eficiente.....	140
Aprovechamiento sustentable del agua	
8. Política sustentable del agua.....	142
9. Gestión integral del recurso agua.....	144
Medio ambiente sustentable	
10. Manejo de los recursos naturales.....	147
11. Ordenamiento ecológico.....	149
12. Protección del medio ambiente.....	151
13. Disposición eficiente de residuos.....	153
14. Energía limpia.....	155
15. Aprovechamiento de flora y fauna.....	156
16. Instrumentos de la gestión ambiental.....	158

El Tamaulipas Seguro

Seguridad e instituciones confiables para el bienestar

“La transformación de las instituciones públicas tamaulipecas se fundamenta en la cultura de la legalidad, para brindar seguridad y prosperidad a las familias en un entorno de paz y armonía con plena vigencia del Estado de derecho, activa participación de la ciudadanía y seguridad en sus hogares, espacios públicos y lugares de trabajo”.

Egidio Torre Cantú

Diagnóstico

Instituciones sólidas y confiables

Tamaulipas es un estado fuerte y sensible, con 3 millones 268 mil 554 habitantes que impulsan la actividad de las instituciones democráticas, que privilegian vivir en paz, en un ambiente de respeto a los demás y a las normas elementales de la convivencia.

En *El Tamaulipas que todos queremos*, la cultura de la legalidad, el combate a la impunidad y el respeto a los derechos humanos son fundamentales para el desarrollo y progreso de las familias, instituciones y sectores productivos.

Las relaciones armónicas y solidarias entre individuos e instituciones deben ser el centro de las políticas públicas de gobernabilidad, seguridad y justicia. Para ello, es indispensable que la observancia de la ley sea predecible, pública y transparente en su aplicación. El principio rector de la cultura de la legalidad es una asignatura que debe adquirir mayor fortaleza en todos los segmentos y ámbitos poblacionales.

La sociedad demanda un directo e irrestricto combate a la impunidad. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones es una prioridad que adquiere mayor significado en la efectividad de la función preventiva del delito. Es inaplazable identificar los obstáculos que limitan la convivencia segura, establecer estrategias de atención a poblaciones vulnerables ante la delincuencia y advertir en forma temprana las causas del delito.

Para lograrlo, es menester que la denuncia sea un ejercicio confiable para la ciudadanía. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, indican que en México solo una de cada cinco víctimas denuncia y los que se abstienen argumentan que denunciar es una pérdida de tiempo. Según estudios de organismos no gubernamentales, en 6 por ciento de los casos el presunto delincuente es puesto a disposición del juez y uno por ciento recibe sentencia condenatoria.

La transformación de las instituciones de seguridad y justicia se orienta a mejores resultados y eficacia en el poder punitivo de la justicia con respeto a los derechos humanos, medidas disuasivas de conductas antisociales, funcionalidad en la estructura de mando y modernización de los procedimientos de investigación del ministerio público y la organización del sistema acusatorio penal.

Es imperativo establecer una política de seguridad pública centrada en las personas. Salvaguardar la integridad física y el patrimonio de los tamaulipecos debe partir de la fortaleza en la formación policial, su profesionalización y la aplicación de instrumentos de control de confianza. La Academia Estatal de Policía realiza el reclutamiento, selección y capacitación, actividades que se encuentran en procesos de certificación nacional.

Las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia penal, establecen términos para la activación de las estructuras locales de procuración e impartición de justicia en los procesos de reorganización del sistema penal y transformación de los procedimientos hacia un nuevo sistema acusatorio y oral, que garanticen la protección de los derechos de las víctimas y procesados, así como el pleno ejercicio de las libertades.

Las reformas estatales a las leyes orgánica de la Procuraduría General de Justicia, PGJ, orgánica del poder Judicial, estatal de salud y los códigos penal y de procedimientos penales, sientan las bases para la instrumentación de la transformación del sistema de justicia penal con sistemas y procedimientos más eficaces en la investigación ministerial y policial. Recientemente se han emprendido procesos de descentralización en las delegaciones regionales de procuración de justicia de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria y Tampico.

En las sedes de justicia de Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Matamoros, Victoria y Altamira, se ubican salas regionales penales, 28 juzgados en materia civil y familiar, 17 en materia penal, 7 mixtos y 26 juzgados menores. Funcionan además 5 agencias mixtas del ministerio público de los fueros común y federal.

De acuerdo con una evaluación publicada en 2009 por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM, donde cinco es la mejor calificación, el resultado en la calidad institucional de la justicia en nuestro estado es de 2.17; en la duración de procedimientos mercantiles, 4.16; en el índice de eficiencia en la ejecución de sentencias, 3.07; y en la imparcialidad de los jueces, 2.34.

El Instituto de Defensoría Pública de Tamaulipas cuenta con 60 defensores públicos. Interviene y actúa en más de 70 por ciento de los juicios radicados desde el inicio de la averiguación previa, la apelación y la conclusión de los juicios de amparo. En nuestra entidad, los 37 centros de mediación ubicados en los 8 municipios más grandes solucionan conflictos que optimizan el sistema judicial en materia familiar, penal, mercantil, civil y comunitaria.

El sistema estatal de reinserción social tiene centros de ejecución de sanciones, Cedes, en Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tula, El Mante y Altamira con una población penitenciaria de 7 mil 510 personas. El 74 por ciento de los internos son reos del fuero común, el 21 por ciento del fuero federal y 5 por ciento pertenecen tanto al fuero común como al federal. El 48 por ciento de los reos participa en alguna actividad productiva, el 11.5 en actividades educativas y 1.2 por ciento en procesos de alfabetización.

En nuestro estado, las medidas de tratamiento integral a adolescentes en conflicto con la ley penal se fortalecen con un sistema de seguimiento de expedientes técnicos, diagnósticos, ejecución de medidas, revisiones trimestrales y atención psicológica, pedagógica y médica. En 2009, en las instituciones estatales, 1 mil 179 menores cumplen medidas dictadas por los jueces de la justicia para adolescentes.

Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio

Para enfrentar las causas de riesgo delincriminal con una visión integral del fenómeno, se requieren programas que atiendan de raíz los factores que inciden en las conductas antisociales originadas en los entornos cotidianos, ante la ausencia de valores de respeto a la vida y al patrimonio de las personas.

En la protección de la calidad de vida comunitaria, las acciones institucionales que desalientan la conducta delictiva deben centrarse en la seguridad efectiva de las familias y en el pleno ejercicio de sus derechos.

En 2010 se registraron 47 mil 500 averiguaciones previas en las agencias del ministerio público, de las cuales 90 por ciento corresponden a delitos menores. Por incidencia de mayor a menor, el delito de robo de vehículos representa el 24 por ciento. Le siguen, con el 15 por ciento cada uno, el robo simple, lesiones y robo domiciliario; después, amenazas y abandono de obligaciones alimenticias con 8 por ciento cada uno; así como el robo a comercios y daño en propiedad con 5 por ciento cada uno.

En 2009, el Inegi refirió una tasa de delitos del fuero común de 1 mil 689 por cada 100 mil habitantes, la media nacional de 1 mil 549 sitúa a nuestro estado en la posición 21. La tasa de crecimiento anual de delitos del fuero federal para Tamaulipas, de 2008 a 2009, fue de 6.6 por ciento, lo cual ubica al estado en la posición 26 a nivel nacional. La escalada de delitos del crimen organizado plantea un reto de alta prioridad para el Estado de derecho.

La violencia en todas sus formas amenaza el bienestar de la población, inhibe la inversión, el comercio y las actividades productivas. Las actividades ilícitas y entornos sociales con adicciones propician el deterioro del tejido social y familiar. El porcentaje de incidencia por el uso de drogas ilegales y médicas en la población de 12 a 65 años sitúa a nuestra entidad federativa en la posición 31 a nivel nacional con una tasa de 11.1 frente a una media nacional de 5.7, según la Encuesta Nacional de Salud 2008.

Tamaulipas se ubica en una región donde los fenómenos hidrometeorológicos son recurrentes y, en ocasiones, extremos. Estos riesgos y los generados por la actuación humana ponen a prueba la capacidad de pueblos y gobiernos para hacerles frente. En materia de protección civil, el sistema de alerta temprana para la atención de riesgos de fenómenos meteorológicos permite detectar con 60 horas de anticipación las posibles zonas de afectación y las rutas de evacuación.

El Sistema Estatal de Protección Civil es auxiliado por los centros regionales de emergencia de protección civil en Altamira, El Mante, San Fernando y Reynosa. El atlas de riesgos estatal y los nueve municipales, son herramientas para la planeación y toma de decisiones ante la concurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos, que habrán de actualizarse de manera permanente.

Gobierno humanista, íntegro y de resultados

Los tamaulipecos tenemos mayor participación en los asuntos públicos y estamos cada vez más y mejor informados. Emprendemos un gobierno de resultados y sensible a las necesidades sociales, con rendición de cuentas y transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Nuestra visión de gobierno es de fortalecimiento a las instituciones para el bienestar de las familias, de colaboración con los poderes locales, la federación y las entidades federativas y de coordinación con los ayuntamientos. La administración pública estatal se fundamenta en principios de eficiencia y racionalidad en la utilización de los recursos, disciplina en el gasto y flexibilidad presupuestal con base en resultados.

La participación de nuestra entidad federativa en la Conferencia Nacional de Gobernadores, Conago, se asocia a la agenda nacional en materia de seguridad y justicia, mando único policial, seguridad en carreteras, distribución equitativa de los recursos federales, salud alimentaria, cambio climático, desarrollo de la frontera norte, financiamiento de infraestructura y abastecimiento de agua, entre otros temas.

Hacemos región con los estados de la frontera norte en el seno de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos, CGF, foro de participación y diálogo internacional; y sostenemos acuerdos de colaboración para el desarrollo de nuestra región con Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz y Coahuila en materia de infraestructura, salud pública y seguridad.

La colaboración entre los poderes locales fomenta cambios institucionales para construir un entorno de respeto y coordinación, cada uno en su esfera de competencia. El Poder Legislativo crea y perfecciona el marco jurídico para el ejercicio pleno de los derechos y libertades de las personas y las instituciones. El Poder Judicial es más fuerte en su autonomía e independencia financiera, mediante las reformas constitucionales que prevén para su ejercicio en 2011 el 1.2 por ciento del presupuesto general de egresos del estado y a partir de 2012, el 1.3 por ciento.

Parte esencial de la agenda común con los 43 ayuntamientos consiste en impulsar sus capacidades de actuación pública con sistemas de recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua eficientes y transparentes.

En 2010, la Escuela de Graduados en Administración Pública, EGAP, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Itesm, situó a nuestro estado en el sexto lugar en eficiencia gubernamental, indicador que valora criterios de orden y disciplina en el control presupuestal, mejora continua de los procesos y trámites administrativos, así como descentralización de las unidades de atención al público, entre otros.

En cuanto a la operación de servicios públicos de atención directa a la población, la administración pública estatal tiene 316 procesos certificados bajo la norma ISO 9001:2008, realizados por 4 mil 54 servidores públicos. Las dependencias de salud, educación, obras públicas y desarrollo urbano son las áreas con más procesos y personal involucrado. La actividad administrativa es documentada en 77 manuales de organización de entidades y dependencias, que habrán de actualizarse de acuerdo con la reglamentación interna que se expida para efecto de su modernización.

En las 69 oficinas del registro civil ubicadas en los 43 municipios, se registran y expiden cada año casi 800 mil actas de nacimiento, defunción y matrimonio. De estas oficinas, 53 se encuentran interconectadas con transferencia de voz y datos. Se dispone de 16 módulos interactivos para la expedición de documentos en las principales zonas metropolitanas del estado y en Monterrey, Nuevo León.

En el Instituto Registral y Catastral se otorga certeza jurídica a 175 mil actos en promedio al año, entre contratos de compraventa, créditos e hipotecas, sociedades civiles, avisos, aclaraciones y posesiones, resoluciones judiciales y administrativas.

El instituto tiene autonomía técnica y financiera con oficinas regionales en Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y Tampico. La firma electrónica avanzada, el folio real electrónico y la digitalización del acervo registral lo colocan en la vanguardia. Un indicador de la eficiencia en el servicio registral es que 83 por ciento de los documentos ingresados se tramita en un periodo de uno a cinco días.

La visión de servicios en la administración pública estatal se amplía con base en el desempeño institucional, la mejora de procesos, la simplificación de trámites y servicios y la colaboración electrónica. Las acciones de control en los ingresos, gasto, adquisiciones y patrimonio se realizan con nuevas tecnologías de la información. El desarrollo interno de sistemas informáticos permite el control del registro civil, el registro público de la propiedad y del comercio, los recursos humanos, la información geográfica y del transporte público, la atención ciudadana y el control escolar.

Contamos con un sistema de información geoespacial y referenciada, que habrá de integrar datos actualizados en materia de protección civil, seguridad pública, obras públicas, desarrollo social, desarrollo urbano y catastro de 62 localidades urbanas de los 43 municipios.

En Tamaulipas, la activa participación ciudadana se fundamenta en el desarrollo y la promoción de una cultura cívico-política que intervenga directamente en el diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas y programas. La visión estatal incluye construir un gobierno que concrete alianzas con la sociedad civil, mediante la interacción y libre expresión de las opiniones que nutran y orienten las acciones y decisiones de la autoridad.

La planeación para el desarrollo del estado responde a un sistema democrático, incluyente de las propuestas ciudadanas y organismos públicos, sociales y privados, que fortalece la organización, coordinación y colaboración entre órdenes de gobierno, en la implementación de las estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos estatales.

Instituciones sólidas y confiables

1. Aplicación de la ley y combate a la impunidad

OBJETIVO

1. Proteger los bienes y la integridad física de los tamaulipecos con instituciones de seguridad y justicia que hagan cumplir las leyes y sus resoluciones en forma transparente, sin distinciones y con respeto a los derechos humanos. Conferir a la cultura de la legalidad, el combate a la impunidad y el respeto a los derechos humanos el carácter de estratégicos para el desarrollo integral de las instituciones tamaulipecas.

Estrategias y líneas de acción

Cultura de la legalidad

1.1. Implantar la cultura de la legalidad con base en el conocimiento, respeto y cumplimiento de la ley que fortalezca los valores sociales, cívicos y políticos en los actos de las personas y los entes públicos.

1.1.1. Difundir, entre la ciudadanía, el conocimiento de los contenidos esenciales de la legislación y de las instituciones responsables de su observancia.

1.1.2. Implantar la cultura del estricto, cabal y oportuno cumplimiento de la ley por los servidores públicos.

1.1.3. Fomentar las competencias profesionales que fortalezcan el principio de la legalidad en la actuación de las instituciones de seguridad y justicia.

1.1.4. Instrumentar procesos educativos y de formación cívica ciudadana orientados a la realización de los propósitos sociales de paz y armonía.

Combate a la impunidad

1.2. Modernizar las instituciones con certidumbre jurídica en los procedimientos de seguridad y justicia, en el control de los actos de la autoridad y en el ejercicio de la acción jurisdiccional.

1.2.1. Actualizar los medios jurídicos que observan la estricta aplicación de la ley en la actuación de las instituciones de seguridad y justicia.

1.2.2. Establecer acciones de visitaduría en las instituciones de seguridad y justicia que respondan a las acciones de combate a la impunidad.

1.2.3. Actualizar contenidos en medios de defensa jurídica de los ciudadanos y procedimientos de recepción de denuncias de corrupción en actos de autoridad.

Respeto a los derechos humanos

1.3. Fortalecer la institucionalidad de la protección de los derechos humanos con respeto a su autonomía constitucional, la atención oportuna a las recomendaciones y la observancia de los actos de autoridad.

1.3.1. Instrumentar acciones para la atención oportuna y diligente de las recomendaciones de las comisiones nacional y estatal de derechos humanos.

1.3.2. Incorporar la cultura de protección a los derechos humanos con base en tratados internacionales y la legislación federal y estatal.

1.3.3. Profesionalizar a los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia en el uso legítimo de la fuerza pública con respeto a los derechos humanos.

1.3.4. Difundir los derechos humanos para consolidar su conocimiento, respeto y protección.

2. Transformación de las instituciones de seguridad y justicia

OBJETIVO

2. Constituir instituciones de seguridad y justicia modernas, funcionales y medibles en sus resultados, transformadas en la estructura de mando, en la actividad y procedimientos del ministerio público y en la organización del sistema acusatorio penal.

Estrategias y líneas de acción

Modernización de las instituciones de seguridad pública

2.1. Desarrollar la capacidad y calidad orgánica de las instituciones de seguridad y justicia con procesos de transformación funcional y estructural en la actuación y mando.

2.1.1. Instrumentar la transformación de la estructura, capacidad de actuación, funcionalidad y desempeño de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

2.1.2. Actualizar los manuales y técnicas de profesionalización de servidores públicos en las instituciones de seguridad y justicia.

2.1.3. Promover la modernización de las estructuras orgánicas y competencia de las instancias de prevención de conductas delictivas.

2.1.4. Fomentar la cultura de la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez a través de la participación conjunta de autoridades y sociedad.

2.1.5. Cumplir oportuna y eficientemente con los programas y metas establecidos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, SNSP.

Recursos para seguridad y justicia

2.2. Integrar un presupuesto equilibrado sobre la base funcional del gasto destinado a la seguridad y la justicia con atributos de gestión de infraestructura y equipamiento.

2.2.1. Establecer áreas funcionales en un mismo espacio para el ministerio público, defensores y jueces penales.

2.2.2. Instaurar esquemas de distribución funcional del gasto en seguridad y justicia para la prevención y persecución del delito.

2.2.3. Gestionar proyectos de inversión y financiamiento para la transformación del sistema acusatorio penal.

2.2.4. Desarrollar y habilitar infraestructura, tecnologías de la información y capacitación en las instituciones de seguridad y justicia.

Evaluación permanente de resultados

2.3. Orientar las decisiones institucionales de seguridad y justicia con base en indicadores, seguimiento técnico de programas y evaluación de resultados.

2.3.1. Instrumentar la evaluación de resultados de las acciones de transformación de las instituciones de seguridad y justicia.

2.3.2. Evaluar los programas de seguridad y justicia con base en indicadores que observen la calidad del desempeño y eficacia en el cumplimiento de las metas.

2.3.3. Establecer un seguimiento técnico de las actividades de la transformación del sistema procesal penal.

Colaboración interinstitucional

2.4. Incorporar conocimientos, técnicas y procedimientos de seguridad y justicia operados con éxito por instituciones nacionales e internacionales.

2.4.1. Celebrar y dar seguimiento a los convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales para la capacitación e incorporación de mejores prácticas en seguridad y procuración de justicia.

2.4.2. Desarrollar mecanismos de gestión de conocimientos en materia de seguridad y procuración de justicia que son objeto de tratados y acuerdos internacionales de México.

3. Seguridad pública

OBJETIVO

3. Salvaguardar la integridad física, patrimonial y comunitaria de la población con policías profesionales, bajo un control de confianza de sus elementos e instituciones de prevención y disuasión del delito.

Estrategias y líneas de acción

Formación policial y certificación de competencias

3.1. Formar elementos calificados y confiables mediante procesos de profesionalización, formación policial y certificación de las instituciones responsables de la prevención, investigación y persecución del delito.

3.1.1. Establecer acciones para elevar el nivel de formación policial de los cuerpos estatales de prevención del delito con conocimientos y técnicas policiales que fortalezcan su calidad.

3.1.2. Fortalecer la capacitación que imparten las áreas de formación policial mediante instrucción especializada y colaboración con instituciones académicas nacionales y extranjeras.

3.1.3. Mejorar el perfil de los elementos policiales con conocimientos prácticos y técnicos para el desempeño de su función, certificados con base en la experiencia en situaciones de trabajo.

3.1.4. Impulsar procesos de certificación de competencias de los elementos policiales por instituciones acreditadas.

3.1.5. Implantar estándares e indicadores de calidad en la actuación de los servidores públicos de seguridad y procuración de justicia.

Selección de los mejores elementos

3.2. Reclutar a los servidores públicos de seguridad y procuración de justicia con estándares nacionales de selección de los mejores perfiles para la prevención y persecución del delito.

3.2.1. Modernizar los sistemas de reclutamiento y selección de servidores públicos de seguridad y justicia con base en los estándares de registro de antecedentes y exámenes de control de confianza.

3.2.2. Actualizar las reglas y procedimientos de aplicación de exámenes de control del estado médico, psicológico, toxicológico y situación patrimonial y social en las instituciones de seguridad y justicia.

Control de confianza de los servidores públicos

3.3. Formar servidores públicos con fortaleza ética, profesional y técnica que cumplan los criterios de control de confianza.

3.3.1. Realizar periódicamente evaluaciones y control de confianza de los servidores públicos.

3.3.2. Fortalecer las bases para el servicio profesional de carrera con políticas de ingreso, educación continua, certificación periódica de competencias y retiro del personal.

Estímulos y recompensas

3.4. Elevar la calidad del desempeño de los elementos policiales con el reconocimiento de sus actos sobresalientes y el estímulo a sus resultados.

3.4.1. Impulsar un sistema de ascensos y promociones para los integrantes de las instituciones de seguridad y justicia basado en su profesionalización y certificación por competencias.

3.4.2. Fortalecer los premios al mérito policial y mecanismos de estímulos al desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

3.4.3. Promover un régimen especial de prestaciones por riesgos de trabajo que eleven la cobertura de los seguros de vida, gastos médicos mayores e invalidez para los elementos de las instituciones policiales.

3.4.4. Fortalecer el servicio profesional de carrera mediante la instrumentación de estímulos y beneficios sociales y recreativos que permitan mejorar el nivel de vida de los funcionarios de seguridad pública y procuración de justicia.

4. Procuración e impartición de justicia

OBJETIVO

4. Otorgar seguridad jurídica a los tamaulipecos, con criterios de eficacia y modernidad de los entes responsables de la investigación, la persecución y la sanción de los delitos para el fortalecimiento del Estado de derecho.

Estrategias y líneas de acción

Reforma procesal penal

4.1. Activar las estructuras locales de procuración e impartición de justicia en los procesos de la transformación del sistema penal y los procedimientos de los sistemas acusatorio y oral.

4.1.1. Dotar de instrumentos jurídicos y materiales a las instituciones de procuración e impartición de justicia, para la implementación de la reforma procesal penal en la instauración del sistema acusatorio y oral.

4.1.2. Establecer acciones de comunicación social sobre los principios, alcances e implicaciones de la reforma procesal penal.

4.1.3. Capacitar a los servidores públicos involucrados en la procuración e impartición de justicia en la transformación y aplicación del sistema penal acusatorio.

4.1.4. Dar seguimiento a los proyectos de implantación del nuevo sistema procesal penal.

Especialización en la investigación de delitos

4.2. Modernizar las áreas investigadoras de delitos con criterios de revisión del marco de actuación, de las técnicas periciales y de la integración de la averiguación previa.

4.2.1. Actualizar las normas, reglamentos, manuales y técnicas de investigación de delitos de las instancias especializadas de la procuración de justicia.

4.2.2. Impartir capacitación en integración de averiguaciones, técnicas periciales y de formación de cuerpos especializados en la persecución del delito.

4.2.3. Reorganizar y modernizar el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional, Incatep, de la Procuraduría General de Justicia.

Defensoría pública

4.3. Fortalecer la institucionalidad de la defensoría pública con criterios de eficacia y mayor cobertura en la representación pública de la tutela procesal.

4.3.1. Consolidar la estructura orgánica de defensoría pública en su organización, funcionamiento, cobertura y transparencia.

4.3.2. Formar un cuerpo profesional de defensores públicos especializados en materia penal, civil y familiar.

Justicia pronta y expedita

4.4. Colaborar con las instituciones de impartición de justicia en sus procesos de modernización que materializan los principios constitucionales de justicia pronta y expedita.

4.4.1. Promover iniciativas que actualicen los instrumentos y procedimientos judiciales con criterios de eficacia y reducción de la temporalidad de los procesos.

4.4.2. Gestionar sistemas electrónicos de integración y control de expedientes y de comunicación de los procesos judiciales.

Medios alternos para la solución de conflictos

4.5. Activar el desarrollo institucional de figuras organizacionales para la tutela de solución de conflictos con criterios de armonía en el cumplimiento de los acuerdos entre las partes.

4.5.1. Fortalecer la profesionalización del ente responsable de la mediación en su organización, funcionamiento, cobertura y transparencia.

4.5.2. Establecer centros de mediación gratuita, voluntaria, confidencial, flexible e imparcial.

4.5.3. Crear programas de difusión de los medios alternos de solución de conflictos y de formación de una cultura de la mediación.

4.5.4. Promover la formación de mediadores certificados y el establecimiento de centros de mediación privados.

5. Reinserción social

OBJETIVO

5. Establecer un sistema de reinserción social fuerte y eficaz en infraestructura, innovador en el modelo de cumplimiento de sanciones, educador y formador de vocación productiva.

Estrategias y líneas de acción

Modernización de los centros de ejecución de sanciones

5.1. Modernizar la infraestructura penitenciaria para el cumplimiento eficaz de la rehabilitación social.

5.1.1. Gestionar proyectos de modernización de infraestructura y equipamiento para la ejecución de sanciones con criterios de seguridad y salubridad de los internos.

5.1.2. Modernizar las herramientas de administración penitenciaria con base en la incorporación de tecnologías, seguimiento de sanciones, mejores prácticas de reinserción social y el fortalecimiento de los sistemas de reclutamiento y capacitación del personal adscrito a los centros de ejecución de sanciones.

Nuevo esquema de sanciones

5.2. Innovar en los modelos de reclusión y de reinserción social con penas alternativas en un nuevo esquema de ejecución de sanciones.

5.2.1. Promover iniciativas que transformen el régimen de sanciones para sentenciados de baja peligrosidad y en condiciones de preliberación.

5.2.2. Impulsar esquemas innovadores de ejecución de sanciones con penas diferenciadas por delitos dolosos y por delitos culposos.

5.2.3. Promover penas alternativas a la prisión para delitos del fuero común considerados no graves mediante la realización de trabajos comunitarios y el pago de multas.

Reintegración a la vida productiva

5.3. Crear oportunidades de desarrollo humano y productivo que fortalezcan la calidad de vida de los internos que cumplen sanciones en la etapa de reinserción social.

5.3.1. Instituir programas de formación y capacitación de internos de mayor cobertura con base en modelos de educación a distancia, adiestramiento para el trabajo y actividades culturales y deportivas.

5.3.2. Promover la comercialización de productos elaborados por los internos, que amplíe las oportunidades de ingresos para sus familias.

5.3.3. Generar esquemas de incorporación de empresas al programa de empleo a exinternos.

5.3.4. Gestionar la participación de empresas en los programas de ocupación y pago de multas y fianzas de los internos en vías de obtener su libertad.

Menores infractores

5.4. Ofrecer oportunidades sociales y productivas a los menores infractores que cumplen medidas dictadas por los jueces que administran la justicia para adolescentes.

5.4.1. Crear los medios para la realización de las medidas de inclusión y trabajo social, educación, cultura y deporte dictadas a menores infractores.

5.4.2. Incorporar programas para prevenir la reincidencia de conductas antisociales en los menores infractores.

Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio

6. Atención a las causas de conductas delictivas

OBJETIVO

6. Elevar la calidad de vida comunitaria con oportunidades sociales que desalienten la conducta delictiva y estimulen los valores de respeto a la integridad y patrimonio de las familias, la cultura de paz y una vida sin adicciones.

Estrategias y líneas de acción

Cultura de no violencia

6.1. Fomentar la cultura de paz y armonía comunitaria con criterios de participación social, mediación de conflictos y prevención de conductas violentas.

6.1.1. Divulgar una cultura de paz que alerte y prevenga conductas físicas, psicológicas y sociales disfuncionales en escuelas, hogares y centros de trabajo.

6.1.2. Desarrollar técnicas de prevención y mediación de conflictos en centros educativos, comunitarios, familiares y laborales.

6.1.3. Colaborar con líderes comunitarios y padres de familia en acciones que desalienten la violencia y el uso de materiales bélicos en el entretenimiento, esparcimiento y juegos que la exalten.

Atención de conductas antisociales

6.2. Multiplicar las oportunidades de educación, cultura, deporte y ocupación con figuras de participación social orientadas a la prevención de conductas antisociales.

6.2.1. Desarrollar un sistema eficaz para la identificación y combate de los factores psicosociales predisponentes y determinantes de la conducta delictiva.

6.2.2. Generar programas que formen hábitos saludables con actividades ocupacionales, educativas, deportivas, culturales, de entretenimiento y sano esparcimiento para jóvenes y adultos.

Prevención y tratamiento de las adicciones

6.3. Consolidar la actividad institucional de prevención y tratamiento de las adicciones y la participación social en la atención de estas.

6.3.1. Fortalecer la cobertura de las instancias públicas, responsables de la prevención y tratamiento del alcoholismo y la farmacodependencia.

6.3.2. Impartir cursos de capacitación a docentes, trabajadores sociales, jóvenes y padres de familia sobre prevención de adicciones y detección oportuna para su atención en instancias especializadas.

Recuperación de espacios públicos

6.4. Fortalecer la infraestructura para el deporte, la cultura y la recreación que contribuya a la prevención de conductas antisociales y a la integración familiar y comunitaria.

6.4.1. Determinar acciones de rescate y rehabilitación de espacios públicos de recreación, cultura y deporte ubicados en zonas de alta incidencia delictiva.

6.4.2. Coordinar con los órdenes de gobierno acciones y recursos de los programas de desarrollo social para el rescate de espacios públicos de convivencia familiar y comunitaria.

6.4.3. Instrumentar acciones en coordinación con los ayuntamientos para la activación física, deportiva, cultural y de recreación en espacios públicos en condiciones de abandono.

7. Protección a las familias y su patrimonio

OBJETIVO

7. Promover la protección de la integridad física y patrimonial de las familias y el pleno ejercicio de sus derechos en un entorno de tranquilidad y paz social.

Estrategias y líneas de acción

Confianza ciudadana en las autoridades

7.1. Mejorar la confianza ciudadana con mayor capacidad de respuesta y eficacia en la presencia, vigilancia, disuasión del delito y detención en flagrancia de personas con conductas antisociales.

7.1.1. Instrumentar programas de proximidad ciudadana de los cuerpos de policía en los centros educativos, laborales y de desarrollo comunitario.

7.1.2. Establecer programas de prevención y disuasión del delito en zonas urbanas y rurales de atención prioritaria por su alta incidencia delictiva.

7.1.3. Desarrollar figuras de participación comunitaria en el seguimiento de las acciones de vigilancia policial.

Presencia policial

7.2. Atender las necesidades de cobertura en zonas de incidencia delictiva con criterios de proximidad y presencia.

7.2.1. Determinar acciones de vigilancia con criterios de proximidad policial y respuesta inmediata mediante el uso de tecnologías de la información.

7.2.2. Implementar acciones para la disuasión y prevención de ilícitos con base en mapas y estadísticas delincuenciales.

7.2.3. Instrumentar la proximidad policial con mecanismos de alerta y denuncia de fácil acceso comunitario.

7.2.4. Desarrollar procedimientos que otorguen certeza y confidencialidad a la denuncia ciudadana.

Capacidad de actuación

7.3. Modernizar la estructura orgánica de las instituciones policiales de prevención y disuasión del delito con jerarquía, competencia y actuación.

7.3.1. Promover iniciativas que modernicen el marco jurídico de actuación de las instituciones policiales en la prevención y combate al delito.

7.3.2. Desarrollar operativos de prevención y disuasión del delito con base en información de inteligencia.

7.3.3. Fortalecer la capacidad técnica de actuación y proximidad de las instituciones policiales municipales.

7.3.4. Gestionar el desarrollo de sistemas de inteligencia para la mejor actuación policial.

Participación ciudadana en la prevención del delito

7.4. Generar acciones sociales con figuras de participación ciudadana en la seguridad pública para la prevención del delito y las conductas antisociales.

7.4.1. Integrar la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil al diseño de políticas públicas de prevención de los delitos y de superación de conductas antisociales.

7.4.2. Fomentar la integración y participación ciudadana en los comités vecinales de seguridad pública.

7.4.3. Prevenir los riesgos y factores que generan inseguridad, conductas antisociales y violencia en los ámbitos familiar, laboral y educativo con estrategias vinculadas a las organizaciones ciudadanas.

7.4.4. Impulsar la evaluación del desempeño policiaco con mecanismos de transparencia y participación ciudadana.

Atención integral a las víctimas del delito

7.5. Elevar la calidad y calidez de los servicios estatales de atención a las víctimas del delito y sus familias.

7.5.1. Modernizar los servicios en las instancias de atención integral a víctimas del delito y sus familias con asistencia legal, médica, psicológica y de gestión social.

7.5.2. Diseñar protocolos de atención a víctimas y sus familias con criterios legales y humanitarios en todas las etapas del proceso.

7.5.3. Establecer medidas de seguridad, protección física y patrimonial a las víctimas del delito en los casos de riesgo a su integridad.

Nuevos ordenamientos jurídicos para la familia

7.6. Impulsar un entorno institucional de fortaleza jurídica con especialización en materia familiar y de tutela de los derechos de sus miembros.

7.6.1. Promover un código familiar para la modernización del marco jurídico de protección que incorpore principios y procedimientos especializados.

7.6.2. Proponer las adecuaciones legales para establecer como obligatoria la mediación previa al inicio de un juicio de naturaleza familiar.

8. Protección civil para la prevención de riesgos

OBJETIVO

8. Proteger a la población y a su patrimonio de riesgos y emergencias por desastres naturales y ocasionadas por el hombre con medidas preventivas y de respuesta institucional inmediata.

Estrategias y líneas de acción

Medidas preventivas

8.1. Formar una cultura de la prevención de desastres que fortalezca la capacidad de la población para superar fenómenos naturales y accidentes de impacto comunitario.

8.1.1. Establecer instrumentos de alerta temprana para el monitoreo e información en tiempo real del estatus de las contingencias provocadas por fenómenos naturales.

8.1.2. Actualizar y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros.

8.1.3. Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia y atención de emergencias.

8.1.4. Actualizar en forma permanente, con información geográfica y demográfica actualizada, el atlas estatal de riesgos y los municipales.

Salvaguarda de las familias

8.2. Modernizar el ordenamiento en materia de vigilancia e inspección para la prevención de riesgos y protección a la población en caso de desastres.

8.2.1. Homologar la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad o por contingencias externas representen un riesgo comunitario.

8.2.2. Actualizar las políticas y figuras de organización de la protección civil para la inspección, vigilancia y auxilio en las instalaciones y establecimientos públicos y privados.

8.2.3. Promover con los órdenes de gobierno proyectos integrales para la reubicación de familias que habitan en zonas de alto riesgo.

8.2.4. Gestionar proyectos para el control de inundaciones y disminución de la vulnerabilidad de las familias en riesgo.

Modernización de los centros de atención de emergencias

8.3. Multiplicar la actividad y cobertura de los centros de atención de emergencias con acciones de infraestructura, capacitación y participación social.

8.3.1. Impulsar la actividad de los centros de atención de emergencias con programas de cobertura y participación social.

8.3.2. Consolidar la operación de los centros regionales de atención de emergencias con acciones de modernización y equipamiento.

8.3.3. Capacitar a través de cursos certificados al personal de protección civil que multipliquen los efectos en las brigadas de voluntarios.

Gobierno humanista, íntegro y de resultados

9. Colaboración institucional

OBJETIVO

9. Fortalecer la colaboración entre los poderes locales, la federación, los ayuntamientos, las entidades federativas y los organismos autónomos con base en acuerdos de coordinación institucional.

Estrategias y líneas de acción

Coordinación con la federación

9.1. Impulsar y diversificar el alcance de los instrumentos de coordinación, gestión y realización de actividades concurrentes con la federación en un marco de colaboración, respeto y autonomía.

9.1.1. Promover instrumentos de colaboración de las actividades esenciales del pacto federal y de coordinación con los poderes federales.

9.1.2. Fortalecer la coordinación con la federación en la prevención integral del delito, seguridad pública, combate a la delincuencia y la reinserción social.

9.1.3. Integrar con la federación una agenda de políticas públicas y programas para la instrumentación de acciones que procuren el bienestar de los tamaulipecos.

9.1.4. Impulsar propuestas de fortalecimiento a la agenda nacional con la participación estatal en los foros y conferencias nacionales.

Fortalecimiento municipal

9.2. Fortalecer a los municipios con acuerdos de coordinación para el crecimiento de su hacienda pública y de gestión de los programas y acciones concurrentes con el estado y la federación para su desarrollo social y económico.

9.2.1. Establecer una coordinación de fortalecimiento municipal permanente, transparente y eficaz en el marco de respeto a su autonomía y pluralidad política.

9.2.2. Colaborar en la gestión hacendaria municipal para el financiamiento de proyectos de infraestructura social y de equipamiento urbano.

9.2.3. Celebrar acuerdos de asistencia técnica con los municipios para capacitar a servidores públicos en materia de normatividad, gestión de recursos, planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Coordinación entre poderes locales

9.3. Fortalecer la coordinación y colaboración entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para impulsar los sectores público, social y privado.

9.3.1. Promover una agenda integral que establezca y dé seguimiento puntual y oportuno a las acciones de coordinación y colaboración entre los poderes del estado.

Colaboración con entidades federativas y organismos autónomos

9.4. Vincular la visión de gobierno al desarrollo regional y nacional con bases firmes de colaboración con las entidades federativas y organismos autónomos.

9.4.1. Formular y dar seguimiento a una agenda que fortalezca las bases de colaboración y coordinación con los gobiernos de entidades federativas y organismos autónomos.

9.4.2. Impulsar en foros nacionales y binacionales propuestas para el fortalecimiento institucional y de los sectores productivos con beneficios para el desarrollo local.

10. Cultura democrática y gobernabilidad

OBJETIVO

10. Contribuir al fortalecimiento de un entorno de gobernabilidad, civilidad democrática, respeto a la pluralidad política, participación social y adopción de acuerdos.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento del sistema político y la cultura democrática

10.1. Promover el fortalecimiento del sistema político, el sistema de partidos y la cultura de la participación política mediante la práctica de la democracia, la convivencia en la pluralidad política y la concertación social.

10.1.1. Impulsar el diálogo respetuoso, plural e incluyente con todas las formaciones políticas y las organizaciones sociales que participan en la vida pública.

10.1.2. Fomentar la construcción de acuerdos, entendimientos y consensos entre las diversas fuerzas políticas en los asuntos de interés estatal.

10.1.3. Fortalecer la autonomía de los órganos electorales, el impulso a la participación ciudadana en los procesos comiciales, la deliberación pública en la

convivencia democrática plural y la confianza de la sociedad en las instituciones encargadas de dirimir controversias entre partidos y organizaciones.

10.1.4. Fomentar el conocimiento y cumplimiento de las leyes, el ejercicio de los derechos políticos y la práctica de los valores cívicos y sociales.

10.1.5. Incentivar la detección y atención institucional de necesidades sociales que pudieran alterar la paz y la tranquilidad sociales.

Participación de las organizaciones de la sociedad civil

10.2. Impulsar la concurrencia de la sociedad civil en la atención y solución de los asuntos de interés público.

10.2.1. Identificar la expresión social y alentar un entorno institucional que le permita realizar sus actividades de manera pacífica y participar en la vida pública con apego a las leyes.

10.2.2. Impulsar la participación ciudadana organizada y ampliar los conductos institucionales para establecer una comunicación efectiva con las organizaciones de la sociedad.

10.2.3. Orientar el impulso de las organizaciones de la sociedad civil para la consecución de fines de interés público que contribuyan a la paz y al progreso social.

11. Gobierno sensible, íntegro y eficiente

OBJETIVO

11. Conformar un gobierno de instituciones para el bienestar, sensible a las necesidades sociales, eficiente en los resultados, transparente en la rendición de cuentas, con mejores servidores públicos y controles de sus procesos administrativos.

Estrategias y líneas de acción

Gobierno de resultados

11.1. Instituir políticas públicas con actividades administrativas y procesos gubernamentales de calidad en los resultados, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

11.1.1. Incluir en el diseño de las políticas públicas estatales los principios rectores de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, evaluación del desempeño, sustentabilidad, perspectiva de género y cultura de la legalidad.

11.1.2. Incorporar a los programas institucionales criterios incluyentes de articulación de las vocaciones regionales, comunitarias y productivas.

11.1.3. Establecer mecanismos de participación ciudadana en el proceso de identificación, diseño, planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas y programas institucionales.

11.1.4. Promover en la administración pública del estado una organización moderna, eficaz, eficiente, transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, dentro de un marco de legalidad y respeto a las normas.

11.1.5. Institucionalizar las acciones de seguimiento técnico y evaluación de resultados de las acciones y programas estatales con base en indicadores de gestión y de desempeño.

Mejora de prácticas y procesos administrativos

11.2. Promover la modernización y control de los procesos de la administración pública para una gestión eficiente y de uso racional de los recursos.

11.2.1. Alinear la asignación presupuestal al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación para el desarrollo estatal.

11.2.2. Implementar el análisis funcional y cumplimiento de metas en la planeación del gasto para incrementar la eficacia y mejorar la transparencia en la aplicación de los recursos financieros.

11.2.3. Fortalecer las acciones orientadas a la mejora continua y gestión de la calidad en los servicios de beneficio directo en la población.

11.2.4. Modernizar los procesos y la gestión de programas a través de la mejora regulatoria, con criterios de transparencia y simplificación administrativa.

Tecnologías de la información al servicio de la ciudadanía

11.3. Incorporar tecnologías de la información en los procesos administrativos, trámites y servicios gubernamentales, gestión de información y divulgación de programas y actividades públicas, y desarrollar una agenda digital estatal que tenga en el centro de la acción al ciudadano, como estrategia para transitar a una sociedad de la información y el conocimiento.

11.3.1. Innovar en la acción gubernamental mediante la aplicación de tecnologías de la información en forma transparente, integral y transversal, para proporcionar funcionalidad administrativa y sustantiva a todas las secretarías y organismos públicos descentralizados.

11.3.2. Garantizar la integración, consistencia, confiabilidad y seguridad de la información, al ejercer de forma coordinada las funciones de tecnologías de la información y comunicaciones, asegurando para cada fuente de información una sola captura.

11.3.3. Impulsar una plataforma tecnológica única, como habilitadora de los objetivos del presente plan, que garantice la conectividad e interoperatividad para la implantación de servicios digitales de atención y servicios a la ciudadanía.

11.3.4. Establecer centros comunitarios digitales para acercar los servicios gubernamentales electrónicos a la población.

11.3.5. Ampliar la cobertura de la red de banda ancha mediante su uso en espacios educativos, de salud, oficinas gubernamentales, programas abiertos a la población y programas municipales.

11.3.6. Incrementar la disponibilidad de los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones para satisfacer la demanda de la población en general y de las organizaciones civiles y empresariales.

Servidores públicos íntegros

11.4. Observar la calidad del desempeño de los servidores públicos con base en el comportamiento ético, evaluación de resultados, competencias profesionales y sensibilidad a las demandas y denuncias ciudadanas.

11.4.1. Orientar el ejercicio del servicio público hacia la consecución de resultados, la gestión de la calidad y la mejora continua, con el objeto de responder a la confianza de la población.

11.4.2. Establecer una política de servicio sustentada en la profesionalización de los servidores públicos y la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.

11.4.3. Instrumentar mecanismos de medición y valoración del desempeño con base en indicadores de gestión y resultados.

11.4.4. Evaluar el nivel de competencia y confianza de los servidores públicos con criterios de integridad, conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio.

Supervisión y control de la gestión pública

11.5. Fortalecer los esquemas de supervisión y control de los proyectos, programas y acciones de la administración pública que permitan verificar el uso eficaz y transparente de los recursos.

11.5.1. Impulsar una cultura en el servicio público con criterios de transparencia e integridad en la administración de los recursos.

11.5.2. Fortalecer las acciones de prevención y supervisión en la aplicación de la normatividad, a través de los órganos internos de control.

11.5.3. Evaluar y fiscalizar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con criterios de legalidad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.

11.5.4. Fortalecer los programas de control, vigilancia y fiscalización sobre los ingresos y egresos públicos y su congruencia con el presupuesto correspondiente.

11.5.5. Promover acciones de participación social en la vigilancia y evaluación de programas y proyectos comunitarios, que generen confianza en las instituciones públicas.

11.5.6. Implantar un sistema de control de la legalidad de los actos de la autoridad con oportunidad y firmeza en las sanciones a la corrupción.

Finanzas públicas

11.6. Fortalecer las finanzas públicas estatales con eficacia en la gestión de recursos, desempeño fiscal, programación y disciplina presupuestal.

11.6.1. Desarrollar programas de gestión de financiamiento y aplicación de recursos públicos orientados a la satisfacción de las necesidades de la población.

11.6.2. Formular presupuestos equilibrados con ingresos fiscales suficientes para el financiamiento público que estimulen el desarrollo de los sectores productivos.

11.6.3. Implementar una política de gasto público y financiamiento acorde a la estructura de proyectos y la temporalidad de las acciones.

11.6.4. Establecer mecanismos que contribuyan a la eficiencia en el desempeño fiscal y a la calidad de los procedimientos de liquidación de créditos fiscales.

11.6.5. Impulsar el fortalecimiento del federalismo en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que procure recursos crecientes para el estado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF.

11.6.6. Observar una política de deuda pública responsable que procure las mejores condiciones de financiamiento.

11.6.7. Procurar la gestión de recursos con programas de financiamiento alternativo para la atención oportuna de las necesidades del desarrollo estatal.

11.6.8. Desarrollar proyectos de inversión con esquemas de financiamiento público-privadas para la prestación de servicios públicos.

11.6.9. Adecuar el sistema de pensiones para el retiro de los trabajadores al servicio del estado para fortalecer sus reservas.

11.6.10. Impulsar la modernización del sistema municipal de catastro y la administración de los organismos operadores de agua potable y alcantarillado bajo criterios de equidad y eficiencia.

Transparencia y rendición de cuentas

11.7. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas con criterios de oportunidad y suficiencia en respuesta a la solicitud ciudadana de información gubernamental.

11.7.1. Promover una cultura de transparencia a través de la difusión de los medios legales para ejercer el derecho ciudadano de acceso a la información pública gubernamental.

11.7.2. Responder las solicitudes de información pública con transparencia, oportunidad, claridad y veracidad.

11.7.3. Aplicar una política transversal de transparencia y rendición de cuentas en las acciones y programas estatales.

12. Construcción de ciudadanía solidaria

OBJETIVO

12. Conformer un gobierno humanista e incluyente que aliente a la sociedad civil a participar en la vida pública del estado.

Estrategias y líneas de acción

Gobierno promotor del diálogo

12.1. Ampliar los canales de comunicación institucional con espacios de presencia ciudadana que permitan un diálogo social en un entorno de pluralidad, diversidad y propuesta.

12.1.1. Desarrollar los espacios para el diálogo directo y público con la ciudadanía sobre las posibles soluciones de asuntos de interés colectivo.

12.1.2. Promover foros de participación y diálogo ciudadano con organismos de la sociedad civil.

Comunicación institucional

12.2. Desarrollar canales de comunicación institucional que brinden información oportuna a los tamaulipecos sobre los programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal.

12.2.1. Divulgar los contenidos, oportunidades y beneficios para la población de los programas, proyectos y acciones institucionales.

12.2.2. Fortalecer la comunicación social que contribuya a informar a la población sobre la actividad gubernamental en eventos de alerta y contingencias.

12.2.3. Promover el uso de tecnologías de la información en la comunicación institucional.

Atención ciudadana

12.3. Atender oportunamente las solicitudes ciudadanas de gestión de beneficios directos y comunitarios de educación, asistencia social, cultura, deporte, salud, vivienda, infraestructura social básica, urbanización y empleo.

12.3.1. Atender las solicitudes ciudadanas con oportunidad, solidaridad social, transparencia y rendición de cuentas.

12.3.2. Fortalecer un sistema moderno de gestión y respuesta oportuna y directa a las solicitudes de la ciudadanía.

12.3.3. Establecer herramientas electrónicas de gestión ciudadana y seguimiento de solicitudes en los portales gubernamentales.

Sociedad solidaria y organizada

12.4. Impulsar figuras ciudadanas de coparticipación solidaria que activen proyectos comunitarios de responsabilidad compartida.

12.4.1. Promover iniciativas ciudadanas y mecanismos de coinversión en acciones de beneficio comunitario con la intervención de comités técnicos consultivos integrados por los organismos de la sociedad civil.

12.4.2. Colaborar con los organismos altruistas y fortalecer las redes ciudadanas en la consecución de fines sociales de interés público.

12.4.3. Fomentar la integración, el desarrollo y registro de los organismos de la sociedad civil.

Consejos de participación ciudadana

12.5. Propiciar el fortalecimiento de figuras asociativas, especialmente de consejos ciudadanos, vecinales y comunitarios, en la planeación, gestión, supervisión y evaluación de proyectos de inversión pública.

12.5.1. Promover la integración de consejos ciudadanos de participación en educación, salud, seguridad pública, desarrollo económico, desarrollo rural y desarrollo social.

12.5.2. Realizar programas de promoción de integración de comités vecinales de planeación participativa en proyectos de inversión para el desarrollo social.

12.5.3. Impulsar la integración de contralorías y comités ciudadanos de evaluación que fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas.

Solidaridad con el migrante

12.6. Establecer con los órdenes de gobierno y la sociedad civil políticas de seguridad y atención solidaria y humanitaria a migrantes.

12.6.1. Procurar en coordinación con los órdenes de gobierno la seguridad a los migrantes en su tránsito por territorio tamaulipeco.

12.6.2. Promover en coordinación con la federación, los ayuntamientos y organismos de la sociedad civil, acciones de asistencia social y auxilio humanitario a migrantes en situación de vulnerabilidad.

12.6.3. Colaborar con organismos de la sociedad civil en el establecimiento y mejora de albergues temporales de atención y protección a los migrantes deportados.

13. Planeación para el desarrollo del estado

OBJETIVO

13. Fortalecer al Sistema Estatal de Planeación Democrática en su organización, coordinación y colaboración para la realización ordenada, racional y sistemática de las acciones del desarrollo con los sectores público, social y privado.

Estrategias y líneas de acción

Organismos de planeación

13.1. Modernizar los órganos de planeación del estado, con mayor fortaleza en su capacidad de coordinación y presencia ciudadana en sus consejos consultivos con criterios de análisis sectorial, regional y de propuestas de gran visión.

13.1.1. Promover iniciativas para la modernización de los órganos de planeación en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

13.1.2. Fortalecer los mecanismos de planeación y análisis para la elaboración de programas sectoriales y regionales.

13.1.3. Ampliar la participación de los órganos consultivos en la planeación de gran visión del estado y los municipios.

Planeación y programación sectorial

13.2. Formular instrumentos de planeación para el desarrollo del estado que respondan a un sistema democrático, incluyente de las propuestas ciudadanas y organismos públicos, sociales y privados, en las estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos estatales.

13.2.1. Promover la formulación, operación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para el desarrollo en el marco de la planeación democrática.

13.2.2. Coordinar la participación de los sectores público, social y privado en la formulación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

13.2.3. Formular y dar seguimiento a los programas sectoriales derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

13.2.4. Establecer un sistema de evaluación y seguimiento al cumplimiento de los contenidos del Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales.

Acuerdos de coordinación entre órdenes de gobierno

13.3. Fortalecer la coordinación con la federación y los municipios mediante acuerdos para el desarrollo del estado que integren recursos de programas.

13.3.1. Concertar en el marco de convenios con la federación recursos crecientes para su ejercicio en el estado.

13.3.2. Desarrollar mecanismos de seguimiento a los programas, acuerdos y convenios celebrados con el gobierno federal y ayuntamientos.

Evaluación con base en indicadores del desarrollo

13.4. Fortalecer los sistemas de evaluación del desarrollo del estado que refieran la calidad de los resultados, así como el impacto de los programas y acciones.

13.4.1. Generar indicadores para la medición del impacto de la actividad estatal en el desarrollo humano, social y productivo.

13.4.2. Evaluar proyectos de inversión productiva con base en indicadores estratégicos del desarrollo estatal.

13.4.3. Impulsar acuerdos con los órdenes de gobierno para la medición de los avances en la transformación comunitaria con base en indicadores de desarrollo humano y social.

13.4.4. Instrumentar indicadores regionales y estatales con referencia municipal que midan los avances de los sectores productivos.

El Tamaulipas Humano

Progreso social integral

“La política de prosperidad social en Tamaulipas incluye mejores oportunidades de acceso para todos con salud humanista, educación integral de calidad, atención a grupos vulnerables y un renovado impulso al desarrollo de las mujeres y los jóvenes”.

Egidio Torre Cantú

Diagnóstico

Salud humanista

Una sociedad es saludable cuando todos, desde la concepción hasta la tercera edad, tienen acceso universal a los servicios médicos oportunos, eficientes y de calidad con trato humano. Gozar de buena salud es condición primordial para una vida digna, plena y productiva. Las familias tamaulipecas tienen derecho a atención médica, hospitalaria y especializada, a la prevención oportuna y a la adopción de estilos de vida saludables.

En el Tamaulipas humano, las políticas de salud otorgan a las personas la posibilidad de tomar decisiones sobre esta de manera libre e informada, considerándose a la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social. Nuestra visión responde a las necesidades básicas con servicios de promoción y prevención, infraestructura de cobertura universal y hospitalaria, además de investigación y especialización para la salud integral con calidad y humanismo.

Tenemos desafíos que impactan el perfil de salud de la población y que refieren a la transición epidemiológica, la coexistencia de enfermedades infecciosas con enfermedades crónico-degenerativas y el incremento en el número de adultos mayores, que implican para la población en general retos en obesidad, diabetes mellitus, enfermedades del corazón, cáncer, adicciones, salud mental, accidentes, VIH/SIDA, influenza y dengue.

Según estimaciones del Consejo Nacional de Población, Conapo, en 2010 la esperanza de vida al nacer era de 75.34 años, y en 2016 alcanzaremos 76.11. La natalidad bajará de 17.17 a 15.84 nacimientos por cada 1 mil habitantes y la fecundidad de 2.02 a 1.93 hijos.

El 53.1 por ciento de los tamaulipecos está protegido por algún régimen de seguridad social que incluye al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE; Petróleos Mexicanos, Pemex; Secretaría de la Defensa Nacional, Sedena; y Secretaría de Marina, Semar; el 4.8 recibe atención del IMSS-Solidaridad y el 42.1 es atendido por los servicios estatales de salud.

La infraestructura de salud en nuestro estado dispone de 626 unidades médicas, 56 son unidades móviles, 295 centros de salud, 104 unidades médicas rurales, 54 clínicas, 5 hospitales integrales, 3 hospitales rurales, 8 clínicas hospitalares, 22 hospitales generales, un hospital infantil, un hospital psiquiátrico, un hospital de especialidades de Pemex, un hospital regional de alta especialidad, 33 unidades médicas especializadas, 12 unidades especiales y 30 unidades más con funciones específicas. Existen 53 unidades de servicios de salud municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF; y de la Cruz Roja. En total, los tamaulipecos disponemos de 3 mil 17 camas censables, 0.93 camas por cada 1 mil habitantes, 5 mil 16 médicos, 1.5 por cada 1 mil habitantes y 7 mil 830 enfermeras, una relación de 2.4 por cada 1 mil habitantes.

En nuestra entidad las principales causas de muerte son: la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y las cerebrovasculares. En morbilidad, predominan las infecciones respiratorias agudas y las enfermedades diarreicas, que causan el 71 por ciento del total de las enfermedades.

La prevalencia de sobrepeso y obesidad en adultos mayores de 20 años es de 73 por ciento y la obesidad en niños y adolescentes de 34.5 por ciento. El desafío en esta materia nos obliga a focalizar e incrementar significativamente su atención.

Las mujeres son atendidas por un médico al momento del parto. La mortalidad materna tiene una tendencia descendente, de 5.9 por 10 mil nacidos vivos en 2008 a 4.5 en 2010. El cáncer mamario es la primera causa de defunción y el cáncer cervicouterino la segunda en la mujer por neoplasias malignas. En 2010 se presentaron 19.2 casos del primero y 11.1 casos del segundo por cada cien mil mujeres de 25 años y más.

En la red estatal hospitalaria se realizan en promedio anualmente 47 mil intervenciones quirúrgicas, 20 mil partos, 12 mil cesáreas, 470 mil consultas de especialidad, 2 millones 930 mil consultas de medicina general, 220 mil atenciones de urgencias, 200 mil estudios radiológicos y 3 millones 100 mil estudios de laboratorio.

El Centro Estatal de Trasplantes de Tamaulipas integra una red de hospitales autorizados para proveer órganos y realizar trasplantes, el Hospital Materno Infantil de Reynosa incursiona en el desarrollo de un banco de células madre de cordón umbilical y el Centro de Transfusión Sanguínea coordina la red de un banco estatal de sangre y seis bancos de sangre del estado. En el Centro Oncológico de Tamaulipas se dispone de servicios de radioterapia y quimioterapia con médicos especializados y en el Laboratorio Estatal de Salud Pública se auxilia en la vigilancia epidemiológica y sanitaria de todo el estado.

Educación integral de calidad

Una educación integral de calidad contribuye a formar mejores personas, más competentes y humanas, productivas e independientes, que reconocen y ejercen sus derechos y asumen sus responsabilidades con decisión y compromiso.

Aspiramos a una educación que prepare tamaulipecos con pensamiento analítico, reflexivo, crítico y proactivo, orientados hacia la solución de problemas y la toma de decisiones. La formación educativa que se propone se fundamenta en el desarrollo humano a través de la enseñanza de las ciencias, el uso efectivo del lenguaje y los valores de convivencia para potenciar las competencias y habilidades que contribuyen a un mejor desempeño en la vida.

La visión estatal para el Tamaulipas humano plantea transformar la educación de nuestros niños y jóvenes mediante un sistema educativo integrador, formador de mejores tamaulipecos, capaz de vincular los conocimientos al desarrollo de competencias profesionales y laborales, y promotor de una sociedad fundada en valores cívicos y democráticos.

Nuestra entidad, en el ciclo escolar 2010-2011, registra una escolaridad de 9.1 grados promedio, que sitúa a Tamaulipas en onceavo lugar nacional. La media nacional es de 8.6 grados.

Si bien tres de los municipios con mayor concentración poblacional se sitúan en el rango de 9.2 a 10.5 grados promedio de escolaridad, nueve se encuentran en el rango de 7.6 a 9.1 y 31 en el rango de 4.7 a 7.5.

En el año 2010 registramos una tasa de analfabetismo de 3.6 por ciento, dato que nos ubica en la posición número ocho nacional. De la población con 15 años y más, 460 mil 172 personas tienen secundaria incompleta, 251 mil 964 presentan primaria inconclusa y 94 mil 792 no saben leer ni escribir, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La matrícula escolar en el sistema educativo es de 944 mil 943 alumnos de todos los niveles, atendidos por 50 mil 398 docentes en 6 mil 278 escuelas.

La educación inicial se imparte en 121 escuelas a 10 mil 990 alumnos y la preescolar en 2 mil 277 escuelas a 117 mil 349 alumnos. La educación especial se ofrece en 182 centros de atención múltiple y unidades de servicio de apoyo a la educación regular a 19 mil 137 alumnos. La educación primaria se imparte en 2 mil 513 escuelas a 407 mil 708 estudiantes y la secundaria en 736 escuelas a 165 mil 261 alumnos.

La educación profesional media se oferta en 35 escuelas en las que se forma a 10 mil 628 alumnos. El bachillerato se imparte en 321 escuelas a 108 mil 414 estudiantes y la educación superior en 93 instituciones a 105 mil 456 estudiantes.

De acuerdo al sistema de indicadores de la Secretaría de Educación Pública, SEP, la cobertura en el nivel de educación primaria es universal, en secundaria es de 93.8, en media superior de 65.3 y en el nivel superior es de 32.4.

En el ciclo escolar 2009-2010, la eficiencia terminal en primaria era de 92.9 por ciento, en secundaria de 86.2 y 64.2 en educación media superior. La tasa de reprobación en primaria era de 2.6 por ciento, en secundaria de 17.6 y en media superior era de 25.9.

En nuestro estado es prioridad mejorar los indicadores de eficiencia terminal, la tasa de reprobación, la absorción en educación media superior y los resultados del logro académico en las pruebas nacionales e internacionales.

Fortalecemos la formación de los alumnos tamaulipecos a través del sistema estatal de becas por su excelencia académica, por carecer de recursos económicos suficientes y por padecer alguna discapacidad o enfermedad crónica-degenerativa. Los estudiantes de educación básica de escuelas públicas oficiales cuentan con un seguro escolar que los protege en caso de accidente.

En Tamaulipas tenemos cobertura completa en la enseñanza del idioma inglés en escuelas públicas primarias. Nuestro siguiente paso a favor de la niñez consiste en implementar una estrategia compartida con la federación y los padres de familia para mejorar el aprovechamiento de los estudiantes y consolidarnos como líderes en esta materia.

La educación superior se conforma por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, UAT, seis escuelas normales, cinco unidades de la Universidad Pedagógica Nacional, UPN, cinco universidades tecnológicas, siete institutos tecnológicos, tres universidades politécnicas, el Colegio San Juan Siglo XXI, el Centro de Investigación y Estudios Avanzados, Cinvestav, del Instituto Politécnico Nacional, IPN, el Centro de Biotecnología Genómica, el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada y El Colegio de Tamaulipas, así como instituciones particulares.

En nuestra entidad, las políticas estatales se orientan al acceso universal a la cultura y el arte, a la manifestación creativa de todas las corrientes culturales, apreciación y desarrollo artístico, formación de públicos y preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

La infraestructura cultural estatal se conforma por 36 teatros y auditorios, 24 conchas acústicas y foros al aire libre, 15 museos, siete galerías, 35 casas de cultura, 166 bibliotecas públicas y foros en escuelas de educación básica.

La visión humanista del desarrollo estatal de acondicionamiento físico y deporte se orienta a la formación de una sociedad con hábitos saludables que realice sus actividades en plenitud de sus capacidades físicas e intelectuales, en un entorno comunitario de infraestructura deportiva y de recreación, que estimule la activación física, iniciación y alto rendimiento deportivo.

Los deportistas tamaulipecos tienen acceso a instalaciones deportivas de alto rendimiento con cobertura regional. El Polideportivo Tamaulipas en Victoria y los centros deportivos de alto rendimiento de Reynosa y de Matamoros, ofrecen instalaciones para el desarrollo de múltiples disciplinas deportivas interiores y al aire libre.

Desarrollo social participativo

En nuestra entidad, el desarrollo social confiere a los tamaulipecos una visión solidaria y participativa con mejor calidad de vida, oportunidades de igualdad y superación de carencias mediante una política social integral, acceso universal a derechos sociales, efectivo combate a la marginación y vinculación de la política social y económica.

El 91 por ciento de la población tamaulipeca habita en 20 municipios considerados de baja o muy baja marginación, y el 9 por ciento en 23 municipios con condiciones de marginación alta y media. Nuestro estado es de los diez con mayor índice de desarrollo humano y menos pobreza.

Mejorar las condiciones de vida de la población menos favorecida es un compromiso para abatir el rezago y disminuir la desigualdad y las tensiones sociales. La población en rezago social es heterogénea, habita en concentraciones urbanas y localidades rurales dispersas y tiene carencias e ingresos distintos, con idiosincrasias y orígenes diferentes.

La pobreza es un fenómeno multidimensional, que considera el nivel de ingreso y el número de carencias sociales. En nuestra entidad el 5 por ciento de la población se sitúa en condición de pobreza extrema frente a una media nacional de 10.5, y un 29 por ciento en pobreza moderada frente a 33.7 nacional.

La cobertura de infraestructura básica en nuestro estado otorga servicios a más de 868 mil hogares, donde el 97.1 por ciento tiene acceso al servicio de energía eléctrica, 93.5 por ciento al servicio de agua potable entubada, más de 98 por ciento tiene pisos de concreto y el 84.5 tiene drenaje sanitario. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval, situó en 12.3 por ciento a la población tamaulipeca con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Asistencia social y atención a grupos vulnerables

Una sociedad sensible, solidaria y participativa orienta las políticas de asistencia social y de atención a grupos vulnerables para la integración familiar. En Tamaulipas tres de cada diez habitantes tienen menos de 14 años de edad, 285 mil son adultos mayores de 60 años, uno de cada cuatro hogares son encabezados por mujeres y 130 mil 765 habitantes presentan alguna condición de discapacidad que limita su desempeño en la vida cotidiana.

El crecimiento de la población de adultos mayores tiene una tasa media anual de 3.7 por ciento, mientras que el resto de la población lo hace a un ritmo de 1.2. Tamaulipas tiene 14 casas de cuidado diario, 48 casas del adulto mayor, 525 clubes de la tercera edad y la casa hogar de los adultos mayores.

La asistencia social atiende a 18 mil niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle, el estado tiene 147 centros de asistencia infantil comunitarios para la atención de 4 mil 500 menores y los desayunos escolares se entregan a casi 200 mil menores de 2 mil 835 escuelas.

Contamos con un Centro de Rehabilitación y Educación Especial, CREE, en Victoria, el centro regional en Altamira, 44 unidades básicas de rehabilitación, 7 centros de rehabilitación integral y 8 centros de atención múltiple "Tzehualli". Existen 16 unidades especiales para el transporte urbano diario y gratuito de personas con discapacidad.

Las actividades de organismos de la sociedad civil e instituciones privadas altruistas y grupos de voluntarios para la asistencia social solidaria a la población vulnerable se vinculan con el Voluntariado tamaulipeco. Operan en el estado 227 centros asistenciales públicos y privados, 101 son centros para la atención de menores y jóvenes, 19 para adultos mayores y 107 son organizaciones de la sociedad civil.

Para las mujeres establecemos políticas institucionales que protegen el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, de intervención en los asuntos públicos y comunitarios, y de desarrollo de su vocación productiva y emprendedora. Se aplican con firmeza los principios constitucionales de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana. La equidad de género en la escuela, el trabajo, el hogar y en la comunidad es principio rector de las políticas públicas estatales.

Más de la mitad de la población tamaulipeca son mujeres, quienes al nacer tienen una esperanza de vida 4.7 años superior a la de los varones, una tasa de fecundidad de dos hijos por mujer y nacimientos totales anuales de 56 mil, de los cuales uno de cada cinco es de mujeres menores de 20 años. La población económicamente activa tiene una base de 526 mil mujeres que significan el 31 por ciento de la población.

Las mujeres trabajadoras tamaulipecas disponen de centros de atención infantil comunitarios para la educación inicial de sus hijos, y las emprendedoras tienen acceso a créditos y capacitación para el autoempleo y la creación de microempresas. Se proyecta que el financiamiento popular amplíe sus oportunidades con microcréditos a proyectos generadores de autoempleo, proveeduría de servicios y de abasto en sus comunidades.

Nuestra entidad cuenta con más de 567 mil jóvenes entre 15 y 24 años, de los cuales 233 mil asisten a la escuela y 27 mil 856 se incorporan cada año a la población económicamente activa estatal.

Los programas institucionales promueven estilos de vida saludable y prevención de riesgos sobre el consumo de drogas y de prácticas sexuales en riesgo. Para los jóvenes se visualiza un mayor acceso a bolsas de trabajo, incubadoras de negocios, crédito para el desarrollo empresarial, becas y créditos educativos para realizar estudios profesionales y la ampliación de espacios para el deporte, la cultura y la recreación.

Salud humanista

1. Salud integral con calidad y humanismo

OBJETIVO

1. Conferir a la cobertura universal en salud, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la infraestructura de primer nivel y hospitalaria, la investigación y la especialización el carácter de valores estratégicos para que la salud integral sea atendida con calidad y humanitarismo.

Estrategias y líneas de acción

Cobertura universal en salud

1.1 Consolidar el patrimonio social de organización comunitaria, infraestructura y servicios móviles que hagan posible la cobertura universal del primer nivel de atención.

1.1.1. Instrumentar acciones de cobertura universal en salud que soporten y amplíen el acceso de la población a los tres niveles de atención.

1.1.2. Incorporar tecnologías para la atención médica a distancia que mejoren los servicios de salud en hospitales, centros de salud y unidades móviles.

1.1.3. Desarrollar acciones de mejora, eficiencia, calidad, calidez y cobertura de los servicios de salud con criterios de integración de recursos y funcionalidad administrativa.

Calidad de los servicios de salud

1.2. Consolidar la infraestructura, instrumentos y sistemas de gestión de la calidad en los servicios de salud con criterios de oportunidad, abasto, modernidad, organización y productividad.

1.2.1. Modernizar los procesos de organización de las unidades médicas no hospitalarias y hospitalarias que consoliden el acceso a los servicios con calidad, oportunidad y trato humanitario.

1.2.2. Actualizar el sistema de abasto, los esquemas y dosis de los medicamentos con criterios de oportunidad y suficiencia en el servicio.

1.2.3. Crear instancias reguladoras de urgencias médicas integradas a la red de ambulancias en las ciudades de mayor población.

1.2.4. Consolidar los programas de gestión de la calidad y de mejora continua en la productividad de los servicios médicos.

1.2.5. Incorporar el sistema de expediente clínico electrónico en las unidades de salud.

Formación de capital humano en salud

1.3. Ampliar las oportunidades de formación de capital humano en salud para incrementar la cobertura y acceso a la educación superior en carreras profesionales asociadas a la atención de la salud, la prevención de enfermedades, el diagnóstico oportuno, los servicios hospitalarios y la especialización médica.

1.3.1. Promover la excelencia en los programas académicos de formación profesional de enfermería, medicina, químicos farmacobiólogos y desarrolladores de tecnologías para la salud.

1.3.2. Fortalecer los programas de capacitación, desarrollo y mejora continua del capital humano de los tres niveles de atención a la salud.

2. Promoción de la salud

OBJETIVO

2. Proteger la salud familiar y comunitaria con criterios de participación social en la promoción y prevención.

Estrategias y líneas de acción

Autocuidado de la salud

2.1. Mejorar la calidad de vida con la promoción de hábitos saludables y la divulgación de métodos de protección de la salud en el hogar y la comunidad.

2.1.1. Promover programas de participación social comunitaria en la creación de una cultura de autocuidado de la salud.

2.1.2. Impulsar programas que estimulen la activación física y hábitos alimentarios sanos.

Prevención de la enfermedad

2.2. Incrementar la participación social en la prevención de la enfermedad y el conocimiento de métodos y técnicas de prevención.

2.2.1. Establecer actividades transversales de prevención de enfermedades en los programas y proyectos de las instituciones de salud.

2.2.2. Formular, y divulgar para su adopción, códigos de conducta y estilos saludables para la prevención de enfermedades.

2.2.3. Integrar redes de participación social informadas y activas en la promoción de la salud y la construcción de entornos saludables.

2.2.4. Promover instrumentos de coordinación entre el sistema educativo y de salud para la prevención del daño y promoción de la salud en la comunidad escolar.

Salud del niño y del adolescente

2.3. Crear entornos saludables con acciones de promoción de la salud comunitaria orientadas a formar hábitos de prevención de enfermedades en niños y adolescentes.

2.3.1. Mantener la cobertura universal del esquema básico de vacunación en los menores de nueve años.

2.3.2. Establecer instancias de vacunación universal de jerarquía estatal y jurisdiccional con equipamiento que asegure la conservación y eficacia de las vacunas.

2.3.3. Ampliar las acciones para abatir la desnutrición, malnutrición y mortalidad en los menores de cinco años.

2.3.4. Otorgar orientación alimentaria y de activación física a niños, adolescentes y sus familias con programas dirigidos a la reducción de casos de sobrepeso y obesidad.

2.3.5. Brindar orientación en salud sexual y reproductiva en escuelas que reduzca la incidencia de embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Salud de la mujer

2.4. Fortalecer la actividad institucional y comunitaria de promoción de la salud y prevención de enfermedades de la mujer con criterios de universalidad, gratuidad y oportunidad de los servicios.

2.4.1. Impulsar las actividades de organismos de la sociedad civil en la promoción y prevención de las enfermedades de la mujer.

2.4.2. Fortalecer los programas de salud para disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal con la participación de la ciudadanía.

2.4.3. Mantener la capacidad de atención oportuna y gratuita en hospitales, clínicas y centros de salud en los programas de control prenatal, atención del parto, emergencias obstétricas y posparto.

2.4.4. Fortalecer la participación social en la difusión de los programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, paternidad satisfecha y de prevención de embarazos en edad temprana.

2.4.5. Ampliar y modernizar la infraestructura física y el equipo, y capacitar al personal para la detección y atención de enfermedades de la mujer.

Atención a la salud del adulto mayor y grupos vulnerables

2.5. Mejorar las condiciones para la salud de los adultos mayores y grupos vulnerables para lograr mayores expectativas de vida y calidad de atención a enfermedades crónico-degenerativas, genéticas e infectocontagiosas.

2.5.1. Atender la salud del adulto mayor y grupos vulnerables, e identificación de riesgos a su salud.

2.5.2. Ampliar los servicios especializados de atención médica a adultos mayores, personas con discapacidad física y mental, pacientes oncológicos, pacientes con sida y pacientes con tuberculosis.

2.5.3. Instituir en los hospitales estatales clínicas del adulto mayor con servicios de gerontología y geriatría.

2.5.4. Fortalecer la actividad y los recursos de las unidades médicas especializadas con modelos de atención y tratamiento estrictamente supervisado.

Vigilancia epidemiológica

2.6. Consolidar la vigilancia epidemiológica con criterios de control, oportunidad y respuesta inmediata en atención de riesgos.

2.6.1. Fortalecer el sistema estatal de seguridad en salud, los mecanismos de coordinación y los procedimientos de atención en las alertas, contingencias y emergencias de salud pública.

2.6.2. Mejorar la red de vigilancia epidemiológica con instancias de información, investigación y control oportuno de riesgos e impactos a la salud comunitaria.

2.6.3. Modernizar los sistemas de mapeo de riesgos sanitarios con la implementación de un catálogo de medidas preventivas oportunas ante la incidencia y prevalencia de enfermedades de obligada notificación.

2.6.4. Fortalecer los esquemas de vigilancia y control sanitario en la elaboración y comercialización de productos industriales y alimenticios.

3. Atención del daño a la salud

OBJETIVO

3. Brindar servicios integrales de atención del daño a la salud con calidad y eficacia en la oferta médica y hospitalaria.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento de los servicios de atención del daño a la salud

3.1. Fortalecer la eficiencia de los servicios públicos de atención al daño con criterios de calidad, calidez y oportunidad para elevar la expectativa y calidad de vida.

3.1.1. Dar solidez a los programas de modernización de los servicios de atención del daño a la salud de la comunidad en hospitales de segundo y tercer nivel.

3.1.2. Establecer procedimientos y técnicas modernas de atención médica integral con servicios de consulta especializada, ingreso hospitalario y análisis clínicos.

3.1.3. Impulsar modelos de atención médica especializada que amplíen el acceso a los servicios regionales hospitalarios con mayor morbilidad y mortalidad con énfasis en las enfermedades crónico-degenerativas.

Enfermedades crónico-degenerativas

3.2. Incrementar los servicios de atención a la población sin seguridad social, de acuerdo con su grupo de edad y sexo.

3.2.1. Construir en las jurisdicciones sanitarias las pirámides poblacionales de personas no aseguradas, en cada uno de los municipios que las integran.

3.2.2. Identificar en cada grupo de edad y sexo las principales y fundamentales acciones de prevención e identificación de amenazas a la salud.

3.2.3. Realizar en cada grupo de edad y sexo las acciones pertinentes y necesarias, para evitar que las amenazas a la salud terminen en daños a la misma, en especial las que, de no atenderse prontamente, desarrollan enfermedades crónico-degenerativas.

3.2.4. Establecer en las jurisdicciones sanitarias los canales de envío, en caso necesario, a hospitales con las especialidades troncales: medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia y pediatría.

3.2.5. Promover la participación social de organismos de la sociedad civil y figuras comunitarias en los programas de atención a los daños de la salud.

Infraestructura para la salud

3.3. Fortalecer la capacidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud con infraestructura, equipamiento y tecnología con criterios de modernización, cobertura y especialización.

3.3.1. Establecer programas de modernización, conservación y mantenimiento de infraestructura en salud.

3.3.2. Instrumentar un programa de gestión de servicios de alta especialidad en los hospitales generales para el tratamiento de enfermedades.

3.3.3. Promover en los hospitales generales la creación de unidades de atención a enfermedades cardiovasculares y crónico-degenerativas.

3.3.4. Modernizar y complementar las instalaciones, así como el equipo médico y de operación en los centros de salud, unidades de especialidad y hospitales.

3.3.5. Crear unidades regionales especializadas en oncología.

3.3.6. Fortalecer los servicios de telemedicina con criterios de integración de un sistema de cobertura de especialidad médica en zonas rurales.

4. Modernización de los servicios de salud

OBJETIVO

4. Incorporar la investigación médica, la innovación de técnicas y procedimientos quirúrgicos y el nuevo perfil profesional de la medicina al servicio de la población.

Estrategias y líneas de acción

Enseñanza e investigación

4.1. Multiplicar la investigación y el desarrollo de proyectos de salud para la prevención y atención de enfermedades de alta incidencia local en los hospitales, centros y unidades académicas especializadas.

4.1.1. Promover con las universidades públicas y privadas programas académicos de investigación y de servicios médicos de calidad.

4.1.2. Impulsar la investigación y el desarrollo de la medicina general y especializada para la atención de enfermedades de mayor incidencia en el estado.

4.1.3. Incorporar los resultados de la investigación médica a los programas de atención a las patologías recurrentes, emergentes y de alto impacto económico en la salud pública.

Trasplante de órganos

4.2. Ampliar las expectativas de vida de la población con servicios y especialización médica para el trasplante de órganos.

4.2.1. Promover la certificación para el establecimiento de unidades regionales de trasplante de órganos en el centro, norte y sur del estado.

4.2.2. Gestionar la creación de un banco estatal de órganos y uno de cordón umbilical para la conservación de células madre.

4.2.3. Promover la participación social de organismos de la sociedad civil en el fortalecimiento de la cultura de donación de órganos.

Ética en la atención médica

4.3. Elevar la calidad profesional de los servicios médicos con base en la formación de valores y principios éticos.

4.3.1. Impulsar la incorporación de códigos de ética a la práctica profesional de la medicina en escuelas y organizaciones médicas.

4.3.2. Difundir las normas y principios de la ética médica para el fortalecimiento de la actividad del arbitraje médico.

4.3.3. Establecer en las instituciones públicas de salud la aplicación de los principios éticos en la atención a la población.

Medicina privada

4.4. Impulsar la actividad médica con servicios privados de salud para el crecimiento de la infraestructura, el mayor nivel de especialidad en la atención y la vinculación profesional con las instituciones académicas.

4.4.1. Vincular la medicina privada a los servicios públicos especializados de atención a las diferentes manifestaciones de la enfermedad y la rehabilitación.

Educación integral

5. Transformación del sistema educativo

OBJETIVO

5. Transformar el sistema educativo para lograr la formación de ciudadanos con competencias y conocimientos para la vida y el desarrollo de la entidad, mediante el establecimiento de una nueva política educativa centrada en el aprendizaje, el fortalecimiento de la práctica docente, una coordinación eficiente y la cultura de la evaluación.

Estrategias y líneas de acción

Nueva política educativa

5.1. Ampliar las oportunidades y servicios educativos con una visión vinculada al desarrollo humano, social y económico.

5.1.1. Establecer una política educativa sustentada en los principios de pertinencia, equidad, calidad, responsabilidad, solidaridad y justicia social.

5.1.2. Fortalecer a la escuela como espacio de colaboración y compromiso para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

5.1.3. Modernizar los ordenamientos jurídicos y normativos para el fortalecimiento de la función educativa.

5.1.4. Implantar políticas que impulsen las reformas educativas con impacto en los indicadores de grado de escolaridad, cobertura y eficiencia terminal.

5.1.5. Fomentar la utilización eficaz de las tecnologías de información y comunicación en los procesos educativos hacia una sociedad del conocimiento.

5.1.6. Impulsar la enseñanza del inglés como segundo idioma en todos los niveles educativos.

5.1.7. Aplicar acciones complementarias en los procesos de desarrollo curricular y contenidos educativos, que amplíen las oportunidades de ingreso, permanencia y conclusión entre niveles.

5.1.8. Establecer una nueva política en ciencia, tecnología e innovación que impulse la formación de una vocación por la investigación.

Excelencia docente

5.2. Colocar al maestro en el centro de la transformación del sistema educativo con acciones que mejoren su práctica profesional y los resultados de aprendizaje en los alumnos mediante procesos de calidad en la selección, actualización, desempeño y evaluación de competencias didácticas, científicas y humanistas.

5.2.1. Establecer programas de formación continua, pertinentes y de calidad que consoliden las competencias profesionales y desarrollen habilidades en el uso de tecnologías de la información y comunicación.

5.2.2. Fortalecer con programas de excelencia docente el perfil profesional del maestro, para mejorar el proceso de formación de ciudadanos responsables y productivos.

5.2.3. Consolidar los sistemas de selección, contratación y desempeño de los maestros con exámenes que evalúen sus competencias didácticas, científicas y humanistas.

5.2.4. Promover la profesionalización docente de aquellos profesores cuya formación es distinta a la educación normalista.

5.2.5. Ampliar la oferta de programas de actualización y evaluación que asignen estímulos a los docentes por su desempeño profesional.

5.2.6. Capacitar a los profesores de escuelas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por los bajos niveles de alcance obtenidos en la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, ENLACE.

5.2.7. Fortalecer las competencias profesionales de los equipos técnico-pedagógicos estatales, responsables de la formación continua.

5.2.8. Promover que los docentes de educación media superior tengan una escolaridad mínima de maestría, y los de tiempo completo del nivel superior preferentemente de doctorado.

5.2.9. Ofrecer actualización y capacitación pertinente para mejorar el desempeño de profesores y directores con base en su perfil y nivel académico.

Coordinación eficiente del sistema educativo

5.3. Impulsar en coordinación con la federación la transformación del sistema educativo para la atención a la demanda de cobertura, la actualización de los contenidos académicos y la gestión de la calidad, equidad y pertinencia en la educación.

5.3.1. Fortalecer las acciones de gestión, organización, coordinación y administración de los servicios educativos y de los recursos disponibles.

5.3.2. Impulsar instrumentos de planeación, gestión, coordinación y colaboración con la federación en el ejercicio concurrente de las políticas educativas.

5.3.3. Fortalecer la efectividad de los programas académicos y el desarrollo curricular con una mejor articulación entre los niveles de educación básico, medio superior y superior.

5.3.4. Fomentar la participación de los municipios en la concurrencia de los programas educativos para el desarrollo de las regiones en atención a sus demandas y vocaciones.

5.3.5. Fortalecer los programas de atención al rezago educativo, actualización profesional y de educación continua y a distancia en los niveles educativos.

5.3.6. Respalda a los trabajadores de la educación en sus propósitos de gestión de la calidad educativa y la estabilidad laboral.

5.3.7. Implementar acciones focalizadas para mejorar a las instituciones que presentan indicadores de bajo desempeño.

Evaluar para mejorar

5.4. Orientar las decisiones de la política educativa con base en sistemas de información, medición y análisis del desempeño, la gestión educativa y el aprovechamiento académico.

5.4.1. Impulsar un sistema estatal de evaluación de la educación con criterios de calidad educativa, desempeño académico, infraestructura, equipamiento y tecnología educativa.

5.4.2. Implantar la cultura del uso de los resultados de evaluación para la toma de decisiones y mejora de los servicios educativos.

5.4.3. Establecer mecanismos de evaluación de impacto en cuanto a los programas y proyectos estratégicos del sistema educativo del estado, sustentados en indicadores comparables a nivel nacional e internacional.

5.4.4. Mejorar los niveles de logro educativo y los resultados en los exámenes nacionales e internacional de los alumnos de educación básica y media superior.

5.4.5. Impulsar la incorporación de las instituciones de educación media superior al Sistema Nacional de Bachillerato, SNB.

5.4.6. Fomentar la certificación y acreditación por organismos nacionales e internacionales de los programas académicos en la educación superior.

6. Desarrollo de capacidades y competencias para una vida armónica

OBJETIVO

6. Fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades con incentivos y estímulos que favorezcan mejores resultados de aprovechamiento, impulsen la participación de la comunidad educativa y vinculen la educación con la ciencia y la tecnología.

Estrategias y líneas de acción

Conocimientos y competencias para la vida

6.1. Implementar métodos de enseñanza pertinentes que proporcionen al alumno los conocimientos útiles para la vida, que le permitan aprender a aprender y orienten su conducta con base en valores cívicos, éticos y de responsabilidad social.

6.1.1. Diseñar programas escolares para el desarrollo del pensamiento crítico y las habilidades de comunicación, el cuidado del medio ambiente, la formación en valores y el aprecio por las artes.

6.1.2. Fortalecer las competencias de lectoescritura, pensamiento lógico matemático y aplicación de la ciencia en la vida diaria.

6.1.3. Promover en los estudiantes una convivencia escolar y comunitaria basada en la tolerancia, la armonía social y el respeto a los derechos de los demás.

6.1.4. Instituir programas de activación física y práctica deportiva desde edad temprana para la formación de hábitos positivos y saludables.

6.1.5. Fortalecer las actividades formadoras de una cultura cívica y de la legalidad que promuevan el respeto a las normas en el entorno escolar y el conocimiento de las sanciones aplicables a conductas negativas.

6.1.6. Impulsar métodos educativos que fomenten la lectura con el aprovechamiento de los acervos de bibliotecas de aula y escolares en los niveles educativos.

Incentivos y estímulos para aprender mejor

6.2. Ampliar la base de los beneficios para la permanencia y la excelencia educativa, mediante un proceso de integración del Sistema Estatal de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.

6.2.1. Incrementar la cobertura del sistema estatal de becas y estímulos para alumnos de excelencia y condición vulnerable.

6.2.2. Incentivar a las instituciones educativas que obtengan resultados relevantes en las evaluaciones.

6.2.3. Simplificar y consolidar el sistema de asignación de becas y estímulos de educación básica y media superior con criterios de perfiles socioeconómicos y excelencia educativa.

6.2.4. Establecer una política de estímulo al desarrollo del potencial de los estudiantes con capacidades y aptitudes académicas sobresalientes.

6.2.5. Fortalecer el programa de crédito educativo para los estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado.

6.2.6. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación del impacto de las becas y créditos educativos en los indicadores educativos.

6.2.7. Consolidar el modelo del seguro escolar con criterios de calidad en la cobertura de los servicios médicos.

Participación social y corresponsabilidad en la educación

6.3. Promover la corresponsabilidad de padres de familia, organismos de la sociedad civil, sectores productivos y de los consejos estatal, municipales y de participación social de los planteles educativos en los programas de gestión escolar y en la creación, modernización, conservación y mantenimiento de infraestructura.

6.3.1. Fortalecer la gestión de la comunidad escolar e iniciativas ciudadanas para hacer más eficaz el uso de los recursos humanos, materiales y financieros en la educación.

6.3.2. Consolidar la integración y activar la participación de los consejos de participación social en educación dentro de los programas de alimentación, hábitos saludables, activación física, prevención, seguridad y actividades extraescolares.

6.3.3. Promover la creación de liderazgos comunitarios en los consejos de participación social en educación que fortalezcan el desarrollo de los actores del sistema educativo.

6.3.4. Gestionar infraestructura educativa y equipamiento de bibliotecas, aulas de medios, laboratorios, talleres y áreas deportivas que fortalezcan el desarrollo de competencias.

6.3.5. Determinar acciones de mantenimiento, conservación de infraestructura, equipamiento y renovación de mobiliario básico en los planteles educativos con la participación de los directores, maestros, alumnos y padres de familia.

6.3.6. Promover acciones de habilitación de espacios para la gestión escolar en respaldo a las tareas docentes, de supervisión y técnico pedagógicas.

7. Cobertura, calidad y pertinencia

OBJETIVO

7. Ampliar la cobertura, calidad y pertinencia de la oferta educativa con el fortalecimiento del acceso de los niños y jóvenes al sistema escolar y la absorción entre niveles educativos.

Estrategias y líneas de acción

Ampliación de la cobertura educativa

7.1. Ampliar la cobertura educativa en razón de las necesidades de atención a los segmentos poblacionales en edad escolar y a las necesidades de desarrollo estatal, con suficiencia, oportunidad y calidad de los servicios del sistema educativo estatal.

7.1.1. Atender el crecimiento en la demanda de matrícula escolar con la generación y consolidación de infraestructura, equipamiento y capital humano.

7.1.2. Impulsar acciones que incorporen las escuelas de educación básica a la modalidad de tiempo completo.

7.1.3. Impulsar la incorporación y conclusión de la educación básica de los mayores de 15 años en rezago educativo.

7.1.4. Instrumentar mecanismos de atención educativa en zonas receptoras de población migrante.

7.1.5. Implementar una estrategia de atención especial para mejorar la cobertura en educación media superior y superior.

7.1.6. Promover la ampliación y diversificación de la oferta de educación superior para atender la demanda de los sectores productivos.

7.1.7. Consolidar la atención de la cobertura de la educación superior en los programas de pre y posgrado.

Vinculación, ciencia y desarrollo tecnológico

7.2. Impulsar la vinculación estratégica entre educación, ciencia y tecnología, que fortalezca la investigación e innovación tecnológica en todas las áreas del conocimiento y la pertinencia de la formación profesional.

7.2.1. Implantar una política de ciencia y desarrollo tecnológico en los niveles medio superior y superior, que incorpore a instituciones de investigación y formación científica vinculadas a los sectores productivos.

7.2.2. Actualizar la oferta educativa de carreras técnicas y profesionales para articularla con la demanda laboral y el desarrollo económico estatal.

7.2.3. Ofrecer orientación vocacional para la elección de carrera y el desarrollo de capacidades para el trabajo a los alumnos de educación media superior.

7.2.4. Promover becas empresariales de excelencia a estudiantes de educación superior en retribución por servicios de investigación realizados para el desarrollo empresarial.

7.2.5. Establecer acuerdos de prácticas profesionales y estadías de estudiantes de educación media superior y superior en empresas para el desarrollo de habilidades y competencias laborales.

7.2.6. Impulsar el fortalecimiento de las áreas de investigación con proyectos de producción científica en los que participen estudiantes y profesionistas de posgrado.

7.2.7. Incrementar el número de programas de posgrado acreditados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Conacyt, que impulsen las actividades de mayor valor agregado.

7.2.8. Promover el registro, desarrollo y permanencia de investigadores acreditados ante el Sistema Nacional de Investigadores, SNI.

7.2.9. Integrar un fondo de becas para realizar estudios de posgrado en programas de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

7.2.10. Fortalecer los programas de investigación científica orientada a la solución de problemas de los sectores productivos del estado.

8. Arte y cultura

OBJETIVO

8. Impulsar el desarrollo cultural en todos los segmentos poblacionales a través de oportunidades de acceso al arte y expresiones de nuestras tradiciones, identidad regional y patrimonio histórico y artístico.

Estrategias y líneas de acción

Política cultural democrática

8.1. Brindar acceso universal a la cultura y el arte que estimule la expresión popular y la manifestación creativa de las corrientes culturales en un entorno renovado de apreciación artística y formación de públicos en los segmentos poblacionales.

8.1.1. Generar el marco jurídico adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la política cultural tamaulipeca.

8.1.2. Fomentar una política cultural de acceso universal, popular e incluyente de todos los segmentos poblacionales al desarrollo y disfrute de la cultura y las artes.

8.1.3. Promover el acceso de la población a la actividad cultural de las diversas corrientes artísticas, la promoción cultural de organismos de la sociedad civil y la gestión de los programas culturales y artísticos de los órdenes de gobierno.

8.1.4. Multiplicar la actividad en los espacios y foros de expresión de la cultura y las artes que fortalezca el acceso universal de públicos a la manifestación de las corrientes culturales y artísticas tamaulipecas, nacionales e internacionales.

8.1.5. Impulsar acciones públicas y privadas orientadas a la formación de lectores que amplíen el nivel cultural de la sociedad y fomenten el acceso de la población a los espacios públicos de lectura y consulta.

8.1.6. Fomentar la generación de redes de acción cultural comunitaria en zonas marginadas.

Agenda estatal para la cultura y las artes

8.2. Integrar la capacidad de gestión de los organismos de la sociedad civil y de los órdenes de gobierno a la agenda estatal para la cultura y las artes con base en la formación artística, la promoción cultural y el aprovechamiento de la infraestructura.

8.2.1. Establecer una agenda estatal para la cultura y las artes que estimule la gestión de recursos públicos y privados orientados al aprovechamiento de infraestructura y fortalecimiento de la organización, promoción y apreciación cultural y artística.

8.2.2. Incorporar a las instituciones culturales y académicas, organismos de la sociedad civil, ciudadanos, intelectuales y artistas, a un intenso movimiento cultural mediante acciones para el disfrute popular de la cultura y las artes.

8.2.3. Promover en la agenda para la cultura y las artes el fortalecimiento de circuitos artísticos y la celebración de programas temáticos y regionales.

8.2.4. Establecer mecanismos para impulsar la producción, promoción, difusión, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales y artísticos.

Fortalecimiento de las instituciones culturales

8.3. Fortalecer las instituciones culturales mediante programas académicos para la formación artística, la creación de un inventario estatal de manifestaciones artísticas y el fomento de la participación privada y organismos de la sociedad civil en programas culturales y en la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

8.3.1. Desarrollar programas de coordinación institucional para estimular la creación y las manifestaciones del arte y la cultura.

8.3.2. Establecer acciones para fortalecer las instituciones de la cultura y las artes orientadas al incremento, preservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de nuestro estado.

8.3.3. Promover el desarrollo de instancias de fomento a la investigación, análisis y divulgación del conocimiento histórico de Tamaulipas.

8.3.4. Impulsar la creación e impartición de estudios superiores para la formación profesional en arte y cultura.

8.3.5. Integrar y promover los inventarios estatal y regionales de las manifestaciones artísticas y culturales.

8.3.6. Promover acuerdos de fortalecimiento institucional con instancias gubernamentales y organismos de la sociedad civil para la operación de programas de fomento a la cultura y las artes, y de preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.

8.3.7. Instrumentar indicadores de evaluación permanente para los procesos que inciden en la capacitación en producción, distribución y promoción de bienes y servicios culturales, conservación del patrimonio tangible e intangible y los recursos necesarios para la aplicación de la política cultural.

Fomento del talento creativo

8.4. Multiplicar la capacidad creativa del arte y la cultura con alternativas de formación e instrucción desde la educación básica hasta los estudios superiores.

8.4.1. Establecer acciones para el fomento del talento creativo con actividades de iniciación y apreciación artística que desarrollen el potencial artístico y de apreciación cultural de los niños y jóvenes.

8.4.2. Impulsar asignaturas y programas especiales de educación artística orientados a los alumnos del nivel básico del sistema educativo.

8.4.3. Ampliar las actividades de iniciación artística y las oportunidades de desarrollo de los alumnos en las instituciones de arte.

8.4.4. Promover la actualización curricular de la educación media superior orientada al fortalecimiento de los contenidos de las materias de arte y cultura.

8.4.5. Procurar la detección, formación e impulso de nuevos talentos artísticos y la capacitación mediante la impartición de cursos y talleres para el estímulo de la creatividad artística.

8.4.6. Ampliar el acceso de artistas a programas de incentivos y estímulos para la capacitación, profesionalización y especialización, y la difusión de obras con valor artístico y cultural.

8.4.7. Impulsar la investigación y difusión de nuestras tradiciones locales y regionales para el fortalecimiento de la actividad de los creadores y artesanos.

8.4.8. Propiciar el acceso de nuestros talentos a foros nacionales e internacionales.

8.4.9. Alentar la creación y el funcionamiento de empresas culturales.

Aprovechamiento de la infraestructura cultural

8.5. Desarrollar la actividad artística y cultural con producción de eventos en los espacios culturales, el aprovechamiento de la infraestructura y la actualización de los servicios para la mayor captación de públicos.

8.5.1. Innovar en la participación y en la organización de eventos locales, nacionales e internacionales artísticos y culturales, que amplíen el acceso a creadores locales y a públicos, y fomenten la creación de nuevos.

8.5.2. Facilitar el acceso de los creadores y artistas tamaulipecos a la infraestructura artística y cultural de nuestro estado.

8.5.3. Intensificar el uso de los espacios e instalaciones públicas para la divulgación de nuestro patrimonio cultural y de las artes plásticas, escénicas y literarias.

8.5.4. Fortalecer y ampliar la infraestructura cultural del estado.

9. Acondicionamiento físico y deporte

OBJETIVO

9. Conformar una sociedad con hábitos saludables que realice sus actividades en plenitud de sus capacidades físicas con infraestructura deportiva y de recreación que estimule la activación física e iniciación del alto rendimiento deportivo.

Estrategias y líneas de acción

Organización deportiva

9.1. Instrumentar una política estatal que fortalezca la organización y promoción del deporte, gestione oportunidades para el desarrollo del deporte de alto rendimiento, estimule la formación de entrenadores e instructores deportivos y multiplique la presencia del deporte en las escuelas.

9.1.1. Promover programas de modernización de la estructura organizacional del deporte para el fortalecimiento de la cobertura deportiva desde la iniciación hasta el alto rendimiento.

9.1.2. Impulsar acciones para la actualización del registro estatal del deporte que contribuya a la gestión de infraestructura, promoción y seguimiento de talentos deportivos.

9.1.3. Fortalecer la certificación de entrenadores deportivos que eleve la calidad de los procesos y técnicas y mejore los resultados en competencias.

9.1.4. Ampliar la cobertura de los instructores deportivos en actividades educativas y comunitarias para el fortalecimiento de los programas de iniciación deportiva y deporte escolar.

9.1.5. Fortalecer los mecanismos de vinculación y colaboración con el deporte federado y ligas respectivas que fomenten las competencias y representación de los deportistas.

Activación física y práctica del deporte

9.2. Impulsar y transformar el desarrollo institucional del deporte que promueva la activación física y la práctica del deporte en todos los segmentos poblacionales.

9.2.1. Difundir los beneficios de la activación física y la práctica del deporte en la familia, la comunidad, la escuela y el trabajo y su impacto en la prevención del sobrepeso, la obesidad y las adicciones.

9.2.2. Promover la iniciación deportiva de los menores con programas extraescolares que los reúnan en actividades recreativas y ejercicio al aire libre.

9.2.3. Impulsar acciones que promueven la práctica del deporte realizado por personas con discapacidad y adultos mayores.

9.2.4. Fortalecer la educación física y el deporte en los planes educativos desde el nivel preescolar con criterios de prevención de la salud y hábitos saludables.

9.2.5. Instrumentar programas de capacitación y certificación de maestros de educación física e instructores deportivos para el desarrollo del deporte escolar.

9.2.6. Fortalecer la actividad de las ramas del deporte popular, escolar y amateur organizado en ligas deportivas.

Desarrollo de talento deportivo

9.3. Ampliar el acceso a las oportunidades de formación de alto rendimiento a los deportistas tamaulipecos, con criterios de suficiencia en infraestructura, equipo y estímulos económicos al rendimiento deportivo.

9.3.1. Fortalecer los programas de identificación, desarrollo y seguimiento de talentos deportivos.

9.3.2. Modernizar el sistema de becas para los deportistas tamaulipecos de alto rendimiento.

9.3.3. Promover la creación de un fondo para el deporte de alto rendimiento con participación pública y privada de estímulo a los deportistas tamaulipecos situados en los mejores lugares a nivel mundial en su prueba y categoría.

9.3.4. Establecer programas de capacitación y certificación de entrenadores de iniciación deportiva, deporte amateur, estudiantil y de alto rendimiento.

9.3.5. Impulsar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales del deporte para la incursión de entrenadores de calidad internacional en el desarrollo de los deportistas tamaulipecos.

Fomento de la competencia deportiva

9.4. Estimular la competencia deportiva y la superación de marcas y mejor posición en el tablero de medallas de nuestros atletas en juegos regionales, nacionales e internacionales.

9.4.1. Realizar acciones para la mejora en la calidad de los atletas tamaulipecos que permitan superar su calificación y ubicación en eventos nacionales e internacionales.

9.4.2. Impulsar una política de equidad en promoción, desarrollo, organización y participación en competencias para las categorías paralímpica y máster.

9.4.3. Incorporar el conocimiento deportivo de académicos, entrenadores y deportistas de alto rendimiento internacional en programas de capacitación para entrenadores tamaulipecos.

Infraestructura deportiva funcional

9.5. Incorporar principios de funcionalidad y pertinencia en el uso y rehabilitación de infraestructura deportiva con equipamiento moderno que amplíe su acceso.

9.5.1. Otorgar funcionalidad recreativa y para la práctica del deporte a los espacios públicos abiertos con acceso a todos segmentos poblacionales.

9.5.2. Instrumentar programas de creación y rehabilitación de infraestructura funcional y pertinente para la práctica deportiva y de alto rendimiento.

9.5.3. Impulsar el desarrollo institucional de la medicina y psicología deportivas.

9.5.4. Vincular a las instituciones públicas, privadas y sociales en la gestión del uso y rehabilitación, ampliación y conservación de instalaciones deportivas.

Desarrollo social participativo

10. Política social y desarrollo comunitario

OBJETIVO

10. Constituir una transformación en los contenidos de la política de desarrollo social para la formación de una sociedad solidaria y participativa con mejor calidad de vida y oportunidades de igualdad y superación de carencias sociales.

Estrategias y líneas de acción

Política social integral

10.1. Integrar una política con criterios de equidad social y de género, cobertura en zonas urbanas y rurales, y de coordinación entre órdenes de gobierno.

10.1.1. Fortalecer las acciones de desarrollo social comunitario que identifiquen y atiendan los requerimientos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación.

10.1.2. Impulsar acuerdos de coordinación con los órdenes de gobierno para la integración de fondos, programación de recursos, seguimiento, evaluación e impacto de las acciones por el desarrollo social con base en indicadores.

10.1.3. Instrumentar acciones de asistencia alimentaria y patrimonial en zonas urbanas y rurales con alta concentración de familias con carencias sociales e ingresos inferiores a la línea de bienestar.

10.1.4. Observar la aplicación de los principios de equidad social y de género en las acciones comunitarias de los programas de desarrollo social.

10.1.5. Superar los indicadores de los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación en hogares.

Participación en el desarrollo comunitario

10.2. Ampliar la capacidad comunitaria para crear un entorno de participación social, con base en la formación de redes y desarrollo de actividades productivas.

10.2.1. Promover la toma de decisiones colegiadas que fortalezcan la participación de las figuras de representación ciudadana en las acciones de desarrollo comunitario.

10.2.2. Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas que generen un mercado regional de bienes y servicios, y mejoren los ingresos de las familias en rezago social.

10.2.3. Impulsar programas que estimulen la producción para la generación de abasto de autoconsumo y comercialización.

10.2.4. Establecer acciones para desarrollar centros estratégicos con equipamiento y servicios que impulsen la actividad y capacidad productiva de las regiones.

10.2.5. Institucionalizar los mecanismos ciudadanos de planeación participativa en la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación de los programas sociales.

10.2.6. Diseñar y promover la integración de figuras de participación ciudadana en torno a los proyectos de inversión comunitaria.

10.2.7. Promover mecanismos para la participación de los migrantes tamaulipecos que residen en otros países y entidades federativas, en el desarrollo social de las comunidades donde habitan sus familias.

11. Superación del rezago social

OBJETIVO

11. Elevar la calidad de vida de los tamaulipecos con oportunidades que fortalezcan la igualdad de derechos sociales e impacten en la superación de la pobreza y el rezago social.

Estrategias y líneas de acción

Igualdad de derechos sociales

11.1. Otorgar a la población con carencias sociales beneficios focalizados de cobertura que procuren el principio de igualdad de acceso a los derechos sociales.

11.1.1. Generar acciones para hacer efectivos los derechos sociales de las familias que habitan en localidades dispersas y de difícil acceso a servicios.

11.1.2. Instrumentar la dotación de productos nutritivos suficientes a las familias con ingresos menores a la línea de bienestar y con mayores carencias.

11.1.3. Otorgar estímulos en beneficio de los niños y jóvenes de educación básica en situación de pobreza urbana y de localidades rurales en marginación.

11.1.4. Realizar estudios técnicos y financieros para evaluar la factibilidad de proyectos focalizados de cobertura de los servicios básicos en localidades alejadas.

11.1.5. Desarrollar acciones de autoconstrucción, mejoramiento de vivienda y fosas sépticas en zonas rurales en condiciones de rezago social.

Combate a la marginación y la pobreza

11.2. Incorporar beneficios y oportunidades sociales para la integración de la población con algún grado de marginación a mejores condiciones de desarrollo humano, social y económico.

11.2.1. Integrar a la población de zonas urbanas marginadas con mayores carencias y menores ingresos a mejores oportunidades de acceso a la educación, salud, alimentación, servicios básicos, vivienda y seguridad social.

11.2.2. Promover acciones de integración al desarrollo humano, social y económico a la población de los municipios y localidades considerados de alta marginación.

11.2.3. Generar empleos y ocupación productiva en las comunidades y grupos sociales con menores ingresos y mayores carencias sociales que habitan en zonas marginadas urbanas y rurales.

Vinculación entre la política social y la económica

11.3. Incorporar a las comunidades al progreso social con acciones que promuevan su vocación y organización productiva para el desarrollo de proyectos sociales generadores de empleos e ingresos.

11.3.1. Establecer acuerdos de coordinación para vincular la política económica al desarrollo social con acciones que otorguen solidez a los resultados de los programas de combate a la pobreza.

11.3.2. Promover la creación y el crecimiento de pequeñas empresas generadoras de empleo que incentiven la actividad económica de las familias, comunidades y regiones más marginadas.

11.3.3. Gestionar inversión productiva pública y privada en las regiones y localidades que presentan mayores desigualdades sociales.

11.3.4. Financiar proyectos productivos de impacto social que aprovechen las capacidades de los emprendedores y mejoren la economía familiar.

12. Acceso a vivienda digna

OBJETIVO

12. Elevar la calidad de vida de las familias con acciones de gestión para la autoconstrucción, ampliación y mejoramiento de unidades básicas de vivienda.

Estrategias y líneas de acción

Mejores viviendas

12.1. Promover las oportunidades de acceso a la vivienda y su autoconstrucción, ampliación y mejoramiento en zonas de alta marginación.

12.1.1. Gestionar la construcción de unidades básicas de vivienda con la suma de recursos de los órdenes de gobierno e iniciativas ciudadanas.

12.1.2. Instrumentar mecanismos para el mejoramiento y ampliación de viviendas de familias de bajos ingresos.

12.1.3. Realizar acciones para mantener la cobertura universal de pisos firmes de concreto en viviendas.

Autoconstrucción comunitaria de vivienda

12.2. Ampliar las alternativas comunitarias y el acceso de las familias con mayor rezago a materiales y técnicas para la autoconstrucción de vivienda con criterios de organización, capacitación, asistencia y sustentabilidad.

12.2.1. Impulsar la participación de organismos de la sociedad civil en el desarrollo de programas comunitarios de asistencia técnica para la autoconstrucción y abasto de materiales a familias de menores ingresos.

12.2.2. Desarrollar la autoconstrucción asistida de viviendas en las zonas marginadas con la organización comunitaria y el acceso de las familias a la fabricación de materiales.

12.2.3. Fomentar el uso de materiales regionales que impulsen la economía local y la construcción de vivienda de menor costo.

13. Oportunidades de desarrollo para mujeres

OBJETIVO

13. Promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento institucional de la política de atención a la mujer

13.1. Fortalecer la capacidad de desarrollo institucional de la mujer mediante su participación en los asuntos públicos, sociales y económicos, y en organismos de la sociedad civil.

13.1.1. Instrumentar acciones que fortalezcan la capacidad institucional, el desarrollo del asociacionismo de la mujer y el desempeño de los organismos en pro de la equidad de género.

13.1.2. Gestionar acciones de mayor cobertura en las instituciones de los órdenes de gobierno para la atención de la mujer.

13.1.3. Promover espacios y entornos encaminados a la atención de la mujer jefa de familia, trabajadora, estudiante y emprendedora.

13.1.4. Impulsar acciones que permitan atender la demanda de vivienda de mujeres cabeza de familia que cumplan los requerimientos de los programas sociales.

Perspectiva de género en las políticas públicas

13.2. Incorporar a las políticas públicas la perspectiva de género con criterios de igualdad en la determinación de la población objetivo y destino de los beneficios.

13.2.1. Aplicar políticas transversales que incorporen contenidos de perspectiva de género en la operación de los programas y acciones gubernamentales.

13.2.2. Impulsar la participación social de grupos de mujeres y hombres promotores de la perspectiva de género en las políticas públicas.

13.2.3. Determinar acciones institucionales de combate a la discriminación laboral de la mujer.

13.2.4. Promover estudios para identificar y combatir las causas y condiciones generadoras de violencia y discriminación contra las mujeres.

13.2.5. Introducir en los programas educativos material que promueva una cultura de equidad con perspectiva de género.

13.2.6. Instrumentar acciones para la permanencia y continuidad de las adolescentes, embarazadas y madres en el sistema educativo.

Asistencia y reconocimiento a la mujer

13.3. Fortalecer el desarrollo institucional de asistencia a las mujeres con acciones de atención en la defensa de sus derechos, reconocimiento a su vocación social y productiva, prevención de la salud, acceso a la educación y apoyo a la economía familiar.

13.3.1. Modernizar la actividad institucional de atención a la mujer y los contenidos de los programas y acciones que promueven el reconocimiento social y productivo de la mujer.

13.3.2. Fortalecer los programas de atención integral de la salud de las mujeres.

13.3.3. Ampliar la cobertura de las acciones que promueven descuentos en bienes y servicios públicos gubernamentales y de negocios afiliados a favor de las mujeres jefas de familia.

13.3.4. Modernizar y acercar los servicios de asesoría jurídica en la defensa de los derechos de las mujeres.

13.3.5. Instrumentar un sistema de atención jurídica y psicológica especializada en casos de discriminación laboral, hostigamiento y acoso sexual.

Alternativas productivas para la mujer

13.4. Estimular la vocación productiva y emprendedora de las mujeres con acciones de capacitación y gestión de financiamiento a proyectos productivos, desarrollo empresarial y comercialización de sus productos.

13.4.1. Impulsar acciones de formación técnica y profesional con becas y créditos educativos para el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres.

13.4.2. Ampliar las oportunidades de capacitación laboral para las mujeres trabajadoras.

13.4.3. Otorgar asistencia técnica en la integración de proyectos productivos de valor comunitario dirigidos por mujeres o que emplean a mujeres.

13.4.4. Desarrollar acciones de capacitación y gestión de acceso a financiamiento para proyectos generadores de autoempleo de la mujer.

13.4.5. Promover estímulos para el desarrollo empresarial de proyectos y comercialización de productos elaborados por mujeres.

14. Impulso al desarrollo de los jóvenes

OBJETIVO

14. Fortalecer a los jóvenes con oportunidades de participación social, recreativa y comunitaria, formación profesional e impulso a proyectos laborales y productivos.

Estrategias y líneas de acción

Políticas de desarrollo para la juventud

14.1. Promover acciones institucionales públicas y privadas para el desarrollo de la juventud que impulsen la organización de los jóvenes y estimulen su formación integral.

14.1.1. Alentar acciones para la organización de los jóvenes en actividades comunitarias, sociales, estudiantiles, deportivas, culturales, laborales y empresariales.

14.1.2. Impulsar programas que amplíen las oportunidades de educación con una oferta diversificada de formación técnica y profesional en modalidades que permitan estudiar y trabajar en tiempos parciales.

14.1.3. Gestionar proyectos para el deporte, la cultura y la recreación que estimulen la activación física, la creación artística y la formación de públicos y que amplíen los espacios de convivencia juvenil.

14.1.4. Establecer acciones para el reconocimiento de los jóvenes de excelencia en el desarrollo comunitario, la educación, la ciencia y la tecnología, el valor cívico, el liderazgo y su capacidad para el deporte y las artes.

Becas y oportunidades laborales para los jóvenes

14.2. Otorgar a los jóvenes beneficios sociales que desarrollen su vocación por la formación técnica y profesional y estimulen su capacidad productiva y emprendedora.

14.2.1. Articular una política entre instituciones y órdenes de gobierno para el desarrollo de programas de atención a la juventud.

14.2.2. Multiplicar oportunidades con acciones para el acceso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo y de inserción laboral.

14.2.3. Promover una cultura emprendedora de los jóvenes con acciones de educación pertinente a la vocación productiva de las regiones.

14.2.4. Impulsar con los ayuntamientos la creación de infraestructura de acceso gratuito a Internet en espacios públicos e instituciones educativas.

14.2.5. Coadyuvar en la creación de empresas juveniles con mecanismos de asesoría técnica, financiamiento, detección de redes de comercialización y talleres que alienten el desarrollo emprendedor.

14.2.6. Ampliar la oferta de estímulos y acceso a financiamiento a proyectos productivos de jóvenes emprendedores.

14.2.7. Promover un sistema de acceso a descuentos en transporte, servicios médicos, eventos culturales, deportivos y de esparcimiento para jóvenes.

14.2.8. Organizar certámenes y torneos que estimulen la creatividad, desarrollen habilidades, fortalezcan competencias profesionales y laborales, transmitan valores, promuevan hábitos positivos y reconozcan el mérito social de la juventud.

14.2.9. Promover la constitución de fideicomisos para financiar empresas juveniles, con la participación de los sectores público, social y privado.

Fomento a la cultura de prevención en jóvenes

14.3. Promover acciones públicas de mayor cercanía a las necesidades de jóvenes que contribuyan a fortalecer actitudes positivas y de armonía en la convivencia social.

14.3.1. Establecer acciones institucionales que promuevan entre los jóvenes el reconocimiento y respeto a los principios de diversidad ideológica, igualdad de oportunidades, la no discriminación y no violencia.

14.3.2. Promover programas que impulsen la participación de los jóvenes en la política, la actividad económica y el desarrollo del estado.

14.3.3. Realizar programas de asistencia gratuita y confidencial orientados a la prevención, detección y seguimiento a jóvenes en casos de adicción, embarazo en edad temprana, violencia intrafamiliar y relaciones de pareja.

14.3.4. Desarrollar acciones de difusión entre los jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas, alcohol, tabaco y los embarazos no deseados.

14.3.5. Impulsar la participación de los organismos de la sociedad civil en programas de prevención y rehabilitación de adicciones en jóvenes.

14.3.6. Participar con los organismos de la sociedad civil en programas que contribuyan a la integración familiar y social de los adolescentes.

Asistencia social y atención a grupos vulnerables

15. Fortalecimiento de la familia

OBJETIVO

15. Conformar una política de integración familiar sensible y solidaria, participativa en la asistencia social y de atención a grupos vulnerables.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento de la integración familiar

15.1. Activar el núcleo familiar con beneficios sociales y oportunidades para cada miembro, que contribuyan a fortalecer la integración en torno a aspiraciones comunes de armonía, educación, empleo, vivienda, salud y alimentación.

15.1.1. Instrumentar programas que salvaguarden la integración de la familia como base del desarrollo humano y comunitario.

15.1.2. Organizar jornadas de integración familiar de cobertura comunitarias y atención especializada a familias disfuncionales.

15.1.3. Promover y difundir una cultura de la integración familiar con base en la formación en valores de tolerancia, responsabilidad, paz, armonía y respeto.

15.1.4. Fortalecer las acciones de atención a los casos de violencia intrafamiliar con servicios de asesoría psicológica, terapia y mediación familiar.

15.1.5. Detectar, canalizar y atender en instituciones especializadas los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco, abuso y maltrato dentro del entorno familiar.

15.1.6. Impulsar los mecanismos de orientación social y jurídica para la mediación de conflictos en el seno familiar.

Desarrollo integral de la niñez

15.2. Impulsar el desarrollo de los niños mediante políticas públicas de asistencia social con oportunidad, calidad y calidez en el entorno familiar, escolar y comunitario.

15.2.1. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios asistenciales de las instituciones responsables de la defensa de los derechos de los menores.

15.2.2. Fortalecer las acciones asistenciales de alimentación, salud, educación, deporte y recreación orientadas al desarrollo sano e integral de la niñez en el núcleo familiar.

15.2.3. Promover una cultura de alimentación mediante acciones de divulgación de hábitos alimenticios con productos de alto valor nutricional, accesibles a la economía familiar.

15.2.4. Consolidar los programas de asistencia social para los menores con discapacidad para dotarles en forma suficiente y oportuna de aparatos funcionales y equipo de rehabilitación.

15.2.5. Fortalecer la cobertura de los servicios de asistencia social en los centros y unidades de rehabilitación y educación especial.

16. Atención a grupos vulnerables

OBJETIVO

16. Ampliar las oportunidades de desarrollo humano y asistencia social para las personas en condición de vulnerabilidad.

Estrategias y líneas de acción

Protección a menores en riesgo

16.1. Activar las redes públicas y privadas en la protección de los menores en riesgo y en situación de calle con servicios de asistencia, educación, salud, alimentación y de reintegración al núcleo familiar.

16.1.1. Instrumentar la participación institucional y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en riesgo y situación de calle.

16.1.2. Establecer acciones de colaboración en la reintegración social de menores que cumplen medidas de la justicia para adolescentes.

16.1.3. Modernizar el equipamiento y operación de la infraestructura para el cuidado y desarrollo integral de menores en condiciones especialmente difíciles.

16.1.4. Fomentar la reintegración familiar y comunitaria con servicios de educación, salud, alimentación y albergue para niños y adolescentes en riesgo y situación de calle.

16.1.5. Atender en forma focalizada las necesidades de niños y jóvenes especiales que asisten a los centros de atención múltiple y unidades de servicio y apoyo.

16.1.6. Instrumentar la figura de hermano mayor para niños y adolescentes en riesgo, con jóvenes promotores de hábitos de vida saludable y convivencia pacífica.

Desarrollo de las personas con discapacidad

16.2. Fortalecer la actividad de las personas con discapacidad mediante servicios de asistencia social, desarrollo de competencias laborales e infraestructura urbana y de edificios públicos que faciliten su desplazamiento.

16.2.1. Promover la participación de las personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.

16.2.2. Identificar y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad para su atención y rehabilitación temprana.

16.2.3. Ampliar las acciones para la rehabilitación, terapia y desarrollo de las personas con discapacidad en los centros y unidades básicas de rehabilitación integral.

16.2.4. Incrementar las rutas y servicio de transporte de la asistencia social para las personas con discapacidad física.

16.2.5. Gestionar la construcción y modernización de espacios públicos con rampas, accesos e instalaciones que faciliten la movilidad de las personas con discapacidad.

16.2.6. Crear alternativas de capacitación laboral y certificación de competencias que permitan acceder a mejores empleos con mejores ingresos.

Oportunidades para los adultos mayores

16.3. Brindar atención institucional a los adultos mayores con actividades integrales que fortalezcan su expectativa y calidad de vida.

16.3.1. Fortalecer acciones focalizadas de alimentación y salud para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

16.3.2. Fomentar los servicios de sano esparcimiento, recreación, cultura, deporte y terapia física para adultos mayores.

16.3.3. Promover el bienestar económico de los adultos mayores con acciones de promoción de empleo y ocupación.

16.3.4. Modernizar la infraestructura de servicios asistenciales de atención al adulto mayor bajo el esquema de albergue temporal.

16.3.5. Promover la actividad de asistencia y recreación desarrollada en casas y clubes del adulto mayor.

16.3.6. Fortalecer los instrumentos de seguimiento a los servicios de salud y beneficios de descuentos para los adultos mayores.

Asistencia solidaria para los desprotegidos

16.4. Sumar la solidaridad del voluntariado a la fortaleza de los organismos de la sociedad civil con acciones de asistencia social a grupos en situación de vulnerabilidad.

16.4.1. Fortalecer la presencia de organismos sociales en acciones de asistencia social con programas de atención a grupos vulnerables y a familias en situación de ayuda.

16.4.2. Impulsar la actividad de las instituciones y organismos de la sociedad civil que brindan servicios de asistencia social, jurídica y de gestión a la población vulnerable.

16.4.3. Fomentar la participación de la ciudadanía con acciones de asistencia social que contribuyan a superar la marginación y el rezago de grupos vulnerables.

El Tamaulipas Competitivo

Economía competitiva e innovación para la generación de empleos

“El dinamismo de la economía en Tamaulipas se fundamenta en el desarrollo de las capacidades de innovación, fuerza laboral calificada, infraestructura competitiva, emprendedores que aprovechan la vocación productiva de las regiones y la atracción de inversiones que generan mejores empleos”.

Egidio Torre Cantú

Diagnóstico

Productividad y competitividad

El fortalecimiento de los factores de producción y aprovechamiento de las ventajas competitivas de nuestro estado nos sitúan como la octava entidad más competitiva en México, de acuerdo al reporte de 2010 del Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO, que toma en consideración, entre otros atributos, manejo sustentable del medio ambiente, economía dinámica y estable, así como gobierno eficiente y eficaz.

En Tamaulipas, la formación de capital humano se orienta a integrar una fuerza laboral calificada y pertinente a las expectativas de productividad de las actividades económicas. Nuestra red de instituciones de educación superior e investigación es la base para la formación de técnicos y profesionistas con conocimientos prácticos, útiles y demandados para el crecimiento de los sectores estratégicos de nuestro estado.

En 2009, según datos del Inegi, en nuestro estado 14 mil 300 personas se ocuparon en trabajos relacionados con servicios profesionales, científicos y técnicos en 2 mil 780 unidades económicas.

En el fortalecimiento de la actividad empresarial y el desarrollo de capacidades de la fuerza laboral, basamos nuestra perspectiva de incremento en la productividad de bienes y servicios. Según datos del Inegi y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, STPS, la productividad laboral tamaulipeca medida por miles de pesos por empleado anualmente es de 207.51.

El entorno laboral es un determinante para el crecimiento económico y la generación de empleos. Según los registros más recientes de la STPS, en Tamaulipas el porcentaje de la población económicamente activa, PEA, demandante en conflictos laborales es 0.36. A nivel nacional, el más alto es 1.26 por ciento en Baja California y el más bajo es 0.12 por ciento en Chiapas.

Nuestra visión del crecimiento económico se enfoca en la productividad y competitividad de los factores locales de producción, con base en una nueva cultura que fortalezca tanto la institucionalidad y el respeto mutuo entre trabajadores y empresarios como el desarrollo de capacidades para la generación de empleos mejor remunerados.

Atracción de inversiones y generación de empleos bien remunerados

En Tamaulipas las determinantes para la atracción y retención de inversiones se fortalecen con iniciativas institucionales de promoción que identifican los nichos de oportunidad para la actividad productiva potencial y establecida. Con capital humano calificado, infraestructura competitiva y proveedores de servicios especializados en las regiones tamaulipecas se crean las condiciones atractivas para la localización de inversiones y la generación de empleos con mayores ingresos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Inegi, Tamaulipas tiene una población económicamente activa de 1 millón 305 mil 151 personas que en la última década crece a una tasa media anual de 2.4 por ciento. Esto significa que, en promedio, se incorporaron anualmente a la PEA del estado 27 mil 856 personas. En enero de 2011, la tasa de desocupación fue de 6.9 por ciento, similar a la de los estados fronterizos que en este mes presentaron tasas por arriba de 6 por ciento. Nuestro reto es generar las condiciones para crear fuentes de trabajo para los tamaulipecos que se suman cada año a la población económicamente activa.

La distribución de las fuentes generadoras de empleo nos indica que la mediana, pequeña y microindustria es la que tiene un mayor número de trabajadores. En 2009, el Inegi registró 134 mil 898 unidades económicas en el estado. En más de la mitad de estas se emplea a dos personas y tan solo en 165 se da trabajo a más de 500. Del total del personal ocupado, 38 por ciento son mujeres, quienes ocupan 43 por ciento de los puestos administrativos, contables y de dirección.

En materia de ocupación de puestos de trabajo destacan la industria manufacturera con 259 mil, el sector comercio con 263 mil y el sector servicios con 515 mil. De acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en nuestro estado el promedio diario de salario base de cotización, a enero de 2011, es de 277.83 pesos, frente a una media nacional de 245.5 pesos.

La Secretaría de Economía, SE, sitúa a Tamaulipas en la posición 4 nacional en inversión extranjera directa per cápita y en la 14 respecto al número de empresas con inversión extranjera directa.

Economía dinámica

La capacidad de la economía tamaulipeca para producir bienes y servicios, sostener el ingreso de los trabajadores y generar oportunidades de empleo ha contribuido a mantener el nivel de vida de las familias. En 2009, el producto interno bruto, PIB, total de Tamaulipas fue de 266 mil 102 millones de pesos a precios constantes de 2003, lo que representa 3.1 por ciento del PIB nacional.

La tasa media de crecimiento anual para el periodo de 2003 a 2009 fue de 1.4 para el PIB estatal. Según el último registro del Inegi, la tasa de crecimiento del PIB de 2007 a 2008 para nuestra entidad federativa fue de 3.7 por ciento, cifra que supera a la tasa media nacional de 2.1 para el mismo periodo. Producto de la crisis económica mundial de 2009, el PIB de Tamaulipas presentó una contracción de 10 puntos porcentuales.

De acuerdo con el Inegi, en 2009 el sector primario representó 4.6 por ciento del PIB estatal, en tanto que el sector secundario participó con 36.4 por ciento y el terciario con 59 por ciento. Antes de la crisis de 2009, las actividades del sector industrial en Tamaulipas crecieron a una tasa media anual de 4.44, en el periodo de 2003 a 2008, superior a la media nacional de 2.77. La misma fuente refiere que el sector comercio y servicios creció a una tasa promedio anual de 3.7 por ciento, y el sector primario de 1.6 por ciento.

En nuestro estado dos terceras partes de las tierras son de temporal y el resto de riego. Tenemos una superficie abierta al cultivo de 1 millón 348 mil hectáreas que generan una producción anual agrícola de 9 millones de toneladas con un valor comercial de 17 mil millones de pesos.

El sorgo en grano es el cultivo de mayor producción con 3 millones 100 mil toneladas, 41 por ciento de la producción nacional. El 12 por ciento de la producción estatal corresponde al cultivo de maíz, el 8 por ciento a pasto de riego y 6 por ciento a soya. La entidad ocupa el segundo lugar nacional en producción de naranja y limón italiano, tercero en maíz amarillo y cebolla, y quinto en caña de azúcar.

Tamaulipas dispone de una superficie de aprovechamiento ganadero de 4 millones 977 mil hectáreas. La producción de carne de los 38 mil productores ganaderos sitúa a Tamaulipas en el séptimo lugar nacional en ovino y en octavo en porcino. El inventario ganadero es de 3 millones 200 mil cabezas de ganado bovino, porcino, ovino y caprino. En 2010, la producción de carne fue superior a 102 mil toneladas y casi 34 millones de litros de leche.

Los productores tamaulipecos tienen el liderazgo nacional en comercialización de ganado bovino de registro. En el ciclo de exportación 2009-2010, los ganaderos exportaron 89 mil cabezas, que representan una participación del 10 por ciento de la exportación nacional y cuarto lugar entre las entidades federativas.

Tamaulipas ocupa el octavo lugar nacional en volumen de producción pesquera y el cuarto por su valor, el primer lugar en producción de lisa y el tercer lugar en producción de camarón, ostión, jaiba y trucha. La actividad económica de la pesca se realiza en los 420 kilómetros de litoral tamaulipeco en el golfo de México, 231 mil 200 hectáreas de lagunas costeras y 95 mil 242 hectáreas de agua dulce en 140 embalses. La actividad acuícola representa una producción de 5 mil 600 toneladas anuales, que sumadas a la pesca costera totalizan 61 mil toneladas.

La producción forestal maderable es de 140 mil metros cúbicos anuales entre las que destacan el carbón con 87 mil 500 y la escudría con 32 mil; la no maderable es de 5 mil 600 toneladas.

El estado dispone de yacimientos de minerales no metálicos de cantera, mármol, salinas, serpentina, fluorita, feldespato, calcita y talco, y de minerales metálicos como zinc, plomo y mercurio. Se cuantifican reservas de cobre y serpentina en el municipio de Victoria, y operan en Tamaulipas 19 empresas mineras no metálicas para la extracción de arena, grava, agregados, cantera, travertino y sal.

El sector turístico tiene 53 mil servidores capacitados y 1 mil 490 empresas certificadas con el distintivo "M". Nuestro estado registra 21 destinos que reciben cada año 900 mil turistas en promedio durante el periodo vacacional de semana santa.

Infraestructura y financiamiento para el desarrollo

Tamaulipas es la entidad mejor comunicada con Estados Unidos de América con 17 cruces internacionales: 14 puentes vehiculares, 2 puentes ferroviarios y un chalán. Además, cinco recintos fiscales en la frontera y dos en los puertos de altura fortalecen nuestra vocación para el comercio internacional. Por los cruces fronterizos y puertos marítimos transita más de un tercio del comercio exterior de México, y nuestros cinco ejes carreteros, con una longitud total de un 1 mil 885 kilómetros, interconectan a las regiones noreste, centro, litoral del golfo de México y occidente del país. Tenemos cinco aeropuertos internacionales, más de 13 mil kilómetros de carreteras y caminos y 968 kilómetros de líneas ferroviarias.

El estado dispone de servicios logísticos en 49 parques industriales con una superficie de 12 mil hectáreas, entre los que destacan: Altamira con 5 mil 869 hectáreas, Reynosa con 1 mil 476 hectáreas, Nuevo Laredo con 1 mil 122 hectáreas y Matamoros con 800 hectáreas.

El desarrollo de parques industriales especializados fortalece la infraestructura logística para el asentamiento de agrupamientos industriales de las ramas eléctrico-electrónico en Reynosa, tecnologías de información en Victoria, petroquímico en Altamira, automotriz y de autopartes en Matamoros y de desarrollo logístico para el comercio exterior en Nuevo Laredo.

Las plantas productoras de energía eléctrica de ciclo combinado ubicadas en la frontera y zona sur del estado, y la hidroeléctrica de la presa internacional Falcón, generan más del 12 por ciento de la producción nacional. En la cuenca de Burgos, el estado genera uno de cada cinco metros cúbicos de gas natural no asociado en el país. La superficie de 17 mil kilómetros cuadrados de yacimientos de gas es la más extensa de la república mexicana, 21 por ciento del territorio estatal.

Productividad y competitividad

1. Formación de capital humano de alta calidad

OBJETIVO

1. Formar una fuerza laboral calificada, vinculada a los agentes económicos con competencias técnicas y profesionales de alta calidad pertinentes a las expectativas de productividad y competitividad de los sectores.

Estrategias y líneas de acción

Fuerza laboral calificada

1.1. Mejorar el perfil de la fuerza laboral para incrementar la presencia de nuestro capital humano en los puestos de trabajo de la planta productiva estatal.

1.1.1. Promover la actualización técnica y certificación de competencias en actividades productivas de la fuerza laboral.

1.1.2. Impulsar el trabajo de graduados y posgraduados en la investigación y desarrollo de las actividades de mayor valor agregado.

1.1.3. Potenciar la formación de capital humano calificado en la industria de las tecnologías de información y comunicación, química y petroquímica, eléctrico electrónica, metal mecánica y automotriz.

1.1.4. Formar capital humano en las áreas de biotecnología, agroindustria, energías alternativas, sustentabilidad ambiental, logística y tecnología aeroespacial.

1.1.5. Establecer instrumentos de evaluación y seguimiento de las acciones de formación de capital humano y de su impacto en el mercado laboral.

1.1.6. Atender a las regiones en situación de contingencia laboral, a fin de incorporar a la población desempleada y subempleada a cursos de capacitación laboral, para que obtenga la calificación o, en su caso, la certificación requerida por el aparato productivo.

1.1.7. Actualizar, mejorar o reconvertir las competencias, destrezas y habilidades laborales de los buscadores de empleo, para iniciarse o reinsertarse en el mercado de trabajo.

1.1.8. Fortalecer la gestión de recursos federales a través de la celebración de convenios y acuerdos de colaboración que privilegien el desarrollo de programas institucionales de apoyo para los trabajadores desempleados y nuevos buscadores de empleo.

Pertinencia en la capacitación

1.2. Actualizar la oferta de la capacitación técnica pertinente a la actividad de los sectores económicos y a la prospectiva del desarrollo del estado.

1.2.1. Desarrollar programas de capacitación que fortalezcan la visión emprendedora y la vocación productiva de las regiones.

1.2.2. Colaborar con las empresas en la formación de recursos humanos con acciones de capacitación técnica y dominio del idioma inglés.

1.2.3. Orientar la oferta educativa de carreras y posgrados a la demanda de perfiles laborales de los sectores productivos y actividades de mayor potencial profesional.

1.2.4. Ofrecer orientación vocacional e información sobre la prospectiva de ocupación de las carreras técnicas con pertinencia en los sectores productivos.

1.2.5. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales entre empleadores y trabajadores a través de la asesoría a empresas con áreas de oportunidad en materia de seguridad e higiene detectadas en el proceso de inspección o por solicitud de las mismas.

1.2.6. Facilitar la vinculación entre solicitantes de empleo y las vacantes de las empresas.

1.2.7. Promover el desarrollo de programas transversales que favorezcan la integración de grupos vulnerables a la comunidad y la generación de ingresos, a través de proyectos productivos y capacitación en las áreas de interés del beneficiario.

1.2.8. Desarrollar un catálogo de normas y estándares de competencia laborales y de medición de la productividad empresarial en áreas solicitadas por las empresas establecidas en el estado.

Innovación y tecnología

1.3. Construir una alianza con representantes de los sectores económicos para establecer una política de innovación, investigación y desarrollo con base tecnológica que fortalezca el capital humano y la generación de empleos.

1.3.1. Desarrollar una política de innovación, ciencia y tecnología con la participación de los sectores empresarial y educativo para la transformación de la base productiva y la fuerza laboral.

1.3.2. Impulsar la investigación y el desarrollo para el fortalecimiento de la industria metal-mecánica, eléctrico-electrónica y automotriz establecida en el estado.

1.3.3. Estimular la incorporación de organismos de investigación y desarrollo en el registro nacional de instituciones y empresas científicas y tecnológicas.

1.3.4. Impulsar la certificación de competencias laborales mediante el desarrollo un método de diagnóstico de requerimientos en el sector productivo.

2. Colaboración entre trabajadores y empresarios

OBJETIVO

2. Construir una relación sólida entre los trabajadores y la base patronal, fundada en el respeto y confianza que vincule la fuerza laboral y la actividad empresarial.

Estrategias y líneas de acción

Relaciones laborales respetuosas

2.1. Elevar la productividad y competitividad de los factores locales de producción con base en acuerdos entre trabajadores y patrones para el fortalecimiento de la base empresarial y laboral.

2.1.1. Privilegiar el diálogo entre trabajadores y patrones para sostener un entorno laboral y empresarial favorable para los negocios y las inversiones productivas.

2.1.2. Promover acuerdos entre trabajadores, empresarios e instituciones públicas y privadas para impulsar la competitividad, productividad, calidad e innovación.

2.1.3. Fortalecer los sistemas de certificación de competencias laborales para la mejora de los procesos productivos y de las percepciones económicas de los trabajadores.

2.1.4. Promover alianzas entre las organizaciones de trabajadores y de empresarios para elevar la productividad y la competitividad estratégica de los sectores productivos.

2.1.5. Desarrollar acciones que impulsen las actividades de trabajadores y empresarios para el fortalecimiento de la competitividad, la productividad y el empleo.

2.1.6. Impulsar los contenidos de la nueva cultura laboral con fortaleza en el diálogo y en los acuerdos entre las organizaciones laborales y patronales.

2.1.7. Establecer programas que prevengan la discriminación, el hostigamiento y maltrato laboral en contra de mujeres y grupos vulnerables.

Modernización de las instituciones laborales

2.2. Fortalecer la actuación de las instituciones laborales con procedimientos eficaces basados en el principio de impartición de justicia pronta y expedita.

2.2.1. Modernizar los procedimientos laborales de las juntas de conciliación y arbitraje para que cumplan en forma expedita las resoluciones.

2.2.2. Establecer un programa de capacitación y profesionalización sobre técnicas de mediación para la solución de conflictos laborales y para la certificación de competencias del personal administrativo y jurídico responsable de la conciliación.

2.2.3. Agilizar y mejorar los procedimientos de solución de conflictos laborales que contribuyan a la transparencia y a la superación del rezago.

3. Fomento de las capacidades empresariales

OBJETIVO

3. Promover empresas sólidas en su capacidad productiva, competitiva y de comercialización mediante la asistencia técnica, incorporación de tecnología y acceso al financiamiento que agregue valor a sus productos.

Estrategias y líneas de acción

Financiamiento de las empresas

3.1. Ampliar las oportunidades de acceso al financiamiento de las medianas, pequeñas y microempresas con instrumentos financieros accesibles en tasas, términos y plazos.

3.1.1. Promover la ampliación de la oferta de financiamiento a las medianas, pequeñas y microempresas.

3.1.2. Desarrollar instrumentos innovadores de financiamiento que respondan a los requerimientos de desarrollo de las vocaciones regionales, específicamente instrumentos para la protección contra riesgos de las medianas, pequeñas y microempresas.

3.1.3. Gestionar la ampliación de los recursos de los fondos destinados a la creación y consolidación de nuevos proyectos de desarrollo de pequeñas y microempresas.

3.1.4. Facilitar el acceso al financiamiento de los proyectos productivos asistidos por las incubadoras de negocios.

3.1.5. Instrumentar sistemas de evaluación, seguimiento y control para mejorar la administración de los recursos destinados al financiamiento de empresas.

Desarrollo de capacidades

3.2. Fortalecer la competitividad y los procesos de comercialización de los productos y servicios con el desarrollo de las capacidades de producción y ampliación de mercados de las empresas.

3.2.1. Impulsar programas de capacitación y asistencia técnica en mejores prácticas de administración, comercialización, logística e incorporación de tecnologías a medianas, pequeñas y microempresas.

3.2.2. Promover la incorporación de tecnología en los procesos productivos y la gestión del registro de propiedad industrial e intelectual de procesos y productos.

3.2.3. Impulsar acciones orientadas al desarrollo de las capacidades de las empresas para la exportación de productos tamaulipecos.

3.2.4. Facilitar encuentros de negocios en ferias y exposiciones de proveedores y foros empresariales en sectores estratégicos para el desarrollo del estado.

3.2.5. Promover la participación de universidades en la formación de emprendedores y desarrollo de productos y de empresas que fortalezcan las cadenas productivas con el aprovechamiento de insumos regionales.

Fomento al talento emprendedor

3.3. Desarrollar la vocación emprendedora con estímulos a la integración de proyectos, capacitación y reconocimiento a la innovación y creatividad.

3.3.1. Impulsar proyectos para la formación y desarrollo de habilidades de los emprendedores.

3.3.2. Impartir capacitación a emprendedores para el desarrollo de productos, la comercialización y la integración a nuevos mercados.

3.3.3. Estimular la actividad emprendedora orientada al desarrollo de proveedores de los sectores productivos.

3.3.4. Consolidar la integración de incubadoras de negocios de base tecnológica para desarrollar empresas de software, servicios y comercio.

3.3.5. Fortalecer los certámenes de innovación y creatividad para el desarrollo de emprendedores.

Atracción de inversiones y generación de empleos

4. Gobierno facilitador de la inversión

OBJETIVO

4. Fortalecer las determinantes locales mediante iniciativas institucionales que promuevan la agilidad en los trámites gubernamentales y la certeza jurídica a los actos relativos al comercio y la propiedad inmobiliaria.

Estrategias y líneas de acción

Seguridad jurídica en la inversión

4.1. Alentar la inversión inmobiliaria y el comercio con la certeza y certidumbre jurídica en los actos de registro y agilidad procesal en materia mercantil.

4.1.1. Mantener la modernización de la institución registral que otorga certeza jurídica a la propiedad inmobiliaria y a los derechos y obligaciones contractuales mercantiles.

4.1.2. Promover la solución de conflictos a través de la mediación mercantil como una alternativa más pronta y eficaz frente a los procedimientos judiciales civiles y mercantiles.

Apertura rápida de empresas

4.2. Facilitar la apertura de empresas con iniciativas institucionales de mejora regulatoria, simplificación y creación de ventanillas únicas.

4.2.1. Implementar acciones de mejora regulatoria en los ordenamientos normativos que contienen los mecanismos de gestión empresarial.

4.2.2. Establecer acuerdos de coordinación con los órdenes de gobierno para la simplificación, homologación y reducción de tiempos, trámites y requisitos para la apertura de empresas.

4.2.3. Promover con los ayuntamientos la creación de ventanillas únicas de atención a las iniciativas y trámites de empresas, con figuras asociativas adecuadas al tamaño y tipo de empresa.

5. Inversiones para la generación de empleos bien remunerados

OBJETIVO

5. Atraer y proteger las actividades económicas generadoras de inversiones que crean empleos e incrementan las oportunidades de mejores ingresos para los trabajadores.

Estrategias y líneas de acción

Promoción de inversiones especializadas

5.1. Ampliar la presencia institucional en la promoción de las ventajas competitivas de nuestro territorio para la atracción y retención de inversiones con valor estratégico del desarrollo estatal.

5.1.1. Desarrollar estrategias de promoción de inversiones para la instalación de empresas de los sectores económicos con mayor valor potencial en la generación de empleos.

5.1.2. Desarrollar proyectos estratégicos de impacto regional que incrementen el valor de nuestros factores competitivos para la atracción de inversiones nacionales y extranjeras.

5.1.3. Promover la incursión de misiones comerciales en mercados nacionales e internacionales para la atracción de inversiones en nuestro territorio.

5.1.4. Coordinar con los órdenes de gobierno la promoción de inversiones estratégicas en nuestro territorio y la exportación de productos tamaulipecos.

5.1.5. Promover el establecimiento de empresas a través de la oferta de terrenos de los parques industriales del estado.

5.1.6. Desarrollar programas de promoción de inversiones regionales y binacionales para fortalecer la integración económica en sectores estratégicos.

5.1.7. Integrar, generar y difundir la información estadística y geográfica como insumo para las acciones de promoción de inversiones y generación de empleo.

5.1.8. Establecer mecanismos de evaluación, medición y seguimiento de programas y proyectos de promoción de inversiones y generación de empleo.

Empleos con mayores ingresos

5.2. Fortalecer las determinantes de competitividad y productividad que atraen inversiones generadoras de puestos de trabajo que mejoren la oferta de empleos con mayores salarios.

5.2.1. Promover la creación de empleos bien remunerados con base en la formación de capital humano calificado, un entorno laboral confiable y la promoción de inversiones en sectores productivos de alto valor agregado.

5.2.2. Estimular la generación de empleos para atender el crecimiento de la población económicamente activa.

5.2.3. Fortalecer los estímulos y ventajas económicas que atraigan inversiones que ocupen a más trabajadores y contraten los servicios de proveeduría de empresas tamaulipecas.

Infraestructura y financiamiento para el desarrollo

6. Infraestructura para la competitividad

OBJETIVO

6. Fortalecer la infraestructura para el desarrollo económico de las regiones, con criterios de competitividad, logística y valor estratégico, que otorgue dinamismo a las actividades de los sectores productivos.

Estrategias y líneas de acción

Puentes, puertos y logística para el comercio exterior

6.1. Desarrollar ventajas logísticas a la infraestructura de comunicaciones que permitan el tránsito de la mayor cantidad de insumos y productos por nuestras aduanas en costas y fronteras.

6.1.1. Gestionar acciones para la modernización de la infraestructura de acceso y agilidad en el flujo vehicular de los puentes internacionales de nuestra frontera.

6.1.2. Impulsar la construcción de nuevos cruces internacionales que responda al desarrollo de nuestras ciudades fronterizas con Texas, Estados Unidos de América.

6.1.3. Desarrollar una agenda conjunta para el comercio exterior con Texas, Estados Unidos de América, y la región noreste de México.

6.1.4. Estimular la vocación de comercio exterior y de servicios logísticos en las ciudades fronterizas tamaulipecas que se integran con Texas, Estados Unidos de América.

6.1.5. Sostener la gestión de los proyectos de reubicación de los cruces ferroviarios internacionales en Matamoros y Nuevo Laredo.

6.1.6. Gestionar acciones de modernización y reubicación de los servicios integrales de logística en aduanas y garitas.

6.1.7. Promover la creación de recintos fiscalizados estratégicos con criterios de vinculación a sistemas multimodales de transporte.

6.1.8. Consolidar la plataforma logística estatal con la gestión de infraestructura para los puertos marítimos de altura de Tampico y Altamira.

6.1.9. Impulsar la gestión del proyecto del puerto de altura en Matamoros.

6.1.10. Formular acciones para la creación de centros multimodales de pasajeros y de carga en los aeropuertos del estado.

Comunicaciones y transportes

6.2. Otorgar dinamismo a la actividad de movilización de insumos para los sectores económicos y sus productos con el desarrollo de las comunicaciones y transportes en nuestro territorio.

6.2.1. Realizar acciones de modernización del eje carretero Matamoros-Reynosa-San Luis Potosí para la circulación continua desde la frontera con Texas, Estados Unidos de América, hasta el límite de los estados.

6.2.2. Impulsar la gestión de proyectos de construcción y ampliación a cuatro carriles de los ejes carreteros de mayor tránsito vehicular en el estado.

6.2.3. Desarrollar acciones de gestión para la modernización de los ejes carreteros que conectan con los accesos a los desarrollos turísticos en el litoral tamaulipeco.

6.2.4. Promover el flujo dinámico del transporte entre la conurbación del sur del estado y el centro del país, con acciones de gestión que consoliden la construcción del eje carretero Altamira-San Luis Potosí.

6.2.5. Fortalecer los programas de conservación, modernización y ampliación de la red carretera estatal y de caminos que permite a nuestros productores de bienes y servicios acceder a los centros de acopio y de consumo.

Parques industriales especializados

6.3. Incrementar la infraestructura inmobiliaria industrial para el desarrollo de parques especializados.

6.3.1. Establecer acciones para la ampliación e incorporación de infraestructura para la investigación y el desarrollo científico de los parques tecnológicos especializados en logística, plásticos y tecnologías de la información y comunicaciones.

6.3.2. Promover la creación de parques tecnológicos agroalimentarios que relacionen la investigación y el desarrollo biotecnológico con los procesos productivos del campo.

6.3.3. Gestionar proyectos de generación de espacios para el desarrollo industrial en el entorno de puentes internacionales, aeropuertos y puertos marítimos.

Infraestructura para la sociedad de la información

6.4. Estimular el crecimiento de la infraestructura y tecnología para el desarrollo de los servicios de conectividad digital y redes de comunicación e información.

6.4.1. Fomentar las acciones orientadas a la ampliación de la cobertura de plataforma de servicios digitales y de información, para incrementar la conectividad y productividad de los agentes económicos.

6.4.2. Impulsar acciones para el desarrollo de redes de fibra óptica y de banda ancha que propicien una mayor cobertura y mejor conectividad entre centros de producción y de servicios.

7. Consolidación de agrupamientos industriales y desarrollo regional

OBJETIVO

7. Fomentar el desarrollo económico orientado a la consolidación de agrupamientos industriales con impulso a la investigación e innovación tecnológica, que fortalezca la actividad productiva con una visión de desarrollo regional productivo.

Estrategias y líneas de acción

Consolidación de agrupamientos industriales por especialidad

7.1. Desarrollar la actividad industrial de agrupamientos empresariales que impulsen la especialización y competitividad regional de los servicios de proveeduría.

7.1.1. Instrumentar acciones para el desarrollo de agrupamientos industriales de acuerdo con las ventajas comparativas y competitivas, así como las vocaciones productivas de las regiones.

7.1.2. Fortalecer el agrupamiento industrial automotriz y el eléctrico-electrónico.

7.1.3. Consolidar el desarrollo del agrupamiento industrial de tecnologías de la información y comunicaciones.

7.1.4. Fortalecer el agrupamiento industrial químico y petroquímico, y propiciar el establecimiento de empresas productoras de plástico en la conurbación del sur del estado.

7.1.5. Consolidar la relación productiva de empresas y proveedores especializados para la gestión de nuevos agrupamientos industriales de los ramos aeroespacial, médico y metal-mecánico.

7.1.6. Consolidar sinergias para el desarrollo de agrupamientos agroindustriales estratégicos.

Nuevas oportunidades de desarrollo regional productivo

7.2. Desarrollar la vocación productiva de los emprendedores regionales con infraestructura logística y nuevas oportunidades de atracción de inversiones y generación de empleos vinculados a los procesos industriales.

7.2.1. Desarrollar la vocación productiva de las regiones de acuerdo con sus factores competitivos, determinantes en la atracción de inversiones y generación de empleos.

7.2.2. Establecer mecanismos para impulsar la proveeduría local de insumos y servicios certificados en áreas de oportunidad para las empresas tamaulipecas.

7.2.3. Ampliar la vinculación con los sectores productivos mediante el fortalecimiento de organismos empresariales regionales.

7.2.4. Articular cadenas productivas y el desarrollo de mejores prácticas comerciales con la expansión de empresas regionales.

7.2.5. Mejorar la infraestructura de conectividad de carreteras y caminos entre las regiones.

7.2.6. Promover el desarrollo económico regional equilibrado mediante alternativas productivas de aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

7.2.7. Fortalecer la incorporación de los proveedores tamaulipecos al proyecto integral de la cuenca de Burgos.

8. Financiamiento para las actividades productivas

OBJETIVO

8. Generar mayores oportunidades de inversión que incrementen las ventajas competitivas de nuestro estado y el crecimiento de las actividades productivas, la creación y protección del empleo.

Estrategias y líneas de acción

Financiamiento del desarrollo

8.1. Promover esquemas de financiamiento para la actividad de los sectores productivos con impacto en el desarrollo de proyectos emprendedores, la capitalización y la ampliación de la gestión de negocios.

8.1.1. Integrar una política de financiamiento del desarrollo orientada a crear oportunidades de inversión que aceleren el crecimiento de las economías regionales y sectoriales.

8.1.2. Desarrollar proyectos de inversión productiva que aprovechen el financiamiento del sistema financiero mexicano, los organismos multilaterales, fundaciones y banca de desarrollo.

8.1.3. Establecer una agenda estratégica para el financiamiento del desarrollo con proyectos de alta rentabilidad económica y social.

8.1.4. Consolidar el fondo estatal que aporta recursos a los programas de financiamiento de pequeñas y microempresas y las acciones de financiamiento popular en núcleos solidarios.

8.1.5. Fomentar la integración de dispensoras de crédito y fondos de garantía para facilitar el financiamiento de las actividades agropecuarias, pesqueras y forestales.

Economía dinámica

9. Impulso a la producción primaria

OBJETIVO

9. Crear un horizonte de prosperidad económica en el sector de producción primaria con oportunidades de crecimiento, tecnificación y mayor capacidad de comercialización que agregue valor a los productos tamaulipecos.

Estrategias y líneas de acción

Desarrollo rural sustentable

9.1. Incorporar criterios de sustentabilidad a las actividades del campo, que amplíen las alternativas de producción y eleven la calidad de los productos.

9.1.1. Promover la participación de los productores y sus organizaciones en el desarrollo y ejecución de proyectos integrales.

9.1.2. Desarrollar el programa de investigación y desarrollo de tecnología aplicable a la producción primaria y secundaria con criterios ambientales y de competitividad.

9.1.3. Fomentar la integración de productores de cultivos alternativos con mayor potencial productivo y de mayor impacto en la sustentabilidad del campo.

9.1.4. Impulsar el uso de coberturas de riesgos y producción por contrato en granos básicos, hortalizas, frutas, productos pecuarios y pesqueros.

9.1.5. Fortalecer los programas y las campañas de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, así como los programas de calidad e inocuidad de los alimentos.

9.1.6. Alcanzar y mantener el estado de baja prevalencia de mosca mexicana de la fruta a través de programas sanitarios en los cultivos.

9.1.7. Promover la modernización y rehabilitación de las estaciones cuarentenarias y puntos de verificación interna, así como la mejora de los servicios de inspección y revisión en la movilización de productos.

9.1.8. Difundir e impulsar las certificaciones de producción orgánica y certificada para nichos específicos de mercado.

9.1.9. Impulsar la reconversión de cultivos anuales hacia cultivos perennes con mejor aprovechamiento del potencial productivo, y la inducción de cultivos con mayor demanda.

9.1.10. Fomentar la cultura del seguro agropecuario, acuícola y forestal.

9.1.11. Promover y difundir los paquetes tecnológicos de alta productividad a través del extensionismo rural.

Infraestructura y equipamiento agrícola

9.2. Fortalecer la infraestructura y equipamiento agrícola para la aplicación de tecnología avanzada en las actividades de la producción primaria.

9.2.1. Impulsar la tecnificación de las actividades agrícolas con incorporación de maquinaria y equipo de generación avanzada para incrementar la productividad y calidad.

9.2.2. Fomentar la creación y modernización de la infraestructura y equipamiento para manejo poscosecha, en particular para agroindustrias de la producción primaria que consoliden la actividad de las cadenas productivas.

9.2.3. Fortalecer, ampliar y modernizar la infraestructura y el equipamiento de centros de acopio de granos para el incremento de la capacidad de almacenamiento y de comercialización.

9.2.4. Promover la inversión en infraestructura para desarrollar agricultura protegida en la producción de cultivos estratégicos.

9.2.5. Concertar con los usuarios de los distritos y unidades de riego la programación multianual de obras de rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.

9.2.6. Gestionar la conservación y ampliación de la red de caminos revestidos para incrementar la competitividad de las aéreas rurales.

9.2.7. Fomentar el uso de fuentes de energía alternativas para las actividades agrícolas.

Productos ganaderos de calidad

9.3. Consolidar los atributos de calidad de los productos ganaderos con acciones de modernización de infraestructura, de mejoramiento genético, de certificación sanitaria, de proceso y de empaque.

9.3.1. Promover acciones de coordinación con los productores para la ampliación y modernización de la infraestructura y la adquisición de equipamiento para las unidades de producción pecuaria.

9.3.2. Consolidar un programa de mejoramiento genético con sementales certificados para estandarizar la calidad del hato ganadero.

9.3.3. Impulsar la coinversión entre ganaderos y comercializadores para el desarrollo de corrales de engorda, industrias de proceso y empaque que agreguen valor a los productos pecuarios y generen una marca con certificado de origen.

9.3.4. Establecer acciones para la conservación de agua y suelo de uso ganadero con acciones de construcción y mantenimiento de bordos para abrevadero y recuperación de tierras de pastoreo.

Desarrollo forestal

9.4. Ampliar las alternativas de aprovechamiento sustentable de las regiones forestales maderables y no maderables.

9.4.1. Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales a través de la reconversión de tierras de baja rentabilidad agrícola y ganadera

9.4.2. Fortalecer la organización productiva forestal con la participación de los productores rurales y la incorporación de inversionistas en el sector.

9.4.3. Promover la instalación de agroindustrias para transformar los productos maderables y no maderables, que generen valor agregado a las materias primas, considerando criterios de competitividad.

Pesca y acuicultura competitiva y sustentable

9.5. Desarrollar el potencial acuícola y pesquero con el fortalecimiento sustentable de las capacidades productivas y de comercialización que agreguen volumen y valor a la producción.

9.5.1. Fortalecer la actividad acuícola y pesquera, con financiamiento y transferencia de tecnología, para elevar su capacidad de producción y de comercialización.

9.5.2. Impulsar acciones para rehabilitar los ecosistemas acuáticos pesqueros y alinear la captura y extracción de especies con su capacidad regenerativa.

9.5.3. Promover la modernización y tecnificación de la actividad pesquera, así como la repoblación de embalses que dan soporte a la pesca comercial y deportiva.

9.5.4. Consolidar la actividad acuícola con la reconversión productiva y el desarrollo integral de granjas y parques de acuicultura.

9.5.5. Ampliar y fortalecer los canales de distribución y de transformación con infraestructura, equipamiento, certificación y esquemas de comercialización consolidada.

Aprovechamiento de los recursos mineros

9.6. Proveer un nuevo impulso a la capacidad de explotación y comercialización de los recursos mineros con criterios de sustentabilidad.

9.6.1. Establecer acciones de análisis, exploración y promoción para la explotación y comercialización de los recursos mineros con criterios de sustentabilidad ambiental.

9.6.2. Promover la integración de cadenas productivas asociadas a la explotación de recursos mineros metálicos y no metálicos.

9.6.3. Instrumentar acciones para la gestión y actualización de cartas geológicas y de ordenamiento de la actividad minera.

10. Industria para el crecimiento regional

OBJETIVO

10. Fortalecer las actividades industriales que dinamicen la economía de las regiones mediante la gestión de servicios de proveeduría, la generación de empleos y la mejora de las percepciones de los trabajadores.

Estrategias y líneas de acción

Localización de empresas con actividad industrial

10.1. Desarrollar proyectos de localización industrial que fortalezcan las determinantes competitivas de inversión para el establecimiento y la consolidación de empresas industriales.

10.1.1. Impulsar acciones que contribuyan a la instalación y ampliación de empresas industriales que fortalezcan la planta productiva.

10.1.2. Fortalecer la base industrial que consolide e incremente los puestos de trabajo.

10.1.3. Desarrollar una estrategia de seguimiento y fomento de la actividad industrial que registre la producción, comercialización, la expansión de empresas existentes y las nuevas inversiones.

10.1.4. Gestionar la ampliación y diversificación de la industria generadora de energía con criterios de sustentabilidad ambiental y tecnologías limpias.

10.1.5. Establecer acciones para la gestión de la generación de energía de autoconsumo industrial.

10.1.6. Fomentar el desarrollo agroindustrial, con productos estratégicos, en las distintas regiones del estado.

11. Comercio y servicios competitivos

OBJETIVO

11. Fortalecer la actividad comercial y de servicios para su crecimiento, diversificación y especialización, que permita aumentar la oferta y calidad del abasto y la generación de empleos.

Estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento del mercado interno

11.1. Impulsar la actividad comercial y de servicios para la diversificación y el fortalecimiento del mercado interno de bienes de consumo doméstico y de los sectores productivos.

11.1.1. Desarrollar acciones que favorezcan el incremento de la oferta y la diversificación de la actividad comercial y de servicios.

11.1.2. Impulsar el desarrollo y especialización del mercado interno de bienes y servicios de proveedores y prestadores locales.

11.1.3. Establecer acciones para el mejoramiento en la producción y comercialización de bienes y servicios locales de reconocida calidad.

11.1.4. Impulsar a los productores tamaulipecos para que se integren en cadenas productivas como proveedores de las medianas y grandes empresas establecidas en el estado.

12. Aprovechamiento del potencial turístico

OBJETIVO

12. Fortalecer los servicios turísticos con infraestructura que desarrolle las ciudades y zonas con vocación turística por su localización, diversidad y riqueza natural, histórica y cultural.

Estrategias y líneas de acción

Infraestructura turística

12.1. Impulsar la gestión de inversiones orientadas al desarrollo de infraestructura en zonas con determinantes de competitividad turística.

12.1.1. Promover programas para desarrollar y consolidar inversiones en infraestructura turística, en especial el desarrollo inmobiliario, comercial y de servicios.

12.1.2. Impulsar la gestión de acciones orientadas al desarrollo turístico de cada una de las regiones del estado, y fomentar su desarrollo a través de proyectos de infraestructura.

12.1.3. Gestionar acuerdos con los órdenes de gobierno e iniciativas empresariales para el desarrollo de la infraestructura turística en el entorno de la laguna del Carpintero, el canal de la Cortadura y el centro histórico de la conurbación Tampico-Ciudad Madero-Altamira.

Servicios de calidad

12.2. Elevar la calidad y la cobertura de los servicios turísticos con el fortalecimiento de la vocación de los prestadores de servicios.

12.2.1. Promover la certificación de la calidad de atención a los visitantes y estimular el desarrollo de las capacidades empresariales de los prestadores de servicios turísticos.

12.2.2. Fomentar una cultura de atención turística orientada al visitante, que cumpla con los estándares y las normas establecidas en el sector.

12.2.3. Consolidar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios turísticos mediante la organización y capacitación de los prestadores de servicios.

12.2.4. Impulsar, en coordinación con los prestadores de servicios turísticos, el desarrollo de rutas y circuitos que contribuyan al desarrollo regional.

12.2.5. Desarrollar, en conjunto con empresarios hoteleros, esquemas con oferta de transporte, hospedaje y entretenimiento.

12.2.6. Establecer programas de vinculación con universidades e instituciones académicas para impulsar las visitas a las áreas estatales que cuentan con una rica biodiversidad y conformación geológica.

12.2.7. Ampliar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista.

12.2.8. Implementar un sistema de evaluación, seguimiento y control de los indicadores asociados al desarrollo de las actividades turísticas.

Promoción turística

12.3. Atraer la visita de paseantes a nuestras ciudades y zonas de atracción turística con acciones de promoción de nuestra riqueza natural e infraestructura.

12.3.1. Integrar acciones de promoción de las riquezas naturales que impulse el potencial turístico de sol y playa, de aventura, de observación, de caza y pesca.

12.3.2. Promover el desarrollo integral de los destinos turísticos con la participación de organismos de la sociedad civil en los consejos consultivos turísticos municipales.

12.3.3. Impulsar el Centro Interpretativo Ecológico, CIE, en la reserva de la biósfera El Cielo para detonar una cultura de turismo de naturaleza sustentable y el desarrollo turístico ecológico, de observación y el senderismo.

12.3.4. Fomentar la organización de eventos populares y culturales para la atracción de turistas extranjeros y nacionales.

12.3.5. Fortalecer el turismo de reuniones con el impulso a la promoción de las oficinas de convenciones y visitantes.

El Tamaulipas Sustentable

Ciudades desarrolladas y sustentabilidad ambiental

“Los tamaulipecos somos responsables del aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales y del desarrollo de ciudades competitivas que brinden servicios de calidad con equipamiento y espacios públicos dignos y funcionales para el esparcimiento y la convivencia de las familias en un entorno urbano ordenado y seguro, que sea orgullo de todos”.

Egidio Torre Cantú

Diagnóstico

Desarrollo planificado de las ciudades

En el Tamaulipas sustentable, el crecimiento de las ciudades y el desarrollo del territorio son orientados por políticas públicas de ordenamiento y urbanización que protegen los recursos naturales y crean entornos funcionales con equipamiento suficiente y de calidad para la vida comunitaria.

Nuestra visión de urbanismo integral de las ciudades responde a las necesidades de crecimiento con criterios de planeación, administración del suelo y desarrollo humano con sustentabilidad, que se afirma en la coordinación con los ayuntamientos para la aplicación de políticas de uso del suelo y de actualización de la normatividad que regula el desarrollo urbano.

El desarrollo planificado de las ciudades tamaulipecas visualiza la integración de procesos para la incorporación de servicios básicos, la modernización de las vialidades, el mejoramiento de la imagen urbana, la recuperación del patrimonio cultural arquitectónico, la modernización del sistema de transporte, la gestión de soluciones habitacionales, la creación y mantenimiento del equipamiento para la salud, la cultura, la educación, el deporte y el esparcimiento.

A los procesos de urbanización se incorporan sistemáticamente los servicios de infraestructura básica en vivienda, el desarrollo de reservas territoriales, el establecimiento de parques industriales y el desarrollo del comercio y los servicios.

En nuestra entidad los organismos nacionales de vivienda financian más de 25 mil créditos en promedio anual para la adquisición de casas habitación de interés social, que significa un monto de inversión cercano a los 6 mil millones de pesos.

Los asentamientos humanos irregulares en zonas inundables, insalubres y de alto riesgo son una práctica que afecta la integridad física, el patrimonio y la calidad de vida de los tamaulipecos. De acuerdo con el Programa Estratégico para el Desarrollo Urbano Sustentable de Tamaulipas, Predust, en 2010, los ocho municipios más poblados de nuestro estado tenían 3 mil 440 hectáreas con asentamientos irregulares, destacan: Altamira con el 23.3 por ciento, Victoria con 6.3 y Reynosa con 6.1 de la superficie municipal total. Para corregir esta situación visualizamos soluciones habitacionales para la reubicación de familias que habitan en estas zonas y la estricta aplicación de los ordenamientos jurídicos en la materia.

En el desarrollo de las ciudades tamaulipecas, los mandatos de la planeación urbana determinan las acciones de cobertura de los servicios básicos. Los institutos municipales y metropolitanos de planeación urbana son organismos descentralizados que contribuyen en el proceso de toma de decisiones de uso de suelo, incorporación de infraestructura y equipamiento de las ciudades con visión de mediano y largo plazo.

El Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía refiere que Tamaulipas tiene una población de 3 millones 268 mil 554 personas que habitan 901 mil 244 viviendas.

Tamaulipas es el quinto estado con mayor concentración urbana del país después del Distrito Federal, Nuevo León, Coahuila y Baja California, más del 80 por ciento de la población habita en nueve municipios. Según datos del censo 2010, Tamaulipas tiene una densidad de población de 40.7 habitantes por kilómetro cuadrado, por debajo de la media nacional de 57.3.

Tampico registra la densidad de población más alta en el estado con 4 mil 501 habitantes por kilómetro cuadrado, similar a la del Distrito Federal. El municipio de Ciudad Madero tiene 3 mil 192 habitantes por kilómetro cuadrado mientras que Nuevo Laredo, Victoria, Reynosa y Matamoros registran entre 140 y 200 habitantes por kilómetro cuadrado.

En los diez municipios de la frontera tamaulipeca con Estados Unidos de América habitan 1 millón 730 mil 508 tamaulipecos que representan 53 por ciento de la población estatal, donde cuatro de cada diez residentes son originarios de otra entidad o país. Anualmente más de 20 mil personas llegan a Tamaulipas, en su mayoría procedentes de Veracruz, Nuevo León y San Luis Potosí.

Para la transformación de la imagen e identidad urbana de nuestras ciudades, que fortalezca el sentido de pertenencia de sus habitantes, impulsamos políticas públicas para la restauración y conservación de inmuebles catalogados como patrimonio histórico y artístico edificado, y la instalación de señalización vial, nomenclatura urbana, información de destinos locales, foráneos y turísticos, además de evitar la contaminación visual de las zonas urbanas.

Calidad y suficiencia en los servicios públicos urbanos

Según el Censo 2010, el 93.5 por ciento de las viviendas particulares habitadas disponen del servicio de agua potable y el 86.8 por ciento tiene servicio de drenaje sanitario. El 97.12 por ciento de la población cuenta con energía eléctrica en su vivienda y todas las localidades con más de 100 habitantes disponen de este servicio.

La movilidad urbana refiere prioridades de modernización y eficiencia de los sistemas de vialidad de las ciudades con la gestión de ejes y pares viales, accesos a libramientos y desarrollo de distribuidores que mejoran la capacidad de circulación vehicular y de transporte pesado en las zonas urbanas, accesos a puentes internacionales y parques industriales.

Nuestra visión del urbanismo provee a la población de un entorno de calidad con infraestructura de iluminación para las ciudades que fortalezca la imagen y la seguridad comunitaria con criterios de sustentabilidad, ahorro de energía y cobertura de los sistemas municipales de alumbrado público.

El transporte público urbano es un servicio que se asocia a la funcionalidad propia del dinamismo económico y la calidad de vida de los habitantes. Un total de 17 mil 125 unidades transportan diariamente al 40 por ciento de la población estatal en más de 300 rutas.

El 95 por ciento de las unidades de transporte tiene actividad en las ocho ciudades de mayor población, y más del 40 por ciento de las unidades requiere renovarse para mejorar la capacidad de desplazamiento y conectividad entre los centros laborales, educativos, de salud, comerciales, servicios y de vivienda.

La zona metropolitana de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, dispone de un estudio de transporte y tránsito con base en el modelo de un sistema tronco alimentador con autobuses articulados tipo Bus Rapid Transit, BRT, que prevé la incorporación de unidades para disminuir los costos de operación, la emisión de contaminantes, la circulación de vehículos y el tiempo de viaje.

Sustentabilidad ambiental

La promoción de una cultura de cuidado del medio ambiente con criterios de sustentabilidad y desarrollo humano, fortalece en Tamaulipas la protección de los recursos suelo, agua y aire, al tiempo que promueve ciudades y localidades más limpias. La visión estatal privilegia el fortalecimiento en la aplicación de los ordenamientos en materia ecológica para el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

La colaboración entre órdenes de gobierno establece un entorno institucional en la realización de las políticas ambientales y las acciones de vigilancia en la conservación y restauración de los ecosistemas. Mediante la planeación estatal se registran, tipifican y valoran los recursos naturales, bióticos y abióticos de las provincias ecológicas para el establecimiento de criterios de sustentabilidad.

El 45 por ciento de la superficie tamaulipeca está cubierta por bosques, selvas, matorrales y vegetación secundaria, y 10 por ciento por áreas naturales protegidas terrestres y costeras. En seis áreas naturales protegidas estatales se preservan más de 200 mil hectáreas que incluyen la reserva de la biósfera El Cielo, la colonia Parras de la Fuente, Altas Cumbres, el parque urbano de la laguna La Escondida, el monumento natural del Bernal de Horcasitas y la Vega Escondida en la zona del sistema palustre de Tampico y Altamira.

En Tamaulipas contamos con las zonas naturales de El Diente en San Carlos, el cerro El Nacimiento en Miquihuana, la ampliación de la zona de anidación de la tortuga lora en Soto la Marina, el área de arribo de la mariposa monarca en el ejido El Salto de Jaumave y Palmillas, el nacimiento del río Mante, la sierra de San Carlos, el corredor del río Bravo, la zona de anidación de la paloma de ala blanca en Parras de la Fuente, municipio de Abasolo, los bosques de Miquihuana, Bustamante y Jaumave, la sierra de Tamaulipas, el cerro del Bernal, el complejo estuario de la cuenca del río Guayalejo, la zona de cactáceas endémicas del cuarto distrito y el cañón del Novillo.

La deforestación, el cambio climático y sus efectos, obliga a replantear criterios de ocupación territorial así como de uso y destino del suelo rural y urbano. En el estado se realizan procesos de conservación de las especies florísticas nativas y endémicas, y de combate a la deforestación y la amenaza a la biodiversidad con un banco de germoplasma.

Según datos del Inegi, los ecosistemas con mayor disminución de cobertura vegetal en Tamaulipas son las selvas. El matorral espinoso tamaulipeco, endémico de México y de Tamaulipas, ha disminuido un 34 por ciento de su superficie en los últimos 20 años debido a su conversión a tierras de cultivo y pastizales.

En Tamaulipas operan el Sistema de Información de la Calidad del Aire, Agua y Suelo; el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, el Registro Estatal de Descargas de Aguas Residuales y la Cédula de Operación Anual que integran información de sustancias vertidas en drenajes municipales.

Los registros de emisiones de gases de efecto invernadero refieren que Tamaulipas emite 22 millones 100 mil toneladas de dióxido de carbono, el 3 por ciento del total en el país, 37.4 por ciento provienen del sector transporte, 32 por ciento del consumo de energía eléctrica, 14.3 del sector industrial, comercial y residencial, 8.6 por ciento del sector agropecuario y el resto de otras fuentes. El 11 por ciento del total de emisiones es capturado por los sumideros naturales de carbono. La Red Estatal de Monitoreo Atmosférico opera en Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante, Tampico, Ciudad Madero y Altamira.

Las ciudades tamaulipecas tienen retos asociados al manejo de los residuos sólidos y al tratamiento de aguas residuales. Según datos de 2008 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, la generación de residuos sólidos urbanos es de 3 mil toneladas diarias, lo que sitúa a Tamaulipas en la posición 12 nacional, y se recolectan 2 mil 675 toneladas diarias, el 90 por ciento. Existen seis instalaciones para la disposición de residuos sólidos urbanos controlados.

La promoción del uso de energías limpias en Tamaulipas incorpora a las empresas en la autogestión y manejo sustentable de los recursos energéticos. La construcción del Parque Eólico Los Vergeles, en el municipio de San Fernando, proyecta la instalación de 70 aerogeneradores en un área de 30 mil 300 hectáreas con capacidad de producir 475 mil gigavatios anuales.

Aprovechamiento del agua

El aprovechamiento sustentable del recurso agua es una política estatal que privilegia los sistemas eficientes y de calidad en el suministro para consumo humano y la realización de las actividades de los sectores productivos. Los organismos municipales operadores del agua tienen oportunidades para su profesionalización, administración eficaz y crecimiento en la cobertura y mejora de los servicios.

El estado cuenta con 986 sistemas de agua potable que abastecen 1006 localidades, con redes de distribución interconectadas a 900 mil tomas domiciliarias y a 136 sistemas de drenaje y alcantarillado en 136 localidades. Operan 72 plantas potabilizadoras con una capacidad instalada de 15 mil 615 litros por segundo y un caudal de potabilización de 11 mil 776 litros por segundo, que sitúa a Tamaulipas en la novena posición nacional. El estado dispone de 94 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación, con una capacidad instalada de 7 mil 629 litros por segundo y un caudal tratado de 5 mil 513 litros por segundo con una cobertura de tratamiento de 72 por ciento.

Existen además 17 presas de almacenamiento y un sistema lagunario. La capacidad de almacenamiento al nivel de aguas máximas ordinarias es de 9 mil 739 millones de metros cúbicos y una capacidad útil de 7 mil 305 millones de metros cúbicos.

La infraestructura hidroagrícola del estado irriga la tercera parte de la superficie abierta al cultivo. Tamaulipas cuenta con 7 distritos de riego, 1 de temporal tecnificado y 1 mil 148 unidades de riego para el desarrollo rural con una superficie regable total de 574 mil 985 hectáreas. El 87 por ciento del recurso agua es para uso en la agricultura.

El territorio tamaulipeco se sitúa en el lugar 15 en el país en especies de fauna y en el 12 en especies endémicas estatales. Es el hábitat de 23 tipos de vegetación de los 39 que existen solo en México. Nuestra entidad participa en la recuperación del lobo gris mexicano, en peligro de extinción, y preserva el hábitat del murciélago migratorio que propaga y poliniza especies vegetales.

Tamaulipas es el hábitat de 147 especies de mamíferos, 530 de aves, 125 de reptiles y 40 de anfibios, y tiene más de 5 mil de las 26 mil especies de flora del país. Tiene bosques tropicales en zonas colindantes a la selva de la Huasteca tamaulipeca y los bosques húmedos son el hábitat de 60 especies de reptiles. La Laguna Madre es el hábitat de 127 especies de aves acuáticas y semiacuáticas, y de 93 especies acuáticas migratorias.

La flora y la fauna silvestre de Tamaulipas son protegidas de la deforestación y la sobreexplotación de las cuencas hidrológicas. La protección de los ecosistemas forestales eleva la supervivencia del jaguar, oso negro, puma, ocelote, tigrillo y venado temazate.

Desarrollo planificado de las ciudades

1. Crecimiento urbano planificado

OBJETIVO

1. Desarrollar ciudades competitivas con espacios ordenados y funcionales que respondan a las necesidades de crecimiento urbano sustentable y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategias y líneas de acción

Planeación urbana

1.1. Promover un entorno institucional que fortalezca la actividad de la planeación para el desarrollo urbano municipal.

1.1.1. Consolidar el desarrollo institucional de la planeación urbana municipal y metropolitana con la participación ciudadana.

1.1.2. Establecer acciones que impulsen un sistema estatal de instancias de planeación urbana que dé solidez a políticas públicas para la competitividad de las ciudades.

1.1.3. Fomentar programas institucionales de desarrollo urbano para la integración de acciones y proyectos con valor metropolitano e intermunicipal.

2. Desarrollo ordenado y certeza jurídica

OBJETIVO

2. Fortalecer el urbanismo de nuestro sistema de ciudades mediante la coordinación con los ayuntamientos en la política del uso del suelo, seguridad jurídica y actualización de la normatividad que regula el desarrollo urbano.

Estrategias y líneas de acción

Ordenamiento del suelo urbano

2.1. Proponer la modernización de los instrumentos de regulación y coordinación entre los órdenes de gobierno que asignen al suelo urbano los atributos de ordenamiento y sustentabilidad.

2.1.1. Establecer acuerdos de coordinación con los ayuntamientos en materia de ordenamiento del suelo urbano y en zonas costeras para regular el crecimiento sustentable de las ciudades y los asentamientos humanos.

2.1.2. Promover la actualización de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con criterios de sustentabilidad, seguridad jurídica, crecimiento compacto y aprovechamiento del suelo disponible.

2.1.3. Establecer convenios con los órdenes de gobierno para el impulso de los programas de regularización y titulación de la tenencia de la tierra con factibilidad jurídica y urbana.

2.1.4. Realizar acciones para la actualización de los ordenamientos jurídicos en materia de desarrollo urbano sustentable y asentamientos humanos.

Generación de soluciones habitacionales

2.2. Activar el crecimiento de desarrollos habitacionales en forma sustentable con reservas territoriales urbanizadas suficientes para la cobertura de la demanda, en especial a las personas de escasos recursos.

2.2.1. Gestionar acuerdos de colaboración con los municipios, la federación y los promotores de vivienda para el financiamiento y desarrollo de fraccionamientos y edificación de vivienda en lotes urbanizados con servicios básicos.

2.2.2. Impulsar la operación de los programas orientados a la oferta accesible y oportuna de lotes urbanizados que brinde seguridad jurídica a las familias.

2.2.3. Promover una política de vivienda digna que articule las acciones de los organismos promotores de vivienda públicos, privados y sociales.

2.2.4. Fomentar con los organismos nacionales de vivienda incentivos para activar el mercado inmobiliario de vivienda social, nueva y usada.

2.2.5. Procurar la simplificación y reducción del tiempo y costo de las autorizaciones y permisos de construcción de desarrollos habitacionales, especialmente de interés social.

2.2.6. Potenciar la mezcla de recursos en el otorgamiento de créditos y subsidios en la adquisición y mejoramiento de viviendas.

Desarrollo urbano sustentable

2.3. Incorporar al desarrollo urbano las determinantes económicas, ambientales y sociales que fortalezcan la sustentabilidad de las ciudades.

2.3.1. Promover con los ayuntamientos acuerdos para ejercer una política de uso de suelo que incentive el aprovechamiento sustentable de lotes urbanos baldíos.

2.3.2. Instrumentar acciones para el desarrollo de ciudades medias con programas regionales que potencien su dinámica económica y urbana.

2.3.3. Determinar acciones para el desarrollo de programas comunitarios orientados a crear entornos ambientales saludables.

2.3.4. Instrumentar acciones para el mantenimiento y la defensa de los espacios públicos en las que participe la comunidad que habita estos espacios.

3. Equipamiento y espacios públicos

OBJETIVO

3. Disponer de espacios públicos suficientes, funcionales y equipados para la realización de las actividades sociales, culturales, deportivas y económicas que eleven la calidad de vida de los tamaulipecos.

Estrategias y líneas de acción

Equipamiento urbano y espacios públicos

3.1. Desarrollar la funcionalidad de las ciudades y las comunidades rurales con equipamiento urbano y espacios públicos que amplíen las oportunidades de crecimiento, servicios gubernamentales y esparcimiento.

3.1.1. Impulsar acuerdos con los ayuntamientos para la modernización y rehabilitación de espacios públicos para las actividades cívicas, deportivas, culturales y de esparcimiento.

3.1.2. Promover acciones que incorporen a los espacios públicos infraestructura y mobiliario urbano, para el fácil y seguro desplazamiento de adultos mayores y personas con discapacidad.

Imagen e identidad urbana

3.2. Articular una adecuada imagen urbana en los proyectos de ordenamiento y desarrollo urbano de nuestras ciudades.

3.2.1. Fomentar proyectos de mejoramiento de la imagen urbana de las ciudades y pequeños centros de población que fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

3.2.2. Promover acciones para evitar la contaminación visual en las vialidades y espacios públicos de las ciudades y comunidades rurales.

3.2.3. Gestionar proyectos de participación ciudadana para la restauración y conservación de inmuebles catalogados como patrimonio histórico cultural edificado.

3.2.4. Impulsar acciones de señalización vial, nomenclatura urbana, información del equipamiento de las ciudades y destinos locales, foráneos y turísticos.

4. Preservación del patrimonio histórico cultural edificado

OBJETIVO

4. Fortalecer la identidad y pertenencia de los tamaulipecos, vinculadas a la riqueza del patrimonio histórico cultural edificado de ciudades y localidades históricas.

Estrategias y líneas de acción

Recuperación del patrimonio arquitectónico

4.1. Elevar la calidad del entorno cultural arquitectónico mediante la preservación y restauración del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico edificado.

4.1.1. Instrumentar un programa de concertación económica y social que incentive el mantenimiento, rescate y desarrollo del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico edificado.

4.1.2. Implementar acciones con los órdenes de gobierno para la preservación y restauración del patrimonio arquitectónico cultural.

4.1.3. Promover proyectos de participación social y de organismos de la sociedad civil en la recuperación arquitectónica de centros históricos culturales.

4.1.4. Actualizar permanentemente el registro estatal del patrimonio histórico cultural edificado.

Servicios públicos de calidad

5. Servicios básicos de infraestructura urbana

OBJETIVO

5. Mejorar la calidad de vida de la población con infraestructura de servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, electrificación y alumbrado público para las ciudades, que genere bienestar y seguridad comunitaria.

Estrategias y líneas de acción

Cobertura y calidad de los servicios básicos

5.1. Atender en cantidad y calidad las necesidades y requerimientos en infraestructura y servicios básicos.

5.1.1. Establecer acuerdos de coordinación con los órdenes de gobierno para la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, saneamiento, electrificación y alumbrado público.

5.1.2. Impulsar figuras de participación social en torno a las acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios básicos.

Iluminación para las ciudades

5.2. Promover la iluminación de las ciudades que mejore la imagen, cobertura y seguridad pública.

5.2.1. Fomentar acuerdos de coordinación con la federación y los ayuntamientos para la iluminación de las ciudades con sistemas eficientes de alumbrado público, con énfasis en el uso de energía solar.

5.2.2. Impulsar proyectos de sustentabilidad urbana para el ahorro de energía en los sistemas de alumbrado público.

5.2.3. Promover acciones de alumbrado público que amplíen la cobertura de los sistemas municipales para la seguridad comunitaria.

6. Sistemas de vialidad

OBJETIVO

6. Articular sistemas de vialidad que mejoren la movilidad con criterios de fluidez, reducción de tiempo y seguridad en el traslado de personas y mercancías.

Estrategias y líneas de acción

Modernización de sistemas viales

6.1. Alentar sistemas de vialidad que mejoren la circulación en calles y avenidas.

6.1.1. Promover acciones de coordinación con los órdenes de gobierno para la mejora de los sistemas de vialidad.

6.1.2. Desarrollar con los ayuntamientos proyectos de sistemas de vialidad con acciones de construcción, conservación y rehabilitación de pavimentos.

6.1.3. Impulsar las acciones de modernización y ampliación de libramientos, periféricos y redes viales integradoras con vías que optimicen el flujo y la seguridad vehicular.

6.1.4. Impulsar estudios y proyectos de ingeniería de tránsito para la modernización de los sistemas de vialidad de las zonas metropolitanas.

6.1.5. Establecer acciones que promuevan una cultura de respeto a los espacios viales urbanos y faciliten el desplazamiento de las personas y los vehículos.

7. Transporte público eficiente

OBJETIVO

7. Fortalecer el sistema de transporte público estatal de personas con criterios de modernidad, suficiencia, eficiencia y sustentabilidad.

Estrategias y líneas de acción

Mejora del servicio al usuario

7.1. Modernizar los servicios de transporte público con acciones de coordinación para el ordenamiento, renovación de unidades, mecanismos de control y esquemas de capacitación a conductores.

7.1.1. Fortalecer las acciones de mejora de la seguridad y calidad del servicio de transporte colectivo con sistemas de control, supervisión y verificación de las unidades.

7.1.2. Establecer mecanismos de participación de concesionarios, usuarios y organismos de la sociedad civil en los programas de mejora del servicio de transporte público.

7.1.3. Mantener permanentemente el proceso de modernización de unidades del sistema del transporte público.

7.1.4. Promover programas permanentes de capacitación, adiestramiento y control de los operadores de unidades de transporte público.

7.1.5. Ordenar y regular el servicio de transporte en las modalidades de carga y especializado.

7.1.6. Impulsar acciones de movilidad sustentable, en coordinación con las administraciones municipales en las ciudades del estado.

Rutas y corredores urbanos

7.2. Mejorar las rutas del transporte público de pasajeros con criterios de eficacia que impacten en la disponibilidad de unidades y ahorro en el tiempo de traslado.

7.2.1. Gestionar soluciones viales a partir del diagnóstico técnico y operativo del sistema de transporte público de pasajeros y carga en los principales corredores urbanos.

7.2.2. Establecer sistemas modernos con rutas troncales y alimentadoras y estaciones de transferencia funcionales para la eficiencia del servicio.

7.2.3. Impulsar la mejora de la infraestructura y las rutas de transporte con acciones dirigidas a la articulación eficaz, la seguridad y la comodidad de los usuarios.

7.2.4. Promover proyectos integrales de solución a las necesidades de los usuarios del transporte público de pasajeros en la entidad.

Aprovechamiento sustentable del agua

8. Política sustentable del agua

OBJETIVO

8. Establecer una política de gestión integral y sustentable del agua, en la que exista un equilibrio en el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos hídricos.

Estrategias y líneas de acción

Programa estratégico del recurso agua

8.1. Desarrollar instrumentos de largo plazo que fortalezcan la administración eficiente del recurso agua con acciones de manejo integral, abasto y aprovechamiento sustentable.

8.1.1. Diseñar una política que fortalezca la administración eficiente e integral del agua.

8.1.2. Formular políticas de aprovechamiento sustentable del recurso agua con los organismos nacionales, operadores municipales y usuarios.

8.1.3. Elaborar e implementar programas operativos anuales en las unidades administrativas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, CEAT, y, en coordinación con los municipios, en los organismos operadores de agua.

8.1.4. Promover acciones de coordinación con la federación y los ayuntamientos para la construcción, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura hidráulica que mejoren el abasto y aprovechamiento racional del agua.

8.1.5. Impulsar con los órdenes de gobierno la rehabilitación, regulación y administración de la infraestructura hidráulica, y la construcción de drenaje pluvial en las zonas urbanas.

8.1.6. Fortalecer las acciones para el establecimiento de sistemas de agua potable y cloración de fuentes de abastecimiento.

8.1.7. Fomentar la cultura del agua con campañas de concientización para su uso racional dirigidas a la población, y el impulso a la investigación en materia de manejo eficiente del agua, en coordinación con las instituciones de educación superior.

9. Gestión integral del recurso agua

OBJETIVO

9. Lograr una gestión integral eficiente del agua que fortalezca la posición estatal en el desarrollo de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento, y de uso hidroagrícola.

Estrategias y líneas de acción

Gestión técnica y administrativa del agua

9.1. Fortalecer la función y gestión institucional que el gobierno estatal ejerce sobre el recurso agua.

9.1.1. Establecer mecanismos de gestión del recurso agua con criterios de capacidad técnica, administrativa y de participación ciudadana en las acciones orientadas a la cobertura, abasto y calidad de los servicios.

9.1.2. Fortalecer la gestión institucional estatal del recurso agua y los servicios públicos inherentes con instrumentos de planeación y ordenamiento del uso y aprovechamiento.

9.1.3. Participar con mayor eficacia en los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares para procurar la sustentabilidad en calidad y cantidad, la distribución equitativa y el justo aprovechamiento del recurso.

9.1.4. Impulsar la participación ciudadana y de organismos de la sociedad civil en los consejos de administración de los organismos operadores del agua.

9.1.5. Establecer programas de gestión de la cobertura, abasto y calidad de los servicios con acciones de fortalecimiento técnico, administrativo y de operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

9.1.6. Fortalecer técnica y administrativamente a las asociaciones civiles de usuarios y las sociedades de responsabilidad limitada encargados de la administración, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola en las unidades de riego, distritos de riego y de temporal tecnificado, en coordinación con el gobierno federal.

Infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento

9.2. Modernizar la infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento con criterios de funcionalidad, oportunidad, suficiencia y calidad.

9.2.1. Impulsar la gestión de acciones de construcción, rehabilitación y ampliación de líneas de conducción de agua potable, drenaje y alcantarillado, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales.

9.2.2. Fortalecer el saneamiento, la conservación y protección de las fuentes de abastecimiento de los sistemas de agua potable urbano y rural.

9.2.3. Impulsar proyectos integrales para el tratamiento de aguas residuales y su uso en actividades productivas y de riego de parques y jardines.

9.2.4. Promover proyectos binacionales integrales de agua potable, alcantarillado y saneamiento con impacto en el cauce internacional del río Bravo.

9.2.5. Gestionar la construcción de infraestructura hidráulica sobre el río Pánuco y el sistema lagunario del río Tamesí, que permita controlar las avenidas de agua que afectan los centros poblacionales aledaños.

9.2.6. Gestionar la construcción de infraestructura hidráulica sobre el río Bravo y el cauce de alivio mexicano que permita controlar las avenidas de agua que afectan la zona fronteriza de Tamaulipas.

Infraestructura hidroagrícola

9.3. Promover la sustentabilidad y eficiencia del riego mediante la rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola y su tecnificación, en coordinación con las autoridades federales y los usuarios.

9.3.1. Establecer acuerdos de coordinación con la federación y los usuarios para la mejora en la eficiencia del riego agrícola mediante acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura hidráulica, equipamiento y tecnificación del riego.

9.3.2. Fomentar la adquisición de maquinaria de conservación y nivelación de tierras para mejorar la eficiencia en la aplicación del agua a nivel parcelario en los distritos y unidades de riego.

9.3.3. Impulsar proyectos de modernización de la infraestructura hidroagrícola que eleven la eficiencia en la conducción y distribución del agua en los distritos y unidades de riego, con el fin de reducir los volúmenes de agua empleados desde la fuente de abastecimiento hasta la parcela.

9.3.4. Promover las cuotas autosuficientes en los distritos y unidades de riego, y capacitar a los consejos directivos y de vigilancia en materia administrativa, contable y de conservación de la infraestructura.

Medio ambiente sustentable

10. Manejo de los recursos naturales

OBJETIVO

10. Aprovechar los recursos naturales con políticas de gestión integral y criterios de responsabilidad y sustentabilidad ambiental, económica y social en la realización de las actividades productivas y comunitarias.

Estrategias y líneas de acción

Política de sustentabilidad para el desarrollo

10.1. Ordenar las actividades productivas y comunitarias con políticas de sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento de los recursos naturales.

10.1.1. Promover el uso racional de los recursos naturales con políticas de protección de la biodiversidad, la prevención de riesgos ambientales y la gestión integral de residuos.

10.1.2. Fomentar proyectos de sustentabilidad que atiendan el crecimiento poblacional y preserven los mantos acuíferos y cuerpos de agua superficiales.

10.1.3. Impulsar programas de ahorro de energía y uso eficiente de los recursos en el sector productivo, el entorno comunitario y las actividades públicas.

10.1.4. Instrumentar un programa transversal de desarrollo sustentable con objeto de alinear las acciones que diferentes dependencias e instancias de la administración estatal llevan a cabo en beneficio del ambiente.

10.1.5. Integrar un programa estatal de acción ante el cambio climático para mitigar los impactos negativos que este fenómeno causa en el estado.

Protección de la riqueza natural

10.2. Proteger nuestra riqueza natural con la participación social y privada mediante acciones de protección y preservación.

10.2.1. Establecer acciones para la producción y el desarrollo de plantas nativas para la forestación y reforestación de espacios públicos en zonas urbanas y de restauración y conservación forestal.

10.2.2. Impulsar la gestión de actividades productivas alternativas en áreas naturales protegidas y zonas de restauración y protección ecológica.

10.2.3. Gestionar la inclusión de los ecosistemas prioritarios sin protección en el sistema de áreas naturales protegidas.

10.2.4. Promover la realización de proyectos sustentables de desarrollo regional forestal.

10.2.5. Instrumentar acciones para la cobertura de pasivos ambientales derivados de la explotación de productos petrolíferos en la cuenca de Burgos.

10.2.6. Impulsar proyectos de conservación de las áreas y espacios naturales que brindan servicios ambientales y realizan la recarga de acuíferos.

10.2.7. Fomentar la actualización o creación de programas de manejo para las áreas naturales protegidas, que incluyan, entre otras estrategias, la prevención de incendios.

10.2.8. Reforzar las acciones de monitoreo y vigilancia en las áreas naturales protegidas, regiones y ecosistemas de conservación prioritaria.

11. Ordenamiento ecológico

OBJETIVO

11. Lograr un ordenamiento ecológico que regule el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, estimule las actividades productivas y promueva mejores condiciones de vida.

Estrategias y líneas de acción

Cumplimiento y actualización del ordenamiento ecológico

11.1. Promover la actualización y el cumplimiento del marco normativo en materia ecológica, el ordenamiento de zonas naturales para la preservación y aprovechamiento de los recursos silvestres y la gestión de estímulos a alternativas productivas.

11.1.1. Fomentar la colaboración con instituciones públicas y privadas en la vigilancia e inspección en materia ecológica.

11.1.2. Fortalecer la coordinación con órdenes de gobierno orientada a la creación y actualización de instrumentos de ordenamiento ecológico en zonas naturales.

11.1.3. Impulsar la gestión de acciones públicas y privadas que estimulan la ejecución de proyectos productivos alternativos en áreas protegidas por programas de ordenamiento ecológico.

11.1.4. Establecer programas de ordenamiento ecológico, territorial y urbano para cada una de las comunidades que se ubican en áreas naturales protegidas, regiones y ecosistemas de conservación prioritaria.

12. Protección del medio ambiente

OBJETIVO

12. Establecer una cultura de cuidado al medio ambiente que proteja los recursos naturales de suelo, agua y aire, y promueva ciudades y localidades más limpias.

Estrategias y líneas de acción

Conciencia ambiental

12.1. Fomentar la participación ciudadana y de los sectores productivos en la formación de una conciencia ambiental sustentable que proteja los recursos naturales.

12.1.1. Impulsar una cultura del uso racional del agua, el ahorro de energía y la clasificación de los desechos sólidos.

12.1.2. Colaborar con las iniciativas sectoriales que promueven la atención a las causas y consecuencias del cambio climático.

12.1.3. Fortalecer los mecanismos para promover en la comunidad la cultura de la responsabilidad y sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

12.1.4. Promover la participación social y de las instituciones educativas en la promoción de una cultura ambiental sustentable.

12.1.5. Incentivar la participación del sector productivo en la realización voluntaria de auditorías ambientales.

Calidad del aire y del agua

12.2. Crear un entorno de participación pública, social y privada en las políticas ambientales de calidad del aire y del agua.

12.2.1. Fortalecer las políticas de conservación de la calidad del aire, el saneamiento de los cuerpos de agua y el tratamiento de aguas residuales para su uso en industrias o áreas verdes.

12.2.2. Promover la creación y actualización de los planes de manejo de residuos generados por el sector industrial.

12.2.3. Instrumentar programas de monitoreo de la calidad del aire y agua con acciones de vigilancia e inspección.

12.2.4. Estimular la adopción de mecanismos de desarrollo limpio en las empresas y su incorporación al registro estatal de descargas de aguas residuales.

12.2.5. Promover e incentivar estrategias que mejoren la calidad del aire y del agua en el estado.

13. Disposición eficiente de residuos

OBJETIVO

13. Preservar la calidad ambiental del impacto de los residuos generados por los asentamientos humanos y las actividades productivas.

Estrategias y líneas de acción

Prevención y mitigación de la generación de residuos

13.1. Promover conductas responsables de consumo y generación de residuos y el aprovechamiento sustentable de los mismos.

13.1.1. Identificar las conductas sociales de consumo para mitigar la emisión de residuos.

13.1.2. Prevenir y disminuir la generación de residuos sólidos en el estado mediante la separación, reutilización, reciclaje, revalorización y otras formas de aprovechamiento.

Recolección y disposición final eficiente de los residuos

13.2. Promover la cobertura eficiente de la infraestructura de recolección y disposición final de residuos en zonas urbanas y de confinamiento de residuos de manejo especial y peligroso.

13.2.1. Colaborar con los órdenes de gobierno para el establecimiento de depósitos de confinamiento seguro, oportuno y adecuado de residuos sólidos e industriales.

13.2.2. Fomentar con los ayuntamientos la suficiencia y oportunidad de los servicios de recolección de basura y limpieza pública.

13.2.3. Promover la gestión eficiente y sustentable en la disposición final de residuos.

13.2.4. Impulsar proyectos de gestión integral de los residuos incentivando el uso de tecnologías sustentables que garanticen la operación eficiente de los rellenos sanitarios.

14. Energía limpia

OBJETIVO

14. Modernizar los patrones de consumo de energía con impacto ecológico en esquemas de generación de energía limpia para el consumo industrial y doméstico.

Estrategias y líneas de acción

Alternativas de energía limpia

14.1. Promover alternativas de producción de energía, eficaces y sustentables económica, social y ambientalmente.

14.1.1. Impulsar la generación y el uso de energía limpia para el consumo doméstico e industrial.

14.1.2. Consolidar el aprovechamiento de la energía eólica.

14.1.3. Promover proyectos comunitarios para el autoconsumo de energía eléctrica mediante celdas solares.

14.1.4. Impulsar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para la producción y el uso de energía limpia.

15. Aprovechamiento de flora y fauna

OBJETIVO

15. Otorgar sustentabilidad al patrón de ocupación y aprovechamiento de nuestro territorio mediante un manejo ordenado de la flora y la fauna con criterios que favorezcan su preservación y equilibrio en su biodiversidad y hábitat natural.

Estrategias y líneas de acción

Ordenamiento sustentable de la vida silvestre

15.1. Impulsar el uso sustentable de la vida silvestre con activa participación de la sociedad civil organizada en figuras públicas y privadas.

15.1.1. Promover la participación social en las acciones de planificación, manejo, mantenimiento y vigilancia de los bienes y servicios ambientales para la conservación de los ecosistemas y biodiversidad.

15.1.2. Impulsar la creación de figuras públicas y privadas de gestión ambiental que contribuyan al aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Cuidado de la flora

15.2. Preservar la flora silvestre con acciones que protejan la cobertura vegetal de especies nativas, recuperen la población de especies endémicas y establezcan actividades productivas con sustentabilidad ambiental.

15.2.1. Instrumentar el ordenamiento de la preservación y manejo de la flora para el fortalecimiento de la sustentabilidad de la actividad silvícola.

15.2.2. Promover el estudio del inventario de nuestra cubierta vegetal mediante la investigación del valor ambiental, científico y económico.

15.2.3. Establecer acciones para la preservación de las especies endémicas de flora mediante la vigilancia y reforestación.

15.2.4. Impulsar la participación social en la preservación de la flora con proyectos de producción alternativa en las comunidades rurales.

Protección de la fauna

15.3. Preservar las especies de fauna silvestre con acciones que controlen sus poblaciones y favorezcan el equilibrio de los ecosistemas naturales.

15.3.1. Establecer acciones que contribuyan al crecimiento natural de la fauna silvestre con criterios de protección de su biodiversidad y hábitat natural.

15.3.2. Promover el ordenamiento y manejo de las poblaciones animales silvestres.

15.3.3. Instrumentar programas de aprovechamiento ordenado de la fauna para la reproducción, captura, cautiverio, comercialización y actividades cinegéticas.

15.3.4. Fortalecer los mecanismos de protección a especies naturales en peligro de extinción con criterios de repoblación y conservación de su hábitat.

15.3.5. Consolidar la operación de las instancias de conservación y estudio de tortugas marinas y los operativos ecológicos para la protección de nidos y liberación de crías.

15.3.6. Continuar con la cooperación internacional México-Estados Unidos de América para la protección de la tortuga lora.

15.3.7. Realizar inventarios y actualizar los mapas de distribución de los distintos grupos taxonómicos existentes en el estado, para establecer medidas de mitigación de los impactos externos que afectan el tamaño de su población.

16. Instrumentos de gestión ambiental

OBJETIVO

16. Fortalecer los instrumentos de gestión ambiental que aporten certeza jurídica, transparencia y simplificación administrativa.

Estrategias y líneas de acción

Mejora regulatoria y actualización de instrumentos normativos

16.1. Fortalecer los instrumentos de gestión ambiental para una mayor certeza jurídica, transparencia y simplificación administrativa.

16.1.1. Impulsar la mejora regulatoria en materia ambiental que favorezca la inversión en el estado, mediante la evaluación, simplificación y actualización permanente de los diferentes trámites, servicios, procedimientos y normatividad ambiental estatal.

16.1.2. Impulsar la elaboración y publicación de los reglamentos que se derivan del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

16.1.3. Coordinar con las administraciones municipales la elaboración de un reglamento municipal homologado en coherencia con el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

16.1.4. Facilitar el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante la disponibilidad de formatos electrónicos.

16.1.5. Impulsar acuerdos de coordinación y colaboración con las instancias ambientales federales para el inicio de la descentralización de funciones.

Información ambiental para el desarrollo sustentable

16.2. Implementar bases de datos técnicos y científicos de carácter ambiental.

16.2.1. Desarrollar una bitácora ambiental con datos técnicos relativos a la temática ambiental.

16.2.2. Estandarizar y relacionar las bases de datos georreferenciados, inventarios de recursos naturales e imágenes de satélite.

16.2.3. Conjuntar en una plataforma interactiva la información ambiental y de recursos naturales.

16.2.4. Integrar las bases de datos de biodiversidad, áreas naturales protegidas, ecosistemas y especies bajo estatus de protección legal, así como los instrumentos normativos de legislación ambiental.

16.2.5. Desarrollar e integrar al sistema los indicadores básicos del desempeño ambiental de Tamaulipas.

Financiamiento de proyectos ambientales

16.3. Procurar la integración de un fondo para dar impulso financiero a proyectos de carácter ambiental.

16.3.1. Identificar y evaluar esquemas de fideicomisos públicos y privados susceptibles de implementarse, conforme a las características normativas de la administración pública estatal.

16.3.2. Diseñar esquemas que propicien la conformación de instrumentos de captación de recursos financieros del sector productivo del estado para su inclusión en fondos ambientales.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado
TAMAULIPAS

RESPONSABLE
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 14 de abril de 2011.

Número 45

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1666.- Expediente Número 1029/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1921.- Expediente Número 01050/2010, relativa al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1744.- Expediente Número 00392/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1922.- Expediente Número 01294/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1772.- Expediente 00853/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1923.- Expediente Número 00862/2009 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	10
EDICTO 1773.- Expediente 300/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1924.- Expediente 01219/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 1774.- Expediente Número 579/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1925.- Expediente Número 00040/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1775.- Expediente Número 538/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1926.- Expediente Número 01013/20101 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	11
EDICTO 1776.- Expediente Número 459/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1927.- Expediente Número 01350/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	11
EDICTO 1777.- Expediente Número 00268/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	5	EDICTO 1928.- Expediente Número 00380/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1778.- Expediente Número 0317/2009, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 1929.- Expediente 00072/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1779.- Expediente Número 00237/2011 relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 1930.- Expediente Número 00343/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1780.- Expediente Número 00558/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1931.- Expediente Número 2051/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1781.- Expediente Número 220/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1932.- Expediente Número 02050/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1782.- Expediente Número 00327/2011, relativo al Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1933.- Expediente Número 00917/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 1783.- Expediente Número 00229/2011, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 1934.- Expediente Número 00521/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	15
EDICTO 1812.- Expediente Número 1478/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 1935.- Expediente Número 00328/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 1886.- Expediente Número 00392/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1936.- Expediente Número 00941/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	15
EDICTO 1887.- Expediente Número 00122/2010 relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 1937.- Expediente Número 01062/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 1888.- Expediente Número 142/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1938.- Expediente Número 00018/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1965.- Expediente Número 81/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1966.- Expediente Número 163/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1967.- Expediente Número 248/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1968.- Expediente Número 34/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1969.- Expediente Número 450/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1970.- Expediente Número 00059/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1971.- Expediente Número 281/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1972.- Expediente Número 0034/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1973.- Expediente Número 214/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1974.- Expediente Número 203/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1975.- Expediente Número 202/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1976.- Expediente Número 528/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1977.- Expediente Número 00483/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1978.- Expediente Número 483/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1979.- Expediente Número 01284/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1980.- Expediente Número 00508/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1981.- Expediente Número 0371/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 1982.- Expediente Número 00504/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1983.- Expediente Número 00358/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1984.- Expediente Número 00138/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1985.- Expediente Número 218/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1986.- Expediente Número 00313/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1987.- Expediente Número 928/2003, deducido del Juicio Hipotecario.	21

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo de 2011.

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de marzo de dos; mil once, recaído dentro del 00392/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión, promovido por NORBERTO RODRÍGUEZ JUÁREZ, ordeno la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación siendo este El Mercurio en esta ciudad; para acreditar que el C. NORBERTO RODRÍGUEZ JUÁREZ tiene en posesión un predio rustico localizado en el municipio de Güemez, Tamaulipas el cual está compuesto por una superficie de 3-22-88.74 (tres hectáreas, veintidós áreas, ochenta y ocho centiáreas, punto setenta y cuatro).- Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los dieciocho días del mes de marzo.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1744.-Marzo 31, Abril 7 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quincuagésimo Octavo Civil.****México, D.F.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ARAUJO CORONADO ROBERTO Y NORA ISELA ARISTA PEREIRA, expediente Sría. "A" número 1029/2008.- El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos el diecisiete de febrero, veinticinco y cuatro de enero todos del dos mil once que en su parte conducente dicen: a su Expediente Número 1029/2008 para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE respecto de la casa número 32 treinta y dos, de la manzana 4 cuatro, del Condominio "Villa Girasol del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", de esta ciudad Reynosa Tamaulipas, ubicada en Boulevard Imaq privada número 32 treinta y dos, con un indiviso del 2.85% dos punto ochenta y cinco por ciento teniendo asignado un cajón de estacionamiento, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N. precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ciudad Reynosa Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que prevé la legislación de dicha entidad; se amplía el término para la publicación de los edictos concediéndosele cinco días más en razón de la distancia, por lo que dicha publicación deberá realizarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación doce días y entre

la última y la fecha de remate igual plazo, esto solo por lo que respecta a las publicaciones que se realizarán en ciudad Reynosa Tamaulipas; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. IRMA GARCÍA MORALES.- Rúbrica.

Para publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal.

1666.-Marzo 29, Abril 14 y 19.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de marzo de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00853/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALBERTO VILCHIS MARTÍNEZ Y ROSENDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el día (10) DIEZ DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011), en punto de las (11:00) once horas, el bien inmueble siguiente:

Casa número 5, manzana 3, ubicada en Privada Leo 113, en el Conjunto Habitacional denominado "Sagitario II", en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 67.990 m2 (sesenta y siete punto novecientos noventa metros cuadrados) y de terreno 63.00 m2 (sesenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con casa 4; AL SUR, en 15.00 metros con casa 6; AL ESTE, en 4.20 metros con casa 16; AL OESTE, en 4.20 metros con Privada Leo.- Correspondiéndole respecto al área común una superficie de 4.785 m2 en forma pro indivisa inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9850, Legajo 6-197, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintiuno de octubre de dos mil seis.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado. la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones del edicto deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en esta Juzgado, en días hábiles (lunes a viernes); y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de marzo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1772.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil diez, dictado en autos del Expediente Número 300/2009, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS GARCÍA, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Alga 302 (trescientos dos), lote 21-A (veintiuno-A), de la manzana 3 (tres), del Fraccionamiento Los Arrecifes del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 108.06 m² (ciento ocho punto cero seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con el lote 21; AL SUR, en 17.00 metros con el lote 20; AL ESTE, en 6.005 metros con la calle Alga; AL OESTE, en 6.705 metros con los lotes 23 y 22-A. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4980, Legajo 6-100, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de julio de dos mil uno.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 15, Legajo 6061, de fecha cinco de julio de dos mil uno.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles. y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de marzo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1773.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil once, dictado en el Expediente Número 579/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA LETICIA LÓPEZ YÁÑEZ, se ordeno sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Encino 149, lote 11 de la manzana 10, Fraccionamiento "Arboledas V", en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m² (sesenta metros cuadrados) y de construcción 35.00 m² (treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 metros con calle Encino; AL SUR, en 4.00 metros con lote 20-A; AL ESTE, en 15.00 metros con lote 11-A, muro medianero de por medio; y AL OESTE, en 15.00 metros con área común, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9251, Legajo 6-186, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veinte de octubre de dos mil cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Altamira Tamaulipas, y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles. y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día NUEVE DEL MES DE AYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de marzo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1774.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil once, dictado en el Expediente Número 538/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RIGOBERTO HERNÁNDEZ TRISTÁN Y CAROLINA CASAS SÁNCHEZ, se ordeno sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Alga 331, lote 19-A, manzana 2 del Fraccionamiento Los Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 106.71 m² (ciento seis punto setenta y un metros cuadrados) y de construcción de 43.56 m² (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.88 metros, con terreno de la vivienda 333 AL SUR, en 17.00 metros, con terreno de la vivienda 329; AL ORIENTE, en 6.73 metros, con la calle Alga; y AL PONIENTE, en 5.86 metros, con terrenos de las viviendas 224 y 226. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1803, Legajo 6-037, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil cinco propiedad de RIGOBERTO HERNÁNDEZ TRISTÁN Y CAROLINA CASAS SÁNCHEZ.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, y los Juzgados Penales en ciudad Madero Tamaulipas, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (18) DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL (2011) ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, SIRVIENDO como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de marzo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1775.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 459/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO CASTRO ROMERO, promovido por el C. TERESA O TERESITA JESÚS DEL SOCORRO GÓNGORA MORALES VIUDA DE CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de marzo del 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1776.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de DAVID LUIS BRETZFELDER SILVA, denunciado por GRACIELA RIVERA GRANDE, CLAUDIA LETICIA, ALEJANDRO Y DAVID LUIS de apellidos BRETZFELDER RIVERA bajo el Número 00268/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial

del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de marzo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOLIA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

1777.- Abril 5, y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidós de febrero del año dos mil once, dictado en autos del Expediente Número 0317/2009, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de MARGARITA DUARTE CASILLAS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como terreno urbano, lote 8-A de la manzana 1, vivienda ubicada en calle Álamo 32, Condominio Arboledas XI-A, Fraccionamiento Arboledas municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 (sesenta metros cuadrados) y de construcción 35.00 m2 (treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 metros con fracción restante de la misma manzana; AL SUR, en 4.00 metros con calle Álamo; AL ORIENTE, en 15.00 metros con área común; y AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 8, muro medianero de por medio finca núm. 40310 ubicada en el municipio de Altamira, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 69, Legajo 6-002, de fecha cinco de enero de dos mil cinco teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas; y en días naturales en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de marzo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1778.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA MARÍA ZAMORA PÉREZ quien falleció el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero Tamaulipas bajo el Expediente Número 00237/2011, denunciado por la C. AURORA ZAMORA PÉREZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio público, el cónyuge supérstite y los antecedentes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (22) veintidós días del mes de marzo del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1779.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el siguiente inmueble hipotecado dentro del presente Juicio en el Expediente 00558/2003 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Antonio Peña Appedole por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. y continuado por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, parte actora dentro del presente Juicio por cesión de derechos, en contra de JOSÉ ALBERTO CASTRO LÓPEZ Y JUANA MARTHA DEL ROSARIO MORALES PÉREZ DE CASTRO consistente en:

Finca 9833, terreno urbano, fracción del solar, manzana 73 lote 9, sector I, sección colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie 639.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 17.90 metros con fracción del mismo lote, AL NORESTE 7.34 metros con avenida Monterrey, AL ESTE en dos medidas, la primera de 14.09 metros y 10.48 metros con fracción restante del propio lote, AL SUR en dos medidas la primera de 19.52 metros con lote 8, y la segunda de 3.18 metros con fracción restante del propio lote, AL PONIENTE 30.14 con calle Colombia, el cual su valor pericial es la cantidad de \$4,600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y de mayor circulación de este Distrito Judicial, y Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas; en solicitud de postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10: 00) DIEZ HORAS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación del precio que sirvió de base para el remate; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 24 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1780.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 220/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor AUSENCIO MONSIVÁIS SOTO, promovido por el C. AUSENCIO MONSIVÁIS JR. ARELLANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de febrero del 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1781.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00327/2011, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE AGUILAR, denunciado por MA. CONCEPCIÓN PÉREZ CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el Albacea Testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 16 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1782.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ISABEL TORIZ VILLEGAS, quien falleció el día catorce (14) de marzo del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas bajo, el Expediente Número 00229/2011, denunciado por el C. VICENTE ESTUARDO RUIZ TORIZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (14) catorce días del mes de marzo del año (2011) del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1783.- Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1478/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por JUAN JOSÉ DE LEIJA a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, con

una superficie de 927.31 m2., ubicado en el Boulevard José López Portillo de la colonia Auténticas Playas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL SUROESTE en: 46.60 metros lineales con canal; AL NOROESTE en: 4.30 metros lineales con el bien inmueble que tiene en posesión la señor MARÍA GUADALUPE OLVERA DE AVALOS; AL NORESTE en: 39.41 metros lineales con el bien inmueble que tiene en posesión el señor MARTÍN RODRÍGUEZ REYES; AL SURESTE en: 38.95 metros lineales con Boulevard José López Portillo; AL SURESTE en: 4.20 metros lineales con canal; AL SUROESTE en: 3.20 metros lineales con canal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1812.- Abril 5, 14 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 00392/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocío del Pilar Rodríguez Arreola apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SILVIA CANO SÁNCHEZ Y FERNANDO BARRAZA NEAVE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en: un bien inmueble con construcción ubicado en calle Vicente Guerrero, número 1018 de la colonia Aquiles Serdán, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 673.75 m2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 7.00 M.L., y 14 M.L., con calle Dos (actualmente Vicente Guerrero), AL SUR, en 21.00 M.L. con fracción del lote numero 4; AL ORIENTE, en 25.00 M.L., T 21.25 M.L., con lote numero 7, y AL PONIENTE, en 46.25 M.L., con resto del terreno, predio que se encuentra controlado con la clave catastral 31-01-06-115-036 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 1590, Legajo 2-032 de fecha 12 de marzo del 2002 del municipio de Reynosa Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1,546,000.00.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN),

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, así como publicarse los edictos en los Estrados de la Oficina Fiscal y en las puertas del Juzgado ambos de aquella localidad, en donde se convoquen postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el

certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00 HRS), DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1886.- Abril 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente en el Expediente 00122/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Javier Corona Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ FERNANDO LARA VALERO Y BEATRIZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ consistente en:

Finca Número 36624, municipio Altamira, bien inmueble ubicado en calle Albatros número 204, lote 43, manzana 39, del Fraccionamiento Santa Elena, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con lote 44; AL SUR: con vivienda 202; AL ESTE: con patio posterior; AL OESTE: con fachada poniente; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 28,938, Legajo 579 de fecha 01 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto el día 07 de marzo del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1887.- Abril 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (4) cuatro de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 142/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HARO Y GONZALO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa habitación ubicado en calle Laguna Madre, departamento 3, modulo 43, manzana 6, del condominio Las Grullas, Fraccionamiento Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, régimen de propiedad: propiedad privada en condominio propietario del inmueble: MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HARO Y GONZALO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social; tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad ; índice de saturación en la zona: 90%; población: media alta; contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos; uso del suelo: habitacional de acuerdo al Plan de Desarrollo urbano; vías de comunicación e importancia: calle Secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura), transporte urbano.- terreno: tramos de calles, calles transversales y límites y orientación: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 8.85m con departamento 44-4 y 1.425M con área común. AL SUR en 9.375m con departamento 43-4 y 0.90 m con área común; AL ESTE en 3.00m y 2.85 con área común que da a la calle Laguna Madre; AL OESTE: en 2.85m y 3.00m con área común inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 33632, Legajo 673, del municipio de Altamira, Tamps; de fecha 17 de septiembre de 1997, actualmente identificado como Finca 35029 del municipio de Altamira conclusión sobre el valor comercial \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1888.- Abril 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BANORO S.A. Y
BANCRECER, S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01050/2010, relativa al Juicio Hipotecario, promovido por el C. VALENTE ESQUER PACHECO en contra de C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y OTROS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DÍAS hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- La cancelación y liberación, total de los gravámenes que existen en mis propiedades ya que los mismos se encuentran prescritos por el simple transcurso del tiempo para hacer efectiva la obligación.

B).- La cancelación de la deuda por la prescripción para ser válida una obligación.

C).- La cancelación de los sellos de gravámenes inscritos sobre mis propiedad con las siguientes fechas 28 de enero de 1994; 30 de junio de 1994 y 22 de marzo de 1996.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1921.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ CAMARILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01294/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SANDRA PAMELA GARCÍA LEDEZMA, en contra de HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ CAMARILLO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).- Por presentada la C. SANDRA PAMELA GARCÍA LEDEZMA, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se

admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 01294/2010, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ CAMARILLO, por las causal que expresa, quien tiene su domicilio en Periférico Alianza No. 8 de la colonia Alianza, de esta ciudad; asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 fracción IV, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción XVIII y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al demandado en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, conteste la demanda.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en el mismo, en términos del artículo 52 del citado Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Notifíquese Personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa. Doy Fe.- Dos Rúbricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil once.- Por presentada la C. SANDRA PAMELA GARCÍA LEDEZMA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ CAMARILLO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ CAMARILLO por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1922.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FELIPE FRANCISCO BLANNO PAZ

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00862/2009 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por FELIPE AUGUSTO BLANNO GRANADOS, en contra del C. FELIPE FRANCISCO BLANNO PAZ Y OTROS, ordenándose emplazar al C. FELIPE FRANCISCO BLANNO PAZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1923.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de febrero de dos mil once, dictado en el Expediente 01219/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA OLVERA REYNA, en contra de ELIDA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a once de octubre del año dos mil diez.- Téngase por presentada a la C. JUANA OLVERA REYNA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil a la C. ELIDA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, con domicilio en calle Primera de Mayo número 401 de la colonia Guadalupe Victoria Código Postal 89080, en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones que indica en los conceptos marcados con las letras a), b), c) y d), que especifica en su escrito de cuenta, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Sé previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, entre las

que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda inicial, y como asesores jurídicos a los Lics. Javier Arturo García Fernández y María Aidé González Batres.- Se le dice al actor, que previo a efectuar el emplazamiento, deberá proporcionar el domicilio completo de los demandados, con las características que se refieren con anterioridad.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 247, 248, 250, 462, 463, 464 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01217/2010.- Dos Firmas ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once.- Por presentada a la C. JUANA OLVERA REYNA, actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene exhibiendo el acuse de recibo de los oficios 1730/1/2010, 1732/1/2010 y 191, los cuales se mandan agregar al expediente.- Así mismo, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 01219/2010.- Radicación.- Dos Firmas ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a ELIDA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de marzo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1924.- Abril 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JESÚS MARTÍNEZ PINEDA,
Y A LA C.
ROSA ISELA CRUZ GUZMÁN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00040/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS MARTÍNEZ PINEDA y ROSA ISELA CRUZ GUZMÁN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1925.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FLORENCIO VÁZQUEZ GALLEGOS.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/20101 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ROSA MARÍA PARRA MARTÍNEZ, en contra del C. FLORENCIO VÁZQUEZ GALLEGOS, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A. La Disolución del Vínculo Matrimonial que une a la suscrita con el C. FLORENCIO VÁZQUEZ GALLEGOS.

B.-Como consecuencia de lo anterior la disolución de la Sociedad Conyugal.

C. El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose por auto de fecha once de marzo del dos mil once, emplazar a la parte demandada por edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados este Juzgado.

Altamira, Tam., a ,18 de marzo del 2011.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1926.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EVER SANTIAGO LARA AVALOS.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01350/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la FLORIDA LEONOR HERNÁNDEZ JUÁREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se disuelva el vínculo matrimonial que me une con EVER SANTIAGO LARA AVALOS.

B).- Condena Judicial mediante sentencia definitiva para que EVER SANTIAGO LARA AVALOS pague a mi favor los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria Tam., a 23 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1927.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordeno la radicación del Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA, bajo el Número de Expediente 00380/2010 donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- Se declare judicialmente la rescisión del contrato de crédito de fecha 8 de junio del año 1995, celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y el demandado. B).- El pago de \$430,916.86 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 86/100 MN) que por virtud del Contrato de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria debe al instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores equivalente a 258.666 veces el salario mínimo mensual vigente en el D.F. en la fecha de aprobación del contrato así como el pago de accesorios legales por auto de fecha quince de diciembre del año de dos mil diez, se ordeno, emplazar al demandado RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 06 de enero de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1928.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de agosto de dos mil diez, dictado en el Expediente 00072/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario a la C. DALILA ESTHER LÓPEZ CAMERO procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte

En Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de enero de dos mil diez (2010).- Téngase por presentado al Licenciado Juan Manuel Gómez García, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario a la C. DALILA ESTHER LÓPEZ CAMERO, con domicilio en Andador Gardenia Número 220, Conjunto Habitacional

Vistabella, entre Andador Tulipán y Andador Orquídea de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89367, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d) y e) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado solo para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el petitorio cuarto de su escrito, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 1110 norte, entre Avenida Monterrey y Guatemala, C.P. 89580, colonia Vicente Guerrero de Madero, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 00072/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, veintiséis del mes de agosto del año dos mil diez.- Por presentado al Lic. Juan Manuel Gómez García, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, y toda vez que obra en autos que la parte demandada ya no habita en el domicilio señalado, en esa virtud, emplácese a la C. DALILA ESTHER LÓPEZ CAMERO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado; en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00072/2010, emplazamiento por edictos.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a la C. DALILA ESTHER LÓPEZ CAMERO, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del tras lo en la secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de septiembre de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1929.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANDRÉS PEDRAZA GALVÁN
PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00343/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANDRÉS PEDRAZA GALVÁN, se ordeno notificar a usted, los siguientes proveídos:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (05) cinco de marzo de dos mil diez (2010).- Con el anterior escrito de cuenta, seis anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Juan Manuel Gómez García, en su carácter de

apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ANDRÉS PEDRAZA GALVÁN, quien tiene su domicilio en calle Camino del Arenal Circuito Las Chacas, edificio 132, departamento 8 entre Avenida Monterrey y Barda del Aeropuerto, colonia López Portillo en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89338, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00343/2010, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en Depósito Judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Morelia 102-A sur entre Primero de Mayo y Emilio Carranza, colonia Primero de Mayo en Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89450 y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito, así como a los pasantes en derecho, en términos del artículo 68 BIS, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- En la inteligencia de que el actuario que designe la central de actuarios tiene tres días para realizar la notificación ordenada, término que le empezara a transcurrir a partir de que se le entregue la cédula al notificador, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Adjetiva Civil.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Con esta fecha el c. Secretario de acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a ocho de diciembre de dos mil diez.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Juan Manuel Gómez García, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio del demandado ANDRÉS PEDRAZA GALVÁN, como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar a dicha persona por medio de

edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1930.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCO VALENTÍN MADAHY
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 2051/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, , 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO VALENTÍN MADAHY por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda. documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad ara oír y recibir notificaciones

y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1931.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. AGRIPINO CAVAZOS GUEVARA
E HILDA ROJAS MORENO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 02050/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado AGRIPINO CAVAZOS GUEVARA E HILDA ROJAS MORENO por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1932.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LIZZET BERENICE GUERRERO JEREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARCOS MANUEL MELÉNDEZ REYES, en contra de LIZZET BERENICE GUERRERO JEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones

a).- La disolución del vínculo matrimonial invocado como causales las previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil de Tamaulipas.

b).- En los términos de los artículos 344, 380, 382, 386, 387 y conducentes del Código Civil de Tamaulipas, se fijen los términos y forma de ejercer su derecho de convivencia respecto de mis menores hijos MANUEL ARMANDO y LEONARDO de apellidos MELÉNDEZ GUERRERO, atendiendo al interés superior del menor.

c).- La liquidación de la Sociedad Conyugal Legal.

d). El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y ordenándose por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil once, la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de marzo de 2011.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1933.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALBERTO MENDIOLA GAYOSSO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. FRANCISCA MÉNDEZ MARTÍNEZ, en contra del C. ALBERTO MENDIOLA GAYOSSO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del vínculo Matrimonial

B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

C.- La disolución de la Sociedad Conyugal.

D.- Una pensión alimenticia a favor de la suscrita en razón al estado de necesidad en el que vive.

E.- El pago de Gastos y costas que causaren en el presente Juicio

Lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su

disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de marzo de 2011.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1934.- Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00328/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Francisco Guerra González, endosatario en procuración de FRANCISCO GERARDO OCHOA ESCANDÓN en contra de GRISELDA VILLELA DE LA CRUZ, consistente en:

Consistente en: terreno urbano y construcción en 21 y 22 Berriozábal Privada número 538, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en calle Privada en 6.40 m, AL SUR con JUANA GUERRERO VILLELA en 6.40; AL ESTE con ALEJANDRO VILLELA en 25.39, y AL OESTE con ENTROPIO DE LA ROSA en 25.39, con un valor comercial \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del 30% (treinta por ciento).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2011) A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de Certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1935.- Abril 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00941/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil

promovido por el LICENCIADO OMAR ALBERTO RODRÍGUEZ JUÁREZ en contra de GASPAR NAVA GONZÁLEZ, DAMIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, consistente en.

Terreno y construcción ubicado en calle Leona Vicario 103 de la colonia Tampico-Altamira en Altamira Tamaulipas, con área total de 194.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 23939 de Altamira Tamaulipas, identificado como lote 14, manzana 8 zona 2, del Ex Ejido Miramar en Altamira Tamaulipas, al cual se le fijo un valor pericial de \$ 170,801.75 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 75/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las publicaciones, que se realicen deberán ser en días naturales lo anterior es dado a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.-

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1936.- Abril 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (15) quince de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01062/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ESTEBAN ROCHA DE LEÓN en contra de los C.C. JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ y MA. DE LOURDES CASTILLO LUNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Reynosa numero 307, esquina con calle Matamoros, Fraccionamiento Municipios Libres en Altamira Tamaulipas., régimen de propiedad: privada.- propietario del inmueble: MA. DE LOURDES CASTILLO, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 90%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular., servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera , guarniciones y banquetas y calles de terracería, transporte urbano a 200 m.; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 km.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 8.09 m con calle Municipio de Reynosa AL SUR en 8.00 m con lote 32, AL ESTE en 24.00 m con calle Municipio de Matamoros; AL OESTE: en 22.75 m con

lote 30; área total 187.02 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Finca Número 32777, ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble: terreno urbano calle Municipio de Reynosa, lote 31, manzana 9, Fraccionamiento Municipios Libres, conclusión sobre el valor comercial \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

“CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO”

Altamira, Tam., a 17 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1937.- Abril 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha veintiuno del mes de febrero del año 2011, dictado dentro del Expediente Número 00120/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. en contra del EDGAR TOMAS MARTÍNEZ VILLALOBOS y MARÍA MAGDALENA DE LIRA BARAJAS DE MARTÍNEZ, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: en calle Circuito Independencia, manzana 28-B, lote 33 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 m. con calle Circuito Independencia; AL SUR en 10.00 M.L. con lote 4y 5; AL ESTE en 17.00 m., con lote 32; y AL OESTE en 17.00 m., con lote 34, con una superficie de 170.00 metros cuadrados (ciento setenta metros cuadrados), identificado como Finca Número 21654, a nombre de la C. EDGAR TOMAS MARTÍNEZ VILLALOBOS, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$83,600.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1938.-Abril 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 81/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ, denunciado por DELIA ÁVILA PADRÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha a última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1965.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El CIUDADANO LICENCIADO RUBÉN GALVÁN CRUZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ SÁNCHEZ BERMEA quien falleció el 02 dos de noviembre de 2010 dos mil diez, en Tamuín, San Luis Potosí, Tamaulipas, denunciado por SANDRA LUZ ZAMORA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten

a deducirlo en el término de quince días contados, a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 dieciséis de febrero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1966.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de marzo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 248/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por FILOMENO SÁNCHEZ CHINO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1967.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de enero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 34/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, denunciado por DOMINGA MARTÍNEZ CRUZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se considere con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1968.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 450/2011, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS NERI MARTÍNEZ, promovido por ROSA RODRÍGUEZ MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1969.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, radico el Expediente Número 00059/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ADELAIDA LÓPEZ IBARRA, denunciado por IGNACIO GARCÍA GARCÍA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA LÓPEZ, MA. CONCEPCIÓN GARCÍA LÓPEZ, EDUARDO BALTAZAR GARCÍA LÓPEZ, GUADALUPE YOLANDA GARCÍA LÓPEZ, LUZ DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ Y LUIS OSCAR GARCÍA LÓPEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a uno de abril de dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1970.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de marzo de dos mil once, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 281/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO ZÚÑIGA DE IZAGUIRRE Y ELIO IZAGUIRRE CASTELLANOS, denunciado por DORA MANUELA IZAGUIRRE ZÚÑIGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se considere con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1971.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha tres de marzo del año 2011, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0034/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA ALONSO ZÚÑIGA, quien tuvo su último domicilio en Estación Santa Engracia del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por ROBERTO MOCTEZUMA ALONSO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 14 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1972.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 214/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO MARTÍNEZ BALTIERRA, promovido por MAGDALENA LÓPEZ ÁLVAREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 30 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1973.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 203/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ

ALFREDO BELMARES REYNA, promovido por la C. BENITA ESTRADA TREJO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 29 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1974.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 202/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO PÉREZ ALMAGUER, promovido por CATALINA CARDONA DEL TORO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 29 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1975.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 528/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA COTRERAS ÁLVAREZ, promovido por ELÍAS RODRÍGUEZ MONTELONGO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 29 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1976.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00483/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE RICARDO MALDONADO GARCÍA, denunciado por la C. EVA LEÓN AGUILERA VIUDA DE MALDONADO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamps., a 24 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1977.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 483/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR HUMBERTO HERNÁNDEZ MADRIGAL, promovido por la C. MARÍA LUISA ALVARADO VENEGAS VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1978.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01284/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE LOZANO ARROYO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1979.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00508/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GÓMEZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 01 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1980.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0371/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO BUSTOS LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1981.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00504/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS RAMÍREZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. MIRTHA DOLORES GARCÍA SALAZAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamps., a 24 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1982.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 29 veintinueve de marzo del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00358/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JUANA ESTRADA ELIZONDO, Y/O MA. JUANA ESTRADA DE RESENDEZ quien falleció el 10 diez de noviembre de 1987, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ELIZABETH RESENDEZ ESTRADA, FERNANDO RESENDEZ ESTRADA, JUAN DE DIOS FILIBERTO RESENDEZ ESTRADA, RICARDO RESENDEZ ESTRADA, TOMAS DE JESÚS RESENDEZ ESTRADA, FRANCISCO RESENDEZ ORTIZ, E IDALIA RESENDEZ RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 treinta y uno de marzo de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1983.-Abril 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00138/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO RIVERA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. EMILIO RIVERA HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

1984.-Abril 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 218/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIA CAVAZOS TREVIÑO, promovido por OLGA TREVIÑO CAVAZOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 31 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1985.-Abril 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto. Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de marzo del año dos mil once, el Expediente Número 00313/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EPIFANÍA ROSALES ROSALES, denunciado por los C.C. NABOR HERNÁNDEZ REYES, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ

ROSALES, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROSALES, SANTA ÁGUEDA HERNÁNDEZ ROSALES, TOMAS HERNÁNDEZ. ROSALES, ARTEMIO HERNÁNDEZ ROSALES, FELIPE HERNÁNDEZ ROSALES Y SANTOS HERNÁNDEZ ROSALES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

1986.-Abril 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 928/2003, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE contra ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Sierra Morena número 119 manzana 22 E lote 41 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 168.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.66 metros con calle Sierra Morena; AL SUR 8.17 metros con lote 10; AL ORIENTE 20.00 metros con lote 40; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 42, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como Finca Número 94244 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda, el cual asciende a la cantidad de \$ 665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1987.-Abril 14 y 21.-2v1.